

ORDEN DE SERVICIO Nro. RIMCS-CFNGYE-041-2019

SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE USUARIOS - WEBINSPECT.

Comparecen a la celebración del presente documento, por una parte la **CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, representada por la Ing. Grace Rodríguez Barcos, en su calidad de Gerente Administrativa, quien actúa debidamente autorizada por la delegación otorgada por el Gerente General de la Institución, contenida en Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2019-0041-R de fecha 22 de abril de 2019, a quien en adelante se le denominará la **CONTRATANTE** o la **CFN B.P.**; y, por otra parte el señor **DIEGO TRAJANO CAICEDO LESCANO**, representante legal de **SAGGAAC S.A.**, con RUC 1792499682001, a quien en adelante se lo denominará el **PROVEEDOR** o **CONTRATISTA**.

Las partes se obligan en virtud del presente documento al tenor de lo siguiente:

1. INTERPRETACIÓN DE LA ORDEN

1.1. Los términos del presente documento se interpretarán en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de las partes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

- a. Cuando los términos están definidos en la normativa interna de contratación de la Corporación Financiera Nacional B.P. o en esta orden, se atenderá su tenor literal.
- b. Si no están definidos se estará a lo dispuesto en la Orden de Servicio en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de las partes. De existir contradicciones entre la Orden de Servicio y los documentos que se acompañan a la misma, prevalecerá lo dispuesto en la Orden de Servicio.
- c. El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.
- d. En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la Codificación del Código Civil, "De la Interpretación de los Contratos".

2. ANTECEDENTES

Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2019-0346-M de fecha 17 de abril de 2019, el Ing. José Játiva Ubillús, Gerente de Tecnologías de la Información, solicitó a la Gerencia Administrativa iniciar el respectivo proceso de contratación del **SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE USUARIOS - WEBINSPECT**, el mismo que se encuentra contemplado en el Plan Anual de Contrataciones de la CFN B.P., de conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP-, y artículos 25 y 26 de su Reglamento General -RGLOSNCP-, en concordancia a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P.

En función de los informes y los estudios respectivos, la Ing. Grace Rodríguez Barcos, en su calidad de delegada de la máxima autoridad de la CONTRATANTE, mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0210-R de fecha 24 de diciembre de 2019, se adjudicó el proceso de Mínima Cuantía Nro. RIMCS-CFNGYE-041-2019 para el **SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE USUARIOS - WEBINSPECT**, con RUC **1792499682001**, por el valor de USD\$5,700.00 (Cinco mil setecientos 00/100 Dólares Americanos) más IVA, por haber presentado la propuesta económica más conveniente a los fines institucionales, de acuerdo a lo previsto en el numeral 17 del artículo 7 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., y de conformidad con lo establecido en los Artículos 36 y 45 del referido Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.

El **SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE USUARIOS – WEBINSPECT**, cuenta con la existencia y disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 45071502 denominada “*Mantenimiento Equipo de Computación*”, conforme consta en la certificación Nro. 2019-GPCR2-00771, de fecha 23 de diciembre de 2019, suscrita por el Mgs. Francisco López Mendieta, Gerente de Presupuesto y Control.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Contratista se obliga con la CFN B.P., a ejecutar la presente Orden de Servicio a entera satisfacción de la contratante, según las características y especificaciones constantes en la propuesta, que se agrega y forma parte integrante de la Orden de Servicio.

En consecuencia, la Contratista se obliga a cumplir con el objeto de la presente Orden de Servicio que consiste en el **SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE USUARIOS – WEBINSPECT**, de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia y al siguiente detalle:

<i>ÍTEM</i>	<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>CANTIDAD DE HORAS</i>
1	Servicio de Soporte y Mantenimiento de licenciamiento de software de usuarios - WebInspect (100 horas destinadas para soporte y mantenimiento de la herramienta WebInspect).	100

3.1. Alcance:

El servicio contempla el uso de 100 horas de soporte y mantenimiento por un plazo de 2 años (730 días calendario) en el horario laboral de la Institución.

El proveedor debe prestar sus servicios de manera presencial en la Sucursal Mayor Quito de la Corporación Financiera Nacional B.P., donde se encuentra el servidor con la herramienta WebInspect instalada; sin embargo, también se podrían realizar conexiones remotas, por si se requiere algún soporte para el personal de la Matriz Guayaquil.

Como parte de las 100 horas de soporte y mantenimiento de la herramienta WebInspect se deberán ejecutar según solicitud del Administrador de la Orden de Servicio, entre otras, las siguientes posibles actividades, de acuerdo a las necesidades institucionales:

- Optimización del servidor a nivel de configuraciones del software.
- Inducción en temas relacionados de la herramienta WebInspect, que el Administrador de la Orden de Servicio lo solicite en base a las necesidades del personal técnico de CFN B.P.
- Escaneo de vulnerabilidades, en las aplicaciones que sean requeridas por el Administrador de la Orden de Servicio en base a las necesidades del personal técnico de la CFN B.P.
- Interpretación de reportes de escaneo de vulnerabilidades.
- Solución de errores que se presenten en la herramienta WebInspect.
- Otros servicios relacionados con la herramienta WebInspect, como por ejemplo:
 - Ejecución inmediata de alguna prueba urgente por cambio de políticas, que involucre modificar algún aplicativo web.
 - Ejecutar la herramienta en un proceso crítico y urgente que deba ser pasado de manera inmediata a producción.
 - Generación de reportes y su debida interpretación.



El proyecto no incluye la adquisición de hardware ni software (ninguna clase de licenciamiento ni suscripción) por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Es responsabilidad del proveedor utilizar la herramienta WebInspect, con que la CFN B.P. cuenta para el análisis de vulnerabilidades o en su defecto algún software que ayude a la ejecución del soporte, sin que este tenga un valor adicional para la CFN B.P.

3.2. Productos o servicios esperados:

Mediante esta contratación, la CFN B.P. tendrá disponible 100 horas destinadas para soporte y mantenimiento de la herramienta WebInspect, durante el plazo establecido de 2 años (730 días) y que han sido detallados en la sección "Alcance".

A continuación se detallan los aspectos que se generarán como parte del servicio:

- Soporte y mantenimiento relacionado con la herramienta WebInspect.
- Transferencia de conocimientos (de acuerdo a lo señalado en el literal "b. Transferencia de conocimientos" de los "Requerimientos por gestión de Riesgo Operativo – SB"),
- Bitácora en la cual se deben registrar las fechas y horas iniciales y finales de las atenciones de requerimientos e incidentes.
- Informe de atención por cada requerimiento o incidente atendido en el cual se detalle: la solicitud, las acciones realizadas, tiempo utilizado para atenderlo (colocar el número exacto en horas y minutos), conclusiones y/o recomendaciones.
- Interpretación de resultados de análisis de vulnerabilidades, en caso que se lo requiera.
- Base de conocimientos que deberá mantener actualizado el proveedor durante el plazo de la orden de servicio y que serán entregados de manera semestral a la CFN B.P.

3.3. Metodología:

Para el efecto del **SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE USUARIOS – WEBINSPECT**, se ha considerado la siguiente metodología:

1. El Administrador de la orden de servicio notificará al proveedor, a través de correo electrónico el requerimiento o incidente del soporte y mantenimiento requerido.
2. El Proveedor debe acudir a las oficinas de la CFN B.P., para analizar el requerimiento o incidente, en conjunto con el administrador de la orden de servicio (si se trata de incidentes, considerar los tiempos de ANS's detallados en el literal "a) Acuerdo de nivel de servicio (ANS's)").
3. El Proveedor planteará las horas necesarias para atender el requerimiento o incidencia, propuesta que deberá ser analizada y aprobada por el Administrador.
4. Una vez que el Administrador apruebe las horas, las deberá notificar al proveedor.
5. Previo a que el proveedor empiece el soporte y mantenimiento acordado, se deberá registrar una bitácora, en la cual se establezca fecha y hora de inicio y de la misma manera cuando termine el soporte y mantenimiento se deberá registrar fecha y hora de finalización. Estas bitácoras deberán tener las firmas del proveedor y del Administrador de la Orden de Servicio, ya que serán los respaldos de las horas efectivas consumidas del servicio.
6. Al finalizar el soporte y mantenimiento, es necesario que el proveedor presente un informe, en el cual se detalle: el requerimiento o incidente, las acciones realizadas, el tiempo utilizado para atenderlo (colocar el número exacto en horas y minutos), conclusiones y/o recomendaciones. Este informe deberá ser entregado máximo en los dos siguientes días hábiles.
7. Con la información de las acciones realizadas, será responsabilidad del proveedor ir actualizando una base de conocimiento de errores conocidos y su solución, la cual será entregada en el informe semestral.
8. La documentación que se genere como parte de la atención de un requerimiento o incidente por el proveedor debe constar en los formatos que fueron entregados en la reunión inicial de acuerdo a la metodología de proyectos de la CFN B.P.

9. Para los pagos semestrales, será obligación del proveedor presentar un informe que consolide todos los requerimientos e incidentes que se hayan generado durante el período. En este informe se deberá establecer la sumatoria de horas y minutos de todos los requerimientos e incidentes de dicho período, que servirá como sustento para el pago respectivo. Es importante mencionar que los minutos serán cancelados de acuerdo a una regla de tres en relación al valor unitario de cada hora y los minutos respectivos). Los valores de las horas y minutos deberán estar de acuerdo a los informes emitidos por cada requerimiento o incidente.
10. En el caso que un requerimiento esté relacionado con la interpretación de resultados de un análisis de vulnerabilidades, solo se considerará como tiempo de servicio el que involucre la parametrización del escaneo, independiente del tiempo que la herramienta demore en realizar el escaneo y generar los reportes. La transferencia de conocimientos se realizará conforme lo descrito en el apartado b) Transferencia de Conocimientos, y este tiempo no será descontado como parte de las 100 horas de soporte y mantenimiento.

4. PRECIO Y FORMA DE PAGO

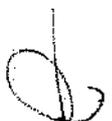
4.1. El valor de la presente Orden de Servicio, que la CONTRATANTE pagará a la CONTRATISTA, es el de **USD\$5,700.00 (Cinco mil setecientos 00/100 Dólares Americanos) más IVA**, de conformidad con la propuesta presentada por la CONTRATISTA, que se detalla a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE USUARIOS - WEBINSPECT.			
1	Servicio de Soporte y Mantenimiento de licenciamiento de software de usuarios - WebInspect (100 horas destinadas para soporte y mantenimiento de la herramienta WebInspect).	100	\$57.00	\$5,700.00
SUBTOTAL				\$5,700.00
IVA 12 %				\$684.00
TOTAL				\$6,384.00

4.2. Los precios acordados en el presente documento, constituirán la única compensación a la contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio de la Orden de Servicio.

4.3. La Corporación Financiera Nacional B.P, pagará a la Contratista el 100% del valor total de la Orden de Servicio, de acuerdo al siguiente detalle:

- Los pagos se los realizará de forma semestral (en total 4 pagos), de acuerdo a las horas efectivas recibidas.
- Para los pagos se deben presentar los siguientes documentos:
 - Informe semestral presentado por la contratista, en el que se consolida la atención de todos los requerimientos e incidentes del período y en el que consta la sumatoria de horas y minutos efectivos. Como anexo se debe presentar la base de conocimientos actualizada en el período.
 - Informe de conformidad del Administrador de la Orden de Servicio, en relación a los informes semestrales que presentará la contratista. El valor de los minutos se lo realizará mediante una regla de tres considerando la relación entre el valor por hora y los minutos.
 - Para los 3 primeros pagos, Acta Entrega recepción del servicio, debidamente suscrita por el Administrador de la Orden y la contratista del servicio.



- Para el último pago, el Acta Entrega Recepción definitiva, suscrita de conformidad con lo establecido en los artículos 115 y 116 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., en concordancia con lo dispuesto en el Art. 124 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- Factura presentada por la contratista por el valor correspondiente al período de acuerdo al Acta Entrega Recepción.

4.4. El acta de entrega recepción única o definitiva, donde se señale que los servicios objetos de la presente Orden de Servicio fueron recibidos a entera satisfacción de la Institución; deberá ser elaborada por el Administrador de la Orden de Servicio, y se suscribirá de conformidad con lo establecido en el artículo 124 y 125 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

4.5. De los pagos que deba hacer, la contratante retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con este documento.

4.6. La Corporación Financiera Nacional B.P. realizará las retenciones respectivas de acuerdo a las normativas aplicables especificadas en la Ley de Régimen Tributario Interno.

4.7. **Pagos indebidos:** La contratante se reserva el derecho de reclamar a la contratista, en cualquier tiempo, antes o después de la entrega del servicio, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose la contratista a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la contratante, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

5. PLAZO

El plazo total para la contratación del “Servicio de Soporte y Mantenimiento de Licenciamiento de Software de Usuarios – WebInspect” para la Corporación Financiera Nacional B.P., será de 730 días calendario contados a partir de la suscripción de la orden de servicio.

6. MULTAS

En caso de existir incumplimiento en los tiempos de atención o resolución de incidentes, definidos en el ANS, la Corporación Financiera Nacional B.P. descontará el valor equivalente al (uno x mil) 1 por 1000 del valor total de la orden de servicio, en los siguientes incumplimientos:

- Por cada día de retraso en la atención de los requerimientos e incidentes aprobados.
- De no realizarse la atención de incidentes según lo establecido en los ANS.
- Por cada día de retraso en la ejecución de la transferencia de conocimientos.

Es importante indicar que:

- Estos valores serán descontados de los pagos a realizarse en la orden de servicio.
- Si las multas superan el 5% del valor total de la orden de servicio, el contratante podrá declarar terminada anticipada y unilateralmente la orden de servicio.

7. GARANTÍAS

El proveedor adjudicado previo a la suscripción de la Orden de Servicio, deberá entregar una Garantía Técnica, en la que se avale el buen funcionamiento y disponibilidad del Servicio de Soporte y Mantenimiento de licenciamiento de software de usuarios - WebInspect; así como el cumplimiento

de todos los servicios de soporte y mantenimientos; en base a los términos detallados en el presente documento, con vigencia de 730 días calendario.

La garantía técnica debe estar vigente durante toda la ejecución de la orden de servicio.

Los gastos derivados del Servicio de Soporte y Mantenimiento de Licenciamiento de Software de Usuarios – WebInspect y así como para la atención de incidentes y/o servicios reportados, excepto la adquisición de hardware y/o software.

La garantía podrá ser ejecutada por la contratante en el siguiente caso:

- Cuando se incumpla con el objeto de esta garantía, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia y esta Orden de Servicio.

8. ADMINISTRADOR DE LA ORDEN

8.1. La máxima autoridad de la Institución o su delegado, designará de manera expresa un administrador de la Orden de Servicio, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la misma. El administrador deberá canalizar y coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales convenidas en base a lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento Interno de la Corporación Financiera Nacional B.P.

8.2. El administrador para el cumplimiento a conformidad de la presente Orden de Servicio será la Sra. Ing. Ximena Paulina Palma Guerrero, Especialista de Gestión de Proyectos Informáticos, para lo cual se podrá contactar al correo electrónico ppalma@cfn.fin.ec, o al teléfono 023935700 ext. 2223.

8.3. La contratante podrá cambiar de administrador de la Orden de Servicio en cualquier momento, para lo cual bastará notificar a la contratista la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación de la Orden de Servicio.

9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

9.1. Son obligaciones del CONTRATISTA:

- Cumplimiento de los ítems objeto de la contratación, detallados en la sección: PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS del documento términos de referencia.
- Designar un Supervisor de la orden de servicio, quien será el responsable de llevar el control del servicio de 100 horas de soporte y mantenimiento WebInspect y sus entregables.
- Designar a un Especialista técnico de WebInspect de la Orden de Servicio, quien será responsable de su atención.
- Servicio de soporte técnico de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia.
- El horario en el que estará disponible el servicio será hábil, de lunes a viernes en el horario laboral de la Institución, excepto los días que el gobierno determine como no laborables o decrete el cambio de horario por eventos específicos.
- El proveedor guardará absoluta confidencialidad tal como se lo detalla en el numeral c) Acuerdo de confidencialidad de la información y datos.
- Transferencia de Conocimientos según lo establecido en la orden de servicio y el acuerdo correspondiente de transferencia de conocimiento.
- Dar cumplimiento cabal a lo establecido en los términos y condiciones de la orden de servicio, respecto de los problemas que se presenten en la ejecución de dicha orden en forma ágil y oportuna.
- Dar solución a los incidentes que se presenten en la ejecución de la orden de servicio, en forma oportuna, según lo definido en los niveles de servicio.

- Suscribir el acta de entrega recepción definitiva de la Orden de Servicio, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Servicio.
- Generar una bitácora en la cual se deben registrar las fechas y horas iniciales y finales de las atenciones de los requerimientos e incidentes.
- Presentar un informe por cada atención de requerimientos e incidentes solicitados por la Institución.
- Presentar un informe semestral consolidando todos los requerimientos e incidentes atendidos en el periodo; adjuntando la actualización de la Base de Conocimientos del periodo.

9.2. Son obligaciones del CONTRATANTE:

- Brindar las facilidades y accesos correspondientes para que el personal técnico del contratista realice las actividades de conformidad a lo establecido en la Orden de Servicio.
- Designar un Administrador de la Orden de Servicio.
- Suscribir el acta de entrega recepción definitiva de la Orden de Servicio, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Servicio.
- Proporcionar las plantillas y formatos al contratista en la reunión inicial, sobre las cuales debe presentar los documentos y/o informes.
- Aprobar las horas de los requerimientos e incidentes.
- Establecer las fechas para la transferencia de conocimientos.
- Generar el informe de conformidad, en relación al informe semestral presentado por el proveedor.
- Validar la bitácora que se debe generar por cada requerimiento e incidente, especialmente en el registro efectivo de horas y fechas de inicio y de fin de atención.

10. RECEPCIÓN DEFINITIVA Y LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN

La recepción del **SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE USUARIOS – WEBINSPECT**, se realizará a entera satisfacción de la contratante, y será necesaria la suscripción de la respectiva Acta por la contratista y los integrantes de la comisión designada por la contratante, en los términos del artículo 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con los artículos 115 y 116 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.

La liquidación final de la presente Orden de Servicio se realizará en los términos previstos en el artículo 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 114 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P, y formará parte del acta.

11. TERMINACIÓN DE LA ORDEN

La Orden de Servicio se podrá dar por terminada por cualquiera de las causales previstas en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

El caso de que la entidad contratante encontrare que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por la contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución de la presente Orden de Servicio, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral de la Orden por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su

delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y de la Orden de Servicio.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se haya podido solucionar a través de la participación activa y directa de las partes. Estas podrán utilizar los métodos alternativos para la solución de controversias, pudiendo someterse a la mediación a través del Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado; siendo aplicables las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, y del Reglamento del indicado Centro de Mediación.

Si respecto de la divergencia o controversia suscitada no existiere acuerdo, las partes se someterán al procedimiento contemplado en la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativo; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la entidad contratante.

La legislación aplicable a esta orden de servicio es la ecuatoriana. En consecuencia, la contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente documento.

13. NOTIFICACIÓN

Para todos los efectos de esta orden de servicio, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Guayaquil. Asimismo, para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

13.1. El Contratante: Avenida 9 de octubre No. 200 entre Pichincha y Pedro Carbo Edificio Corporación Financiera Nacional B.P. Teléfono: 042591800.

13.2. La Contratista: Av. La Coruña N27-36 y Av. Francisco de Orellana, Edif. La Moraleja Business Center, Of. 405, Quito. Teléfono: 022520042 – 0992514689, correo electrónico: campoverde.alex@saggaac.com

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos, específicamente a través del email del Administrador de la Orden de Servicio. La dirección electrónica será comunicada en forma inmediata a la Contratista por el Administrador de la Orden tan pronto sea designado. Si en la orden de servicio ya está establecido quién es el Administrador, deberá hacer conocer de forma inmediata su dirección electrónica al CONTRATISTA, está a su vez deberá notificar al Administrador su dirección electrónica en forma inmediata a la recepción de la dirección electrónica.

La CONTRATISTA se obliga, en forma incondicional a la CONTRATANTE, en comunicar el cambio de dirección para efectos de comunicaciones y notificaciones, en relación con la dirección que consta descrita en la orden. Si la Contratista no notificaré dicho cambio a la CONTRATANTE, se entiende para todos los efectos constitucionales, legales y contractuales que todas las notificaciones que le haga la CONTRATANTE a la CONTRATISTA en la dirección que consta en el Orden de Servicio, son plenamente válidas y eficaces jurídicamente.

La CONTRATISTA deja constancia que no podrá alegar válidamente el desconocimiento del contenido de las notificaciones y sus anexos que le haga la CONTRATANTE en la dirección descrita en la orden de servicio, no pudiendo, por ello, la CONTRATISTA alegar nulidad del procedimiento respectivo.

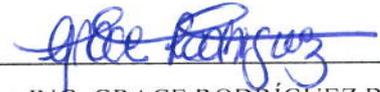
14. ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro del presente documento, por lo que, libre y voluntariamente, declaran su aceptación a todo lo convenido en la presente Orden de Servicio, y se someten a sus estipulaciones.

Guayaquil, 04 de enero de 2020.

SAGGAAC 

Firma Autorizada



ING. GRACE RODRÍGUEZ BARCOS
GERENTE ADMINISTRATIVA
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL
B.P.
RUC 1760003090001

SR. DIEGO TRAJANO CAICEDO LESCANO
REPRESENTANTE LEGAL
SAGGAAC S.A.
RUC 1792499682001

Elaborado por: Ing. Walter Morán C. 

Revisado por: Ing. Kerly Moreno Peñaherrera 

DOCUMENTOS LEGALES

SAGA

.....

.....

.....


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA ES: **170960811-9**


 CATEGORÍA: **CIUDADANA**
 APELLIDOS Y NOMBRES: **CAICEDO LESCANO DIEGO TRAJANO**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **TUNGURAHUA AMBATO LA MATRIZ**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1978-11-15**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **DIVORCIADO**



INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCLUSIÓN: **ING. SISTEMAS COMPUT** V0348V0444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **CAICEDO LUIS TRAJANO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **LESCANO OLGA BEATRIZ**
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: **QUITO 2014-07-10**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2024-07-10**




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

Traz. Sect. 2014 - Sede de Autoridad del CPCCS
 170960811-9 001-6092

CAICEDO LESCANO DIEGO TRAJANO
 EE UU CANAIA ESTADOS UNIDOS E
 C. E. EN NEW JERSEY NEW JERSEY - PLA
 6 USD 0

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RICHINCHA - AGRI
 630025 04/01/2024 9:58:03

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is essential for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the various methods and tools used to collect and analyze data. It highlights the need for consistent data collection procedures and the use of advanced analytical techniques to derive meaningful insights from the data.

3. The third part of the document focuses on the role of technology in data management and analysis. It discusses how modern software solutions can streamline data collection, storage, and analysis, thereby improving efficiency and accuracy.

4. The fourth part of the document addresses the challenges associated with data management, such as data quality, security, and privacy. It provides strategies to mitigate these risks and ensure that the data remains reliable and secure.

5. The fifth part of the document concludes by summarizing the key findings and recommendations. It stresses the importance of ongoing monitoring and evaluation to ensure that the data management processes remain effective and up-to-date.



Figure 1: Data visualization showing a curved arc and a cluster of points.





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	1325
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	370
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	01/12/2014
FECHA ACEPTACION:	01/12/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	SAGGAAC S.A
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1709608119	CAICEDO LESCANO DIEGO TRAJANO	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#: 1351 DEL: 02/05/2014 NOT: DECIMO SEPTIMO DEL: 28/03/2014 P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

1832

Quito, 01 de Diciembre del 2014

Señor
Diego Trajano Caicedo Lescano
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Compañía **SAGGAAC S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy 01 de diciembre del 2014, tuvo el acierto de nombrarle Gerente General de la compañía SAGGAAC S.A., por un periodo de cinco años, debiendo permanecer en su cargo hasta que se elija a un nuevo Gerente General.

En el desempeño de su cargo le corresponde los deberes y atribuciones establecidos en el Estatuto, además de la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía SAGGAAC S.A., así también, entre otras, subrogar al Presidente en caso de ausencia, falta o impedimento temporal o definitivo, con todas las atribuciones, deberes y obligaciones que constan en el Estatuto Social y la Ley de Compañías, mientras dure o sea subsanada la falta o el impedimento; o, hasta que sea reemplazado legalmente, por haberse elegido un nuevo Gerente General.

La Compañía **SAGGAAC S.A.**, se constituyó mediante estructura pública otorgada el 28 de Marzo del año 2014, ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Remigio Poveda Vargas, inscrita en el Registro Mercantil el 02 de mayo del 2014, bajo el número de inscripción 1351.

Atentamente,



Alex José Ponce Cumba

PRESIDENTE

CC 1708995022

ACEPTACIÓN.- Yo, **Diego Trajano Caicedo Lescano**, acepto el nombramiento de Gerente General de la compañía **SAGGAAC S.A.**, y me comprometo a desempeñarlo fielmente, conforme a la ley y al Estatuto de la Sociedad. Quito 01 de Diciembre del 2014.

Atentamente,



Diego Trajano Caicedo Lescano

CC 1709608119



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1792499682001
 RAZÓN SOCIAL: SAGGAAC S.A.

NOMBRE COMERCIAL: SAGGAAC S.A.
 REPRESENTANTE LEGAL: CAICEDO LESCANO DIEGO TRAJANO
 CONTADOR: GUERRERO GUERRERO NELLY IMELDA
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
 NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
 FEC. INSCRIPCIÓN: 20/05/2014
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
 FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/05/2014
 FEC. ACTUALIZACIÓN: 09/10/2018
 FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ANÁLISIS Y COMERCIALIZACIÓN DE SOFTWARE Y EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y ELECTRÓNICA.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: QUITO DISTRITO METROPOLITANO Calle: AV. LA CORUÑA Número: N27-36 Intersección: FRANCISCO DE ORELLANA Edificio: LA MORALEJA Piso: 8 Oficina: 802 Referencia ubicación: FRENTE A LAN Teléfono Trabajo: 022520042 Celular: 0978814908 Email: caicedo.diego@saggaac.com Web: HTTP://SAGGAAC.COM

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales, para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2019000631118

Fecha: 12/03/2019 09:50:03 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1792499682001
RAZÓN SOCIAL: SAGGAAC S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	02/05/2014
NOMBRE COMERCIAL:	SAGGAAC S.A.	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ANÁLISIS Y COMERCIALIZACION DE SOFTWARE Y EQUIPOS DE COMPUTACION Y ELECTRONICA.
SERVICIOS DE CAPACITACION, CONSULTORIA Y ASESORIA DE SISTEMAS Y NEGOCIOS.
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, SOPORTE DE SOFTWARE Y EQUIPOS.
SERVICIOS DE PUBLICIDAD, MARKETING Y ESTUDIOS DE MERCADO.
SERVICIOS DE VENTA Y ADQUISICION DE FRANQUICIAS.
SERVICIOS DE ADMINISTRACION Y DISEÑO DE SISTEMAS INFORMATICOS Y PROCESOS DE GESTION.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: QUITO DISTRITO METROPOLITANO Calle: AV. LA CORUNA Numero: N27-36 Interseccion: FRANCISCO DE ORELLANA Referencia: FRENTE A LAN Edificio: LA MORALEJA Piso: 8 Oficina: 802 Telefono Trabajo: 022520042 Celular: 0979814908 Email: caicedo.diego@saggaac.com Web: HTTP://SAGGAAC.COM

SAGGAAC



Código: RIMRUC2019000631118

Fecha: 12/03/2019 09:50:03 AM

SAGA
ANEXOS



1

2

Anexo 1

ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO

Yo, **Diego Trajano Caicedo Lescano**, en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL de **SAGGAAC S.A.**, con RUC **1792499682001** de conformidad con lo establecido en la NORMATIVA DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS, en el LIBRO I.- NORMAS DE CONTROL PARA LAS ENTIDADES DE LOS SECTORES FINANCIEROS PÚBLICO Y PRIVADO, TITULO IX. - DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, CAPÍTULO V.- NORMA DE CONTROL PARA LA GESTION DEL RIESGO OPERATIVO, SECCIÓN VI. - SERVICIOS PROVISTOS POR TERCEROS, ARTÍCULO 14, Literal b, numeral i: "Niveles mínimos de calidad del servicio acordado;", me comprometo a brindar el servicio contratado en relación al proceso de contratación del **SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE USUARIOS - WEBINSPECT**, conforme a:

1. Niveles de incidentes y tiempos de atención

Cuando se presente un incidente relacionado con la herramienta WebInspect, de la misma manera que cualquier otro tipo de requerimiento sobre la herramienta, se procederá como se ha detallado en la sección de "Metodología" de los Términos de Referencia, sin embargo, se tendrá máximo 2 horas para acercarse a la CFN B.P. y los tiempos de atención (que de igual manera deben estar registrados en la bitácora correspondiente) se enmarcarán de acuerdo a lo siguiente:

- **Incidentes de Nivel Críticos** (No permiten continuar con el trabajo, o existe pérdida o duplicidad de información trascendental para el subsistema): Se dará solución al inconveniente en un tiempo máximo de 4 horas laborables.
- **Incidentes de Nivel Alto** (No permiten continuar con el trabajo de una parte del sistema, sin que exista pérdida o duplicidad de información trascendental): Se dará solución al inconveniente en un tiempo máximo de 6 horas laborables.
- **Incidentes de Nivel Medio** (Puede salir el proceso como está y se puede corregir en el camino): Se dará solución al inconveniente en un tiempo máximo de 10 horas laborables.
- **Incidentes de Nivel Bajos** (Problemas que no afectan el funcionamiento del sistema y se puede seguir trabajando con normalidad): Se dará solución al inconveniente en un tiempo máximo de 16 horas laborables.

SAGGAAC 

Firma Autorizada

FIRMA DEL PROVEEDOR, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)

(Quito, 04 de Enero de 2020)

Anexo 2

ACUERDO DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS

Yo, **Diego Trajano Caicedo Lescano**, en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL de **SAGGAAC S.A.**, con RUC **1792499682001**, de conformidad con lo establecido en la NORMATIVA DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS, en el LIBRO I.- NORMAS DE CONTROL PARA LAS ENTIDADES DE LOS SECTORES FINANCIEROS PÚBLICOS Y PRIVADOS, TITULO IX.- DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, CAPITULO V.- NORMA DE CONTROL PARA LA GESTION DEL RIESGO OPERATIVO, SECCIÓN VI.- SERVICIOS PROVISTOS POR TERCEROS, ARTICULO 14, Literal b, numeral v: "Capacitación, en los casos que aplique, del servicio contratado y entrega de toda la documentación que soporta el proceso o servicio asociado a los procesos críticos;", me comprometo a realizar la transferencia de conocimientos en relación al proceso de contratación del **SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE USUARIOS - WEBINSPECT**, conforme a:

- Transferencia de conocimientos al equipo asignado por la CFN B.P., acerca de la funcionalidad y componentes de la herramienta WebInspect, su administración en lo referente a ejecución de la herramienta e interpretación de los reportes.
- La charla de transferencia de conocimientos se la realizará mínimo a 3 o máximo 20 funcionarios de la Corporación Financiera Nacional B.P.
- La transferencia de conocimientos se la realizará en las instalaciones de la CFN B.P. de Quito y mediante videoconferencia a Guayaquil y Sucursales, en el horario que la institución defina.
- La transferencia de conocimiento será realizada por personal técnico especializado, en las herramientas del software WebInspect.
- Como productos entregables de la transferencia de conocimientos, se entregará a la CFN B.P. los certificados de participación en los cursos, emitido a los participantes.
- La transferencia de conocimientos tendrá como mínimo una duración de 8 horas.
- El tiempo dedicado a la transferencia de conocimientos, no será descontado de las 100 horas para soporte y mantenimiento de la herramienta WebInspect.
- La transferencia de conocimiento será coordinada y ejecutada con el Administrador de la Orden de Servicio hasta máximo 180 días, a partir de la suscripción de la Orden de Servicio.

SAGGAAC 

Firma Autorizada

FIRMA DEL PROVEEDOR, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)

(Quito, 04 de Enero de 2020)

1. The first part of the document is a list of names and addresses.

The names listed are: Mr. J. H. Smith, Mr. W. B. Jones, Mr. C. D. Brown, Mr. E. F. Green, Mr. G. H. White, Mr. I. J. Black, Mr. K. L. Gray, Mr. M. N. Blue, Mr. O. P. Red, Mr. Q. R. Purple, Mr. S. T. Yellow, Mr. U. V. Orange, Mr. W. X. Silver, Mr. Y. Z. Gold.

The addresses listed are: 123 Main St., 456 Elm St., 789 Oak St., 1010 Pine St., 1111 Maple St., 1212 Birch St., 1313 Cedar St., 1414 Spruce St., 1515 Fir St., 1616 Willow St., 1717 Poplar St., 1818 Sycamore St., 1919 Chestnut St., 2020 Walnut St., 2121 Hickory St., 2222 Ash St., 2323 Juniper St., 2424 Cypress St., 2525 Redwood St., 2626 Sequoia St., 2727 Dogwood St., 2828 Magnolia St., 2929 Peach St., 3030 Plum St., 3131 Cherry St., 3232 Apple St., 3333 Pear St., 3434 Orange St., 3535 Lemon St., 3636 Lime St., 3737 Grape St., 3838 Strawberry St., 3939 Raspberry St., 4040 Blueberry St., 4141 Blackberry St., 4242 Elderberry St., 4343 Mulberry St., 4444 Fig St., 4545 Olive St., 4646 Coffee St., 4747 Tea St., 4848 Cocoa St., 4949 Vanilla St., 5050 Sugar St.

THE END

177117 37832 51132

1. The first part of the document is a list of names and addresses.

Anexo 3

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DATOS

Yo, Diego Trajano Caicedo Lescano, en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL de **SAGGAAC S.A.**, con RUC **1792499682001**, de conformidad con lo establecido en la NORMATIVA DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS, en el Libro I.- NORMAS DE CONTROL PARA LAS ENTIDADES DE LOS SECTORES FINANCIEROS PÚBLICO Y PRIVADO, TITULO IX.- DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, CAPITULO V.- NORMA DE CONTROL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO OPERATIVO, SECCIÓN VI.- SERVICIOS PROVISTOS POR TERCEROS, ARTICULO 14, Literal b. numeral vi: "Confidencialidad de la información y datos;", me comprometo a mantener la confidencialidad de la información y datos en relación al proceso de contratación del **SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE USUARIOS - WEBINSPECT**, conforme a:

- Será mi responsabilidad guardar absoluta reserva sobre la información y las aplicaciones de propiedad de la Corporación Financiera Nacional B.P. que acceda o sean confiadas en virtud de la ejecución, desarrollo o cumplimiento de la orden de servicio, inclusive la información que pueda ser expuesta debido a vulnerabilidades en los sistemas de la CFN B.P.
- La inobservancia de lo manifestado dará lugar a que la Corporación Financiera Nacional B.P. ejerza las acciones legales, civiles y penales correspondientes y en especial las determinadas en el Código Orgánico Integral Penal vigente.
- No podré asistir a entrevistas o sustentar el caso ante ningún medio de comunicación, a menos que reciba autorización escrita del representante legal de la Corporación Financiera Nacional B.P., caso en el cual deberá preparar la exposición conjuntamente con la máxima autoridad, debiendo sustentar la posición institucional de la CFN B.P. con prudencia, evitando el menoscabo de la imagen institucional.
- Me comprometo a que el personal a mi cargo guarde el mismo nivel de confidencialidad sobre la información recibida con el mismo grado de cautela con el que protejo mi propia información.

SAGGAAC 

Firma Autorizada

FIRMA DEL PROVEEDOR, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)

(Quito, 04 de Enero de 2020)

Anexo 4

ACUERDO DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Yo, **Diego Trajano Caicedo Lescano**, en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL de **SAGGAAC S.A.**, con RUC **1792499682001**, de conformidad con lo establecido en la NORMATIVA DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS, en el Libro I.- NORMAS DE CONTROL PARA LAS ENTIDADES DE LOS SECTORES FINANCIEROS PÚBLICO Y PRIVADO, TITULO IX.- DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, CAPITULO V.- NORMA DE CONTROL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO OPERATIVO, SECCIÓN VI.- SERVICIOS PROVISTOS POR TERCEROS, ARTICULO 14, Literal b, numeral vii: "Derechos de propiedad intelectual, cuando aplique;", me comprometo en relación al proceso de contratación del **SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE USUARIOS - WEBINSPECT**, conforme a:

- De ser aplicable, los informes, materiales didácticos, código fuente, conocimientos, productos, datos; e, información que resulten de la ejecución de la orden de servicio serán de propiedad exclusiva de la Corporación Financiera Nacional B.P. y no podrán ser divulgados total o parcialmente por el profesional y/o por los profesionales que participen en la ejecución de la orden de servicio.
- La Corporación Financiera Nacional B.P. podrá hacer uso que considere conveniente y sea aplicable, de los informes, materiales didácticos, código fuente, conocimientos, productos, datos; e, información que se generen durante la ejecución de la orden de servicio, de acuerdo a los intereses institucionales.
- La Corporación Financiera Nacional B.P. podrá realizar el registro en el Servicio Nacional de Derechos Intelectuales (SENADI) o quien haga sus veces, cuando lo considere conveniente y sea aplicable, para los informes, materiales didácticos, código fuente, conocimientos, productos, datos; e, información que se generen durante la ejecución de la orden de servicio, de acuerdo a los intereses institucionales.

SAGGAAC 

Firma Autorizada

FIRMA DEL PROVEEDOR, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)

(Quito, 04 de Enero de 2020)

Anexo 5

ACUERDO DE EQUIPO DE TRABAJO Y SUPERVISOR DE LA ORDEN DE SERVICIO

Yo, Diego Trajano Caicedo Lescano, en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL de SAGGAAC S.A., con RUC 1792499682001, de conformidad con lo establecido en la NORMATIVA DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS, en el LIBRO I.- NORMAS DE CONTROL PARA LAS ENTIDADES DE LOS SECTORES FINANCIEROS PÚBLICO Y PRIVADO, TITULO IX.- DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, CAPITULO V.- NORMA DE CONTROL PARA LA GESTION DEL RIESGO OPERATIVO, SECCIÓN VI.- SERVICIOS PROVISTOS POR TERCEROS, ARTICULO 14, Literal b; numeral viii: "Definición del equipo de contraparte y administrador del contrato tanto de la entidad controlada como del proveedor;", me comprometo a contar con el personal para brindar el servicio en relación al proceso de contratación del **SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE USUARIOS - WEBINSPECT**, conforme a:

Supervisor de la Orden de Servicio.-

Nombre completo: Alex Patricio Campoverde Rivera

Nivel de estudio: Tercer Nivel

Titulación académica: Ingeniero en Sistemas Informáticos

Número de cédula de identidad: 0603339649

Lugar de residencia: Quito

Especialista Técnico de WebInspect.1-

Nombre completo: Sofía Anabel Bustos Barrera

Nivel de estudio: Tercer Nivel

Titulación académica: Ingeniera en Sistemas e Informática

Certificación: Fortify WebInspect Technical Presentation Training

Número de cédula de identidad: 1803944618

Lugar de residencia: Quito

Especialista Técnico de WebInspect.2-

Nombre completo: Alex Patricio Campoverde Rivera

Nivel de estudio: Tercer Nivel

Titulación académica: Ingeniero en Sistemas Informáticos

Certificación: Fortify WebInspect Technical Presentation Training

Número de cédula de identidad: 0603339649

Lugar de residencia: Quito

Firma Autorizada

FIRMA DEL PROVEEDOR, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)

(Quito, 04 de Enero de 2020)

1911

As the year draws to a close, I have much to be thankful for.

I have been very busy with my work, but I have managed to find time for my family and friends. I have also had the opportunity to travel to several interesting places, which has broadened my horizons and given me a new appreciation for the world around us.

I have also had the opportunity to meet many interesting people, and I have learned a great deal from them. I have also had the opportunity to give back to the community, and I have found that to be a very rewarding experience.

I have also had the opportunity to spend time with my family, and I have found that to be a very important part of my life. I have also had the opportunity to spend time with my friends, and I have found that to be a very important part of my life as well.

I have also had the opportunity to spend time with my children, and I have found that to be a very important part of my life. I have also had the opportunity to spend time with my grandchildren, and I have found that to be a very important part of my life as well.

I have also had the opportunity to spend time with my pets, and I have found that to be a very important part of my life. I have also had the opportunity to spend time with my neighbors, and I have found that to be a very important part of my life as well.

In conclusion

I have had a very busy and interesting year, and I have learned a great deal from it. I have also had the opportunity to give back to the community, and I have found that to be a very rewarding experience.

Yours truly,

Anexo 6

GARANTÍA TÉCNICA

Yo, Diego Trajano Caicedo Lescano, en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL de **SAGGAAC S.A.**, con RUC 1792499682001, en relación al proceso de contratación del "SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE USUARIOS - WEBINSPECT", constituyo a favor de la Corporación Financiera Nacional B.P. la presente GARANTÍA TÉCNICA sobre el servicio que se contemplan dentro de los términos de referencia, por lo que declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conllevan faltar a la verdad, que:

En mi calidad de Contratista certifico que el servicio correspondiente al "SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE USUARIOS - WEBINSPECT" cumple con los requisitos exigidos por la Corporación Financiera Nacional B.P., en su calidad de Contratante.

GARANTÍA

La garantía ofrecida incluye:

- Activación de 100 horas de soporte y mantenimiento relacionado con la herramienta WebInspect.
- El cumplimiento de todos los Servicios de Soporte y Mantenimiento de Licenciamiento de Software de Usuarios - WebInspect.
- El buen funcionamiento y disponibilidad del Servicio de Soporte y Mantenimiento de licenciamiento de software de usuarios – WebInspect.
- Los gastos derivados del Servicios de Soporte y Mantenimiento de Licenciamiento de Software de Usuarios – WebInspect y así como para la atención de incidentes y/o servicios reportados, excepto la adquisición de hardware y/o software.
- El soporte será entregado solamente por el personal técnico del proveedor ya que CFN B.P. no está renovando el soporte y mantenimiento con el fabricante, por lo tanto, el proveedor no podrá resolver casos de soporte que dependan netamente del fabricante de la herramienta WebInspect.

COBERTURA

Esta garantía tendrá una cobertura de:

- 730 días calendario para el Servicio de Soporte y Mantenimiento de Licenciamiento de Software de Usuarios - WebInspect.

VIGENCIA DE LA GARANTÍA

- La GARANTÍA TÉCNICA, entrará en vigencia a partir de la suscripción de la orden de servicio.

Particular que se pone en conocimiento para los fines pertinentes.

SAGGAAC

Firma Autorizada

FIRMA DEL PROVEEDOR, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)

(Quito, 04 de Enero de 2020)

1. Introduction

2. Methodology

2.1. Data Collection

The data for this study was collected from a series of interviews with ten participants. The participants were selected through purposive sampling to ensure a range of perspectives. The interviews were conducted in a semi-structured format, allowing for a degree of flexibility in the questions asked. The data was then analyzed using a thematic analysis approach to identify key themes and patterns.

The results of the analysis are presented in the following sections. The first section discusses the overall findings, while the subsequent sections provide a more detailed exploration of the individual themes identified. The final section offers conclusions and suggestions for future research.

The first major theme identified was the importance of communication in the workplace. Participants consistently mentioned the need for clear and concise communication, both internally and with external stakeholders. This theme was further explored in the following sections, where the specific challenges and strategies related to communication were discussed. The second major theme was the role of leadership in organizational success. Participants highlighted the importance of strong leadership and the ability to inspire and motivate employees. This theme was also explored in detail, with participants sharing their views on effective leadership practices.

The third major theme was the impact of technology on the workplace. Participants discussed the benefits of technology in terms of efficiency and productivity, but also noted the challenges it posed, such as the need for continuous learning and adaptation. This theme was explored in the context of the overall organizational environment and the role of technology in shaping the future of work.

In conclusion, the findings of this study highlight the importance of communication, leadership, and technology in the workplace. These factors are essential for organizational success and should be given high priority in any strategic plan.

References

1. Smith, J. (2018). The Impact of Technology on the Workplace. *Journal of Business Strategy*, 40(3), 12-25.

2. Johnson, M. (2019). Leadership in the 21st Century. *Harvard Business Review*, 97(1), 80-90.

EXPERIENCIA DEL PERSONAL

TÉCNICO

SAGA





SUPERVISOR DE LA ORDEN DE

SERVICIO

SAGA

[Faint, illegible handwritten or stamped text]





Quito, 02/01/2020

CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, certifica que CAMPOVERDE RIVERA ALEX PATRICIO, con documento de identificación número 0603339649, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: CAMPOVERDE RIVERA ALEX PATRICIO
Número de documento de identificación: 0603339649
Nacionalidad: Ecuador
Género: MASCULINO

Título(s) de tercer nivel de grado

Número de registro	1002-11-1073420
Institución de origen	ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DE CHIMBORAZO
Institución que reconoce	
Título	INGENIERO EN SISTEMAS INFORMATICOS
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2011-07-27
Observaciones	



OBSERVACIÓN:

- Los títulos de tercer nivel de grado ecuatorianos están habilitados para el ingreso a un posgrado.
- Los títulos registrados han sido otorgados por instituciones de educación superior vigentes al momento del registro. Para mayor información sobre las instituciones acreditadas en el Ecuador, ingresar a <https://infoeducacionsuperior.gob.ec/>
- El cambio de nivel de formación de educación superior de los títulos técnicos y tecnológicos emitidos por instituciones de educación superior nacionales se ejecutó en cumplimiento a la Disposición Transitoria Octava de la Ley Orgánica Reformatoria a la LOES, expedida el 2 de agosto de 2018.

IMPORTANTE: La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 129 de la Ley Orgánica Superior y 19 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016.

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución del sistema educación superior que suscribió el título, la rectificación correspondiente.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:
www.educacionsuperior.gob.ec

Alexandra Navarrete Fuertes
Directora de Registro de Títulos

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



GENERADO: 02/01/2020 3.16 PM



Certificate of Completion

presented to

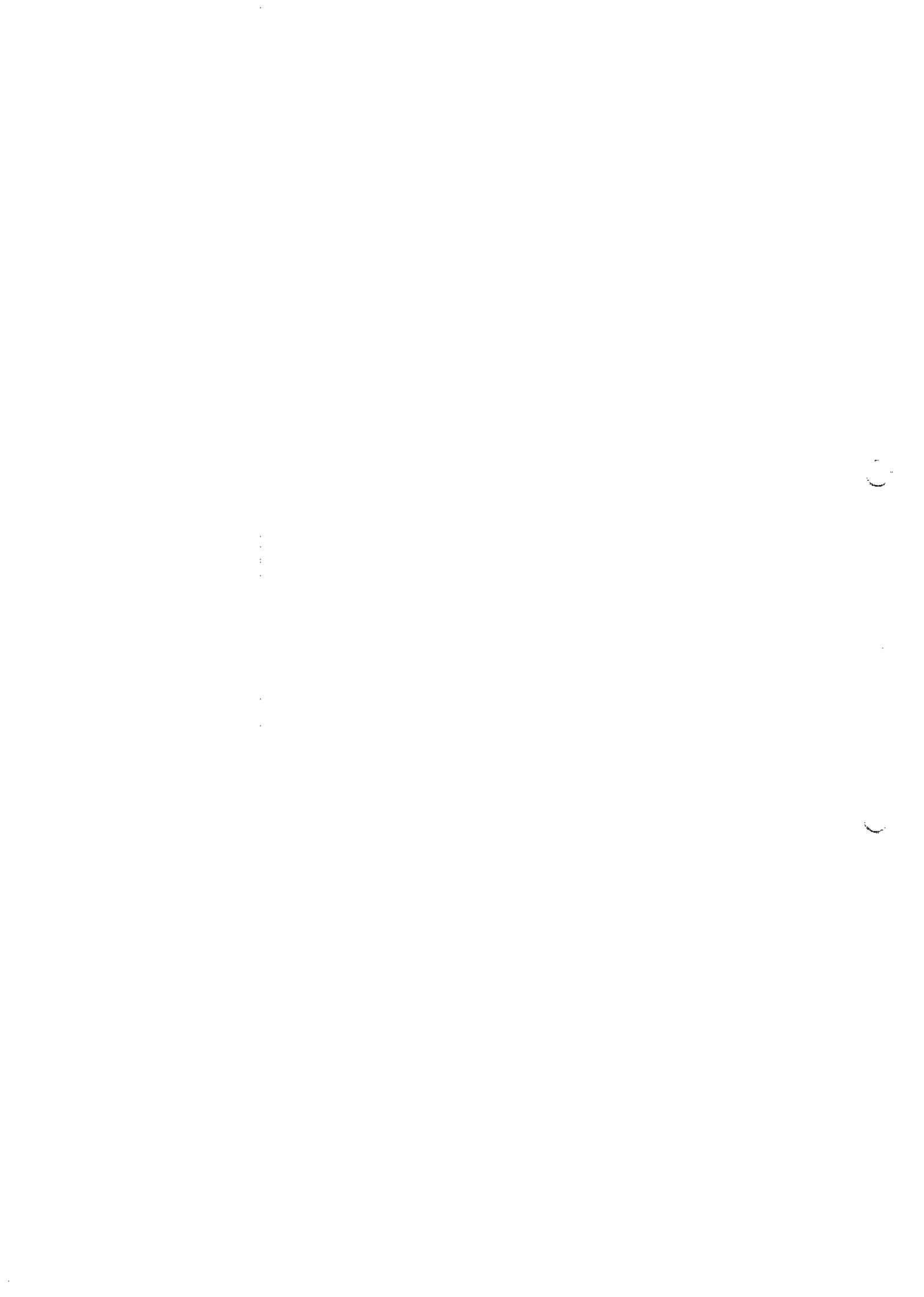
Alex Campoverde

for the successful completion of
Fortify WebInspect Technical Presentation Training, Level 320
07-NOV-2018



**ESPECIALISTA TÉCNICO DE
WEBINSPECT 1**

SAGA





Quito, 02/01/2020

CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, certifica que BUSTOS BARRERA SOFÍA ANABEL, con documento de identificación número 1803944618, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: BUSTOS BARRERA SOFIA ANABEL
Número de documento de identificación: 1803944618
Nacionalidad: Ecuador
Género: FEMENINO

Título(s) de tercer nivel de grado

Número de registro	1004-13-1217505
Institución de origen	ESCUELA POLITECNICA DEL EJERCITO
Institución que reconoce	
Título	INGENIERA EN SISTEMAS E INFORMATICA
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2013-05-28
Observaciones	



OBSERVACIÓN:

- Los títulos de tercer nivel de grado ecuatorianos están habilitados para el ingreso a un posgrado.
- Los títulos registrados han sido otorgados por instituciones de educación superior vigentes al momento del registro. Para mayor información sobre las instituciones acreditadas en el Ecuador, ingresar a <https://infoeducacionsuperior.gob.ec/>
- El cambio de nivel de formación de educación superior de los títulos técnicos y tecnológicos emitidos por instituciones de educación superior nacionales se ejecutó en cumplimiento a la Disposición Transitoria Octava de la Ley Orgánica Reformatoria a la LOES, expedida el 2 de agosto de 2018.

IMPORTANTE: La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 129 de la Ley Orgánica Superior y 19 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016.

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución del sistema educación superior que suscribió el título, la rectificación correspondiente.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:
www.educacionsuperior.gob.ec

Alexandra Navamete Fuertes
Directora de Registro de Títulos
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



GENERADO: 02/01/2020 3.10 PM

Certificate of Completion

Fortify WebInspect Technical Presentation Training,
Level 320
30-APR-2019

presented to

Sofia Bustos

© 2019 Micro Focus

2019
10/10/19

2019/10/10

1

2

Anexo 7

INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL PROVEEDOR

Yo, **Diego Trajano Caicedo Lescano**, en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL de **SAGGAAC S.A.**, con RUC **1792499682001**, indico la información de contacto para brindar el servicio en relación al proceso de contratación del **SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE USUARIOS - WEBINSPECT**, conforme a:

Nombre de la empresa: SAGGAAC S.A.

Persona de contacto: Alex Patricio Campoverde Rivera

Dirección: Av. La Coruña N27-36 y Av. Francisco de Orellana, Edif. La Moraleja Business Center, Of. 405

Ciudad: Quito

Teléfono fijo: 02 2520042

Teléfono móvil: 099 251 4689

Correo electrónico: campoverde.alex@saggaac.com

Portal/sitio web: <http://saggaac.com/>

SAGGAAC 

Firma Autorizada

FIRMA DEL PROVEEDOR, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)

(Quito, 04 de Enero de 2020)

THE HISTORY OF THE UNITED STATES

The history of the United States is a story of growth and expansion. From a small collection of colonies on the eastern coast, it grew into a vast nation spanning two continents. The process was not without conflict, but the result was a new and powerful country.

The early years of the United States were marked by a struggle for independence from British rule. The American Revolution (1775-1783) was a pivotal moment in the nation's history. It led to the signing of the Declaration of Independence in 1776 and the adoption of the Constitution in 1787. The Constitution established a federal government with three branches: the executive, the legislative, and the judicial.

CONCLUSION

The United States has a rich and diverse history. It is a nation of immigrants and pioneers, of freedom and opportunity. The story of the United States is a story of a people who have built a great and powerful nation.

CERTIFICADO

SAC DEL

FABRICANTE

.

0

3

02 de Enero de 2020



Señores
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.
Presente

Proceso: "SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE USUARIOS - WEBINSPECT"

Micro Focus, certifica que **SAGGAAC S.A.** es Silver Partner Micro Focus, y es un canal activo, inscrito y autorizado para distribuir productos Micro Focus, por lo cual, están habilitados para comercializar Licencias, Implementación, Capacitación, Mantenimiento y Soporte de productos del portafolio "Micro Focus Software IT Management and Security" en Ecuador.

Los productos y servicios que pueden ser comercializados son, entre otros, los siguientes:

IT Operations Management

- Business Service Management [BSM]
- Business Process Monitor [BPM]
- uCmdb
- Universal Discovery [UD]
- Network Node Manager i [NNMi]
- SiteScope [SiS]
- Diagnostics [Diag]
- Application Performance Management [APM]
- Operations Manager i [OMi]
- Asset Manager [AM]
- Real User Monitoring [RUM]
- Operations Orchestration [OO]
- Operations Bridge [OB]
- Network Operations Management [NOM]
- Service Manager [SM]

Application Delivery Management

- Application Lifecycle Management [ALM]
- Business Process Testing [BPT]
- Unified Functional Testing [UFT]
- Sprinter
- LoadRunner [LR]

DevSecOps

- ALM Octane
- StormRunner Load
- Fortify Suite: WebInspect [WI] - Static Code Analyzer [SCA] - Application Defender [AppDefender]

Se expide el presente en la ciudad de Quito y tiene una validez de tres (3) meses para licitaciones a partir de esta fecha.

Sin otro particular, les saluda atentamente,


Santiago Meneses
Director de Ventas Ecuador Perú Bolivia
smeneses@microfocus.com
+593 988 216 017
Micro Focus

www.microfocus.com

📍 Luis Cordero E12-35 y Andalucía, Edificio Cyede, Piso 1 (Workzone)

☎ 022 236 933
QUITO - ECUADOR

1

2

10/10/20

10/10/20

10/10/20

10/10/20

10/10/20

10/10/20

10/10/20

10/10/20

10/10/20

10/10/20

10/10/20

10/10/20

10/10/20

10/10/20

10/10/20

10/10/20

10/10/20

10/10/20

10/10/20

10/10/20

10/10/20

10/10/20

10/10/20

10/10/20

10/10/20

10/10/20

10/10/20

10/10/20

10/10/20

10/10/20

10/10/20

10/10/20

10/10/20

10/10/20

10/10/20

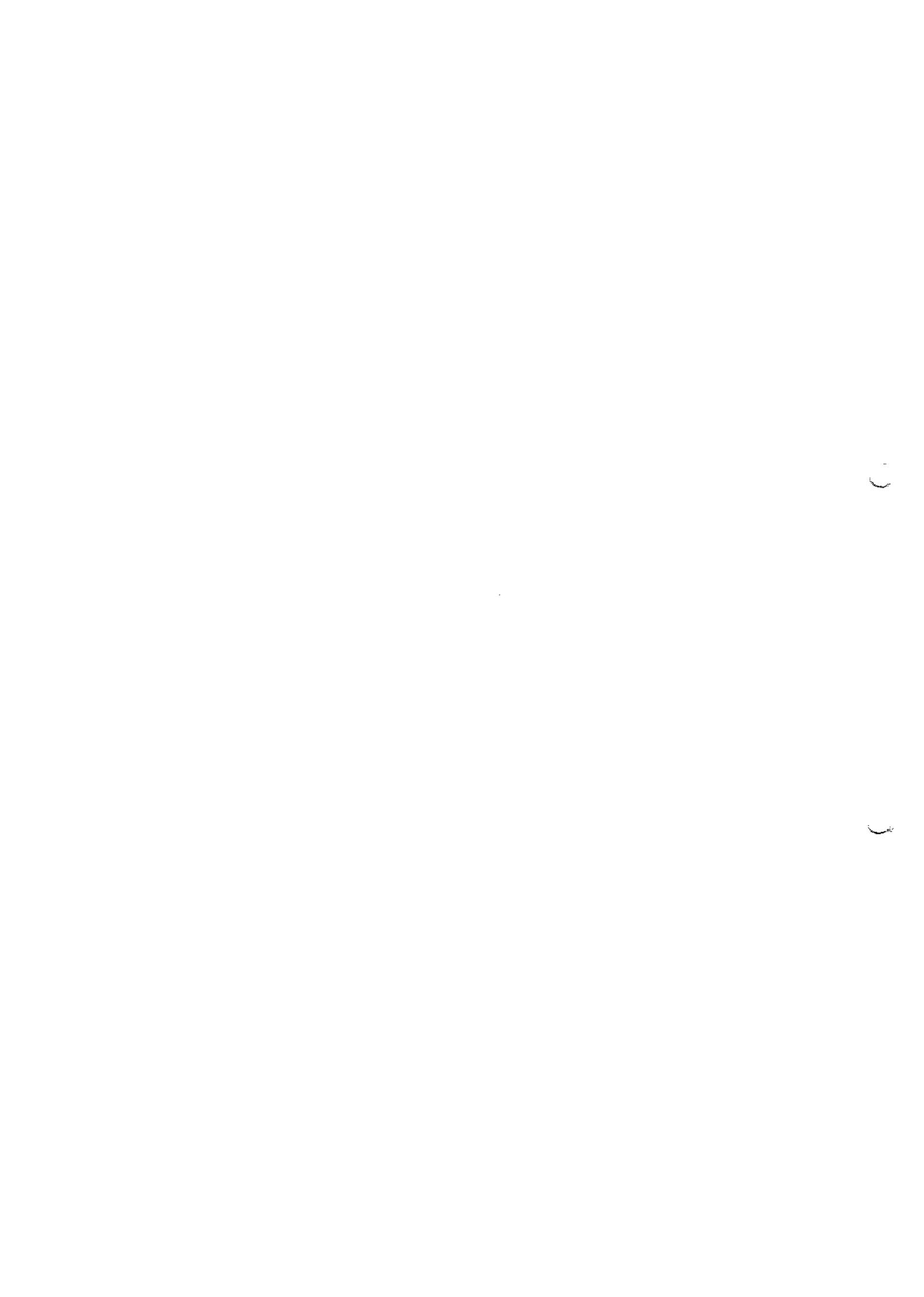
10/10/20

CERTIFICADOS DE

CLIENTES

SAGA

EXPERIENCIA GENERAL



Quito, 12 de junio de 2019

CERTIFICADO

A quien corresponda:

Por medio de la presente, certifico que la empresa **SAGGAAC S.A** con RUC: **1792499682001**, es proveedor de Produbanco para la provisión de **CESIÓN DE LICENCIAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA SEGURIDAD APLICATIVA**, estos servicios incluyen Análisis Estático, Análisis Dinámico, Análisis Interactivo y Gobierno de Seguridad Aplicativa, desde el año 2018, cumpliendo con el servicio mencionado realizando las siguientes actividades:

- a. INSTALACIÓN MICRO FOCUS FORTIFY
 1. Instalación de MICRO FOCUS Fortify Software Security Center [SSC]
 2. Instalación de MICRO FOCUS Fortify Static Code Analyzer [SCA]
 3. Instalación de MICRO FOCUS Fortify WebInspect [WI]
- b. CONFIGURACIÓN MICRO FOCUS FORTIFY SSC con IDE
- c. CONFIGURACIÓN MICRO FOCUS FORTIFY SSC con Bug Tracker
- d. CONFIGURACIÓN MICRO FOCUS FORTIFY SCA (plug-in) con IDE Desarrolladores
- e. PERSONALIZACIÓN DE LOS COMPONENTES DE LA SOLUCIÓN MICRO FOCUS
- f. SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO DE SOPORTE EN MODALIDAD 24*7

SAGGAAC S.A. puede hacer uso del presente certificado como a bien tuviere.

Atentamente,



Cristian De La Cruz

Cargo: Gerente Planificación y Control
PRODUBANCO

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes the need for transparency and accountability in financial reporting.

2. The second part of the document outlines the various methods and techniques used to collect and analyze data. It highlights the importance of using reliable sources and ensuring the accuracy of the information gathered.

3. The third part of the document discusses the challenges and limitations of data collection and analysis. It notes that while technology has advanced significantly, there are still many obstacles to overcome, such as data privacy and security concerns.

4. The fourth part of the document provides a summary of the key findings and conclusions. It reiterates the importance of continuous monitoring and evaluation to ensure the effectiveness of the data collection and analysis process.

5. The fifth part of the document discusses the implications of the findings for future research and practice. It suggests that further exploration is needed to address the remaining challenges and to develop more robust and efficient data collection and analysis methods.

6. The sixth part of the document provides a final summary and conclusion. It emphasizes the need for ongoing collaboration and communication between researchers and practitioners to advance the field and to ensure that the data collection and analysis process is as effective as possible.

CERTIFICADO

Quito, 19 de Julio de 2018

Entidad que Certifica:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR - RUC: 1760002600001

Razón Social de la Empresa Certificada:

SAGGAAC S.A. - RUC: 1792499682001

Por medio del presente certifico que la empresa SAGGAAC S.A. ejecutó el contrato Nro. SIE-BCE-037-2017 - "SERVICIOS DE SOPORTE TECNICO DE LA PLATAFORMA HP: ALM, FUNCTIONAL TESTING Y WEBINSPECT".

Las actividades principales realizadas por parte de SAGGAAC S.A. son:

- Servicios de soporte técnico especializado de las soluciones
 - ALM
 - Unified Functional Testing
 - WebInspect
- Transferencia de conocimiento en modalidad "hands-on" de las soluciones
 - ALM
 - Unified Functional Testing
 - WebInspect

SAGGAAC S.A. ha sido nuestro aliado estratégico demostrando calidad, cumplimiento con los objetivos y requerimientos del servicio.

Certifico que SAGGAAC S.A ha ejecutado las actividades de manera satisfactoria, tanto en alcance como en tiempos.

Fecha y Duración del Proyecto

Septiembre 2017 - Septiembre 2018 (1 año)

Atentamente,

Fernando Albuja
+ (593 2) 3938600

Director de Aseguramiento de la Calidad y Seguridad Informática
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-1211-M

Guayaquil, 27 de diciembre de 2019

PARA: Sra. Ing. Ximena Paulina Palma Guerrero
Especialista de Gestión de Proyectos Informáticos

ASUNTO: Designación de Administrador para el "SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE USUARIOS - WEBINSPECT"

De mi consideración:

En virtud de las atribuciones delegadas mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2019-0041-R de fecha 22 de abril de 2019; y, al amparo de lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., en concordancia con los artículos 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y 121 de su Reglamento de aplicación, designo a usted como Administrador de la Orden de Servicio Nro. **RIMCS-CFNGYE-041-2019** para el "**SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE USUARIOS - WEBINSPECT**", notificado a **SAGGAAC S.A.**, con **RUC 1792499682001**, por el valor de **USD\$5,700.00** (Cinco mil setecientos 00/100 Dólares Americanos) más IVA, y con un plazo de **730 días calendario**, a partir de la suscripción de la Orden de Servicio.

En razón de lo anterior, corresponde a usted velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales, por lo que, es de su responsabilidad tomar todas las medidas necesarias para su adecuada ejecución, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, plazos y costos previstos.

Cabe indicar que por efecto de la presente designación y como funcionario público, el alcance de su responsabilidad es tanto civil y administrativa, así como penal, según corresponda.

Adicionalmente se solicita considerar la siguiente recomendación de la Contraloría General del Estado, que señala entre otros:

"...las actas de entrega recepción contengan detalladamente toda la información como fecha, lugares donde se recibió el producto, cantidades y valores de los mismos y todo dato que permita realizar el seguimiento y control posterior".

También se debe considerar la disposición de la Gerencia de Presupuestos y Control que señala lo siguiente:

"...que los Administradores de contrato deben verificar en el catastro publicado en la página del SRI, si el proveedor está en la obligación o no de emitir comprobantes electrónicos previo a la aceptación de facturas o notas de crédito, y exigir el respectivo comprobante conforme lo indica la normativa vigente".

Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-1211-M

Guayaquil, 27 de diciembre de 2019

Con sentimientos de distinguida consideración,

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos
GERENTE ADMINISTRATIVO

Copia:

Sr. Ing. José André Játiva Ubillús.
Gerente de Tecnologías de la Información

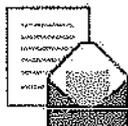
Sra. Abg. Andrea Paola Mera Servigon
Subgerente de Compras Públicas

nl/am



Firmado electrónicamente por:
**GRACE IVONNE
RODRIGUEZ
BARCOS**

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha. Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.



**NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN - SERVICIO DE SOPORTE Y
MANTENIMIENTO DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE
USUARIOS - WEBINSPECT.**

Walter Moran para: SAGGA-María Hidalgo, SAGGA-Diego
Caicedo

01/02/2020 10:42 a. m.

Estimados SAGGAAC S.A.

Reciba un cordial saludo de parte de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Por medio del presente, remito la Notificación de Adjudicación referente al **SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE USUARIOS - WEBINSPECT.**

Asimismo, se adjunta los términos de referencia relacionados al proceso de contratación y los Anexos para la gestión correspondiente. Los Anexos deben ser entregados en las oficinas de la Corporación Financiera Nacional previo a la firma de la Orden de Servicio.

Agradezco de antemano la atención al presente.



Notificación Adjudicación_Oficio Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0555-O.pdf TDR WebInspect_CFN.pdf



Anexos_WebInspect.docx
Saludos,

Walter Morán
ESPECIALISTA TÉCNICO DE AVALÚOS
SUBGERENCIA DE COMPRAS PÚBLICAS
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.
• Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha.
• Telf.: + (593 4) 259 1800 • Ext. 1214
www.cfn.fin.ec
Guayaquil - Ecuador.



**EL DESARROLLO
ES AHORA**

"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo deberá realizarse previa autorización de la Corporación Financiera Nacional Banca Pública (CFN BP). Este correo debe ser utilizado únicamente para fines administrativos de la CFN B.P. La información enviada desde este correo electrónico, cumple con todas las normas legales establecidas en la LA LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS ELECTRÓNICAS Y MENSAJES DE DATOS y su Reglamento General, vigente en el Ecuador."

Si usted no desea recibir este tipo de e-mails por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P., favor envíe un correo con este detalle a bloqueo@cfn.fin.ec.



Oficio Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0555-O

Guayaquil, 26 de diciembre de 2019

Asunto: NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN - SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE USUARIOS - WEBINSPECT.

Señor
Diego Trajano Caicedo Lescano
Gerente Generalâ
SAGGAAC S.A.â
En su Despacho

De mi consideración:

Al amparo de lo establecido en los artículos 24 y 64 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., notifico la Resolución Administrativa Nro. **CFN-B.P.-GEAD-2019-0210-R** de fecha 24 de diciembre de 2019, referente a la adjudicación del procedimiento de Mínima Cuantía Nro. RIMCS-CFNGYE-041-2019 cuyo objeto es **SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE USUARIOS - WEBINSPECT**, por un valor de USD\$5,700.00 (Cinco mil setecientos 00/100 Dólares Americanos) más IVA, y un plazo total de 730 días calendario contados a partir de la suscripción de la orden de servicio.

En atención a lo señalado y con la finalidad de continuar con el trámite respectivo, agradeceré a usted, sirva remitir a la Subgerencia de Compras Públicas, a la brevedad posible, los siguientes documentos habilitantes para la suscripción de la respectiva Orden de Servicio:

1. Copia de cédula de ciudadanía y certificado de votación del representante legal de la adjudicataria.
2. Registro Único de Contribuyentes (RUC) de la adjudicataria.
3. Nombramiento vigente del representante legal de la adjudicataria.
4. Acuerdo de nivel de servicio (Anexo 1).
5. Acuerdo de transferencia de conocimientos (Anexo 2).
6. Acuerdo de confidencialidad de la información y datos (Anexo 3).
7. Acuerdo de propiedad intelectual (Anexo 4).
8. Acuerdo del equipo de trabajo y supervisor de la orden de servicio (Anexo 5).
9. Garantía Técnica (Anexo 6).
10. Información de contacto del proveedor (Anexo 7).

Cabe indicar que la omisión en la presentación de los documentos idóneos señalados, por su efecto de imposibilitar legalmente la firma de la Orden de Servicio, dará lugar a la declaratoria de adjudicataria fallida por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P., de conformidad con lo previsto en el artículo 69, párrafo 6, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; en consecuencia, la no firma oportuna de la Orden de Servicio conlleva a la necesidad de declarar a la adjudicataria como fallida, por lo que se deja establecido que tal

Oficio Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0555-O

Guayaquil, 26 de diciembre de 2019

declaratoria no es potestativa sino obligatoria.

Si por cualquier circunstancia el representante legal de la adjudicataria tuviere imposibilidad física para suscribir la Orden de Servicio, deberá oportunamente otorgar poder o delegación suficiente para la suscripción de la misma.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos
GERENTE ADMINISTRATIVO

Copia:

Señora Abogada
Andrea Paola Mera Servigon
Subgerente de Compras Publicas

Señor Ingeniero
José André Játiva Ubillús
Gerente de Tecnologías de la Información

Señorita Ingeniera
Kerly Maria Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

wm/am



Firmado electrónicamente por:
**GRACE IVONNE
RODRIGUEZ
BARCOS**

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Ñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0210-R

Guayaquil, 24 de diciembre de 2019

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

**LA GERENCIA ADMINISTRATIVA
CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política de la República, en su Capítulo Cuarto, sobre la Soberanía Económica, Sección Octava, Del Sistema Financiero, artículo 310 determina: *"El sector financiero público tendrá como finalidad la prestación sustentable, eficiente, accesible y equitativa de servicios financieros. El crédito que otorgue se orientará de manera preferente a incrementar la productividad y competitividad de los sectores productivos que permitan alcanzar los objetivos del Plan de Desarrollo y de los grupos menos favorecidos, a fin de impulsar su inclusión activa en la economía"*;

Que, el Código Orgánico Monetario y Financiero, en su Capítulo 4 "Sector Financiero Público", Sección 1 "Creación, denominación, organización y liquidación", artículo 368 establece: *"Las entidades del sector financiero público tendrán la duración y el domicilio que se establezca en el respectivo estatuto social. El estatuto social contendrá la estructura institucional general de la entidad y deberá ser conocido y aprobado internamente por su directorio y posteriormente por parte de la Superintendencia de Bancos. El contenido del estatuto social estará normado por la Superintendencia de Bancos"*;

Que, la Disposición Transitoria Décima Sexta del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece que: *"Sector Financiero Público: El Banco del Estado, el Banco Nacional de Fomento, la Corporación Financiera Nacional y la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias continuarán operando de acuerdo con sus leyes de creación, hasta que el Presidente de la República expida los correspondientes decretos ejecutivos mediante los cuales reorganice o liquide las entidades del Sector Financiero Público y se otorguen las autorizaciones y permisos de funcionamiento, conforme las disposiciones de este Código"*;

Que, dado el papel fundamental que la Corporación Financiera Nacional ha desempeñado como banca para el desarrollo productivo en el país, y siendo necesaria su reorganización para su fortalecimiento y para determinar claramente su rol **como entidad financiera pública**; y, en cumplimiento a lo establecido en la disposición transitoria Décima Sexta del Código Orgánico Monetario y Financiero, en el año 2015, mediante Decreto Ejecutivo No. 868, el Presidente Constitucional de la República a la época, expidió su reorganización y cambió su denominación a **CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**;

Que, la Corporación Financiera Nacional B.P., como persona jurídica de derecho público, que forma parte del Sector Financiero Público, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1 del Decreto Ejecutivo No. 868, posee autonomía administrativa, financiera y presupuestaria, por lo que, en el ejercicio de sus actividades y servicios financieros se regirá por las disposiciones del **Código Orgánico Monetario y Financiero**, las que emita la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, los organismos de control, su **Directorio**, las aplicables a las instituciones financieras, su estatuto social y la legislación que rige a las instituciones públicas;

Que, siendo la Corporación Financiera Nacional B.P., banca de desarrollo productivo del Ecuador que provee servicios financieros y no financieros, fondos de garantías, administración de negocios fiduciarios y asistencia técnica para personas naturales y jurídicas, empresas pequeñas, grandes y medianas, priorizadas en la política pública; y, que entre sus objetivos estratégicos se encuentran: Optimizar los costos operativos asociados a nuestros productos y servicios; incrementar y diversificar el acceso a servicios financieros y no financieros hacia sectores priorizados a nivel nacional; generar productos y servicios de calidad para ser referentes de Banca de desarrollo de la región; mantener una plataforma

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.

Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Ñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.

Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

www.cfn.fin.ec

Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0210-R

Guayaquil, 24 de diciembre de 2019

tecnológica de vanguardia para garantizar una adecuada atención al cliente interno y externo, y contar con el talento humano con las competencias necesarias acordes a los procesos institucionales, dentro una cultura de gestión habilitante; necesita que las distintas áreas administrativas y de negocio (Gerencias, Gerencias de Sucursal Mayor, Gerencias de Sucursal Menor o Subgerencias) lleven a cabo una serie de acciones encaminadas al cumplimiento oportuno, eficiente y eficaz de sus objetivos;

Que, la Corporación Financiera Nacional B.P. como Banca Pública, necesita para el cumplimiento de sus objetivos estratégicos y funciones, y para el desarrollo de sus operaciones financieras y no financieras, de la contratación de obras, bienes y servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el Directorio de la Corporación Financiera Nacional B.P., de conformidad con lo establecido en los artículos 371 y 375 numeral 12 del Código Orgánico Monetario y Financiero, mediante Regulación DIR-014-2019 del 6 de marzo del 2019, aprobó la modificación de la Normativa CFN, Libro I Normativa sobre operaciones, Título VI Reglamentos Operativos, Subtítulo II Otros Reglamentos y dispuso la incorporación del Capítulo VI "**Reglamento Interno de Contrataciones por Giro Específico de Negocio**";

Que, el 29 de marzo de 2019 se publicó en el Registro Oficial Edición Especial No. 841 el "Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.", con el objeto de regular la etapa preparatoria y precontractual de los procesos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realice la Corporación Financiera Nacional B.P. para el cumplimiento de sus fines y objetivos estratégicos, operaciones financieras y no financieras, así como para el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa emitida por la Superintendencia de Bancos, la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, normativa bancaria interna, y para el desarrollo de los servicios fiduciarios que la Institución ofrece;

Que, el Servicio de Soporte y Mantenimiento de licenciamiento de software de usuarios - WebInspect, permitirá a la Gerencia de Tecnologías de la Información de la CFN B.P. garantizar un rendimiento adecuado de los aplicativos Institucionales, a través de la herramienta informática WebInspect;

Que, la disponibilidad del Servicio, facilitará mediante la herramienta WebInspect el análisis de vulnerabilidades, escaneo de puntos críticos de seguridad en el desarrollo de aplicaciones Web, de manera óptima y confiable, evitando interrupciones en la operación y asegurando la integridad, confidencialidad y disponibilidad de las aplicaciones;

Que, por lo expuesto, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2019-0346-M de fecha 17 de abril de 2019, el Ing. José Játiva Ubillús, Gerente de Tecnologías de la Información, solicitó el inicio del proceso de contratación del **SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE USUARIOS - WEBINSPECT**, remitiendo la respectiva documentación de respaldo (términos de referencia);

Que, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0786-M de fecha 19 de diciembre de 2019, el Ing. Walter Morán Cerezo, funcionario a cargo del proceso de contratación, puso a conocimiento de la Jefatura de Adquisiciones, el informe de estudio de mercado para la contratación del **SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE USUARIOS - WEBINSPECT**, para la Corporación Financiera Nacional B.P., en el cual se determinó el presupuesto referencial a utilizar en el presente proceso de contratación, por un lado; y, por otro, se definió que el procedimiento de contratación a observarse, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 45 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., es el de Mínima Cuantía;

Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0210-R

Guayaquil, 24 de diciembre de 2019

Que, el Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., en su Artículo 36 indica: *"De las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios.- La Corporación Financiera Nacional B.P. para las contrataciones de ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, exceptuando los de consultoría, sometidos al amparo del presente Reglamento Interno, deberán observar para el efecto los siguientes procedimientos de contratación: 1. Mínima Cuantía.- Cuando el presupuesto referencial de la contratación, sea inferior o igual a los USD\$10.000,00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) [...]"*;

Que, el mismo Reglamento en su Artículo 45, indica: *"Contrataciones de Mínima Cuantía.- Las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, exceptuando los de consultoría, cuyo presupuesto referencial sea inferior o igual a los USD \$10.000,00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), se las realizará de forma directa con un proveedor seleccionado por la Institución sin que sea necesario que éste conste inscrito en el RUP [...]"*;

Que, mediante comentario al Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0786-M de fecha 19 de diciembre de 2019, en la herramienta del Sistema de Gestión Documental Quipux, la Ing. Kerly Moreno Peñaherrera, Jefe de Adquisiciones, recomienda a la Abg. Andrea Mera Servigón, Subgerente de Compras Públicas, continuar con el proceso de contratación de Mínima Cuantía, para la contratación del **SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE USUARIOS - WEBINSPECT**, acogiendo el presupuesto referencial establecido en el estudio de mercado;

Que, mediante comentario al Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0786-M de fecha 19 de diciembre de 2019, en la herramienta del Sistema de Gestión Documental Quipux, la Abg. Andrea Mera Servigón, Subgerente de Compras Públicas, autorizó continuar con el trámite respectivo;

Que, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0789-M de fecha 20 de diciembre de 2019, la Abg. Andrea Mera Servigón, Subgerente de Compras Públicas, con fundamento en lo establecido en el artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, solicitó a la Gerencia de Presupuesto y Control, emitir la respectiva certificación de fondos para la contratación del **SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE USUARIOS - WEBINSPECT**;

Que, mediante Certificación de Fondos Nro. 2019-GPCR2-00771, fecha 23 de diciembre de 2019, el Mgs. Francisco López Mendieta, Gerente de Presupuesto y Control, en atención a lo solicitado por la Subgerencia de Compras Públicas, certificó que existen los fondos suficientes dentro de la partida 45071502 denominada *"Mantenimiento Equipo de Computación"* para la contratación del **SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE USUARIOS - WEBINSPECT**;

Que, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0804-M de fecha 24 de diciembre de 2019, la Abg. Andrea Mera Servigón, Subgerente de Compras Públicas, una vez finalizada la etapa correspondiente del proceso de Mínima Cuantía, solicitó autorizar la contratación para la del **SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE USUARIOS - WEBINSPECT**, con un presupuesto referencial de USD\$5.700,00 (Cinco mil setecientos 00/100 Dólares Americanos) más IVA, con el proveedor **SAGGAAC S.A.**, con RUC **1792499682001**, por haber presentado la propuesta económica más conveniente a los fines institucionales;

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, de conformidad con lo establecido en el Reglamento

Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0210-R

Guayaquil, 24 de diciembre de 2019

Interno de Contrataciones, y con fundamento en las atribuciones delegadas mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2019-0041-R de fecha 22 de abril de 2019, suscrita por el Gerente General de la Corporación Financiera Nacional B.P.;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ADJUDICAR el procedimiento de **Mínima Cuantía Nro. RIMCS-CFNGYE-041-2019** para la contratación del **SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE USUARIOS - WEBINSPECT**, para la Corporación Financiera Nacional B.P., al proveedor **SAGGAAC S.A.**, con **RUC 1792499682001**, por el valor de **USD\$5,700.00** (Cinco mil setecientos 00/100 Dólares Americanos) más IVA, por haber presentado la propuesta económica más conveniente a los fines institucionales, de acuerdo a lo previsto en el numeral 17 del artículo 7 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.

ARTÍCULO 2.- DISPONER a la Subgerencia de Compras Públicas, la elaboración de la respectiva Orden de Servicio, y recabar las firmas correspondientes en los términos establecidos en el artículo 110 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P.

ARTÍCULO 3.- NOTIFICAR al proveedor **SAGGAAC S.A.**, el contenido de la presente resolución.

Comuníquese y publíquese a partir de la presente fecha.

Documento firmado electrónicamente

Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos
GERENTE ADMINISTRATIVO

Copia:

Señor Ingeniero
José André Játiva Ubillús
Gerente de Tecnologías de la Información

Señorita Ingeniera
Kerly María Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

wm/km



Firmado electrónicamente por:
**GRACE IVONNE
RODRIGUEZ
BARCOS**

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público;
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

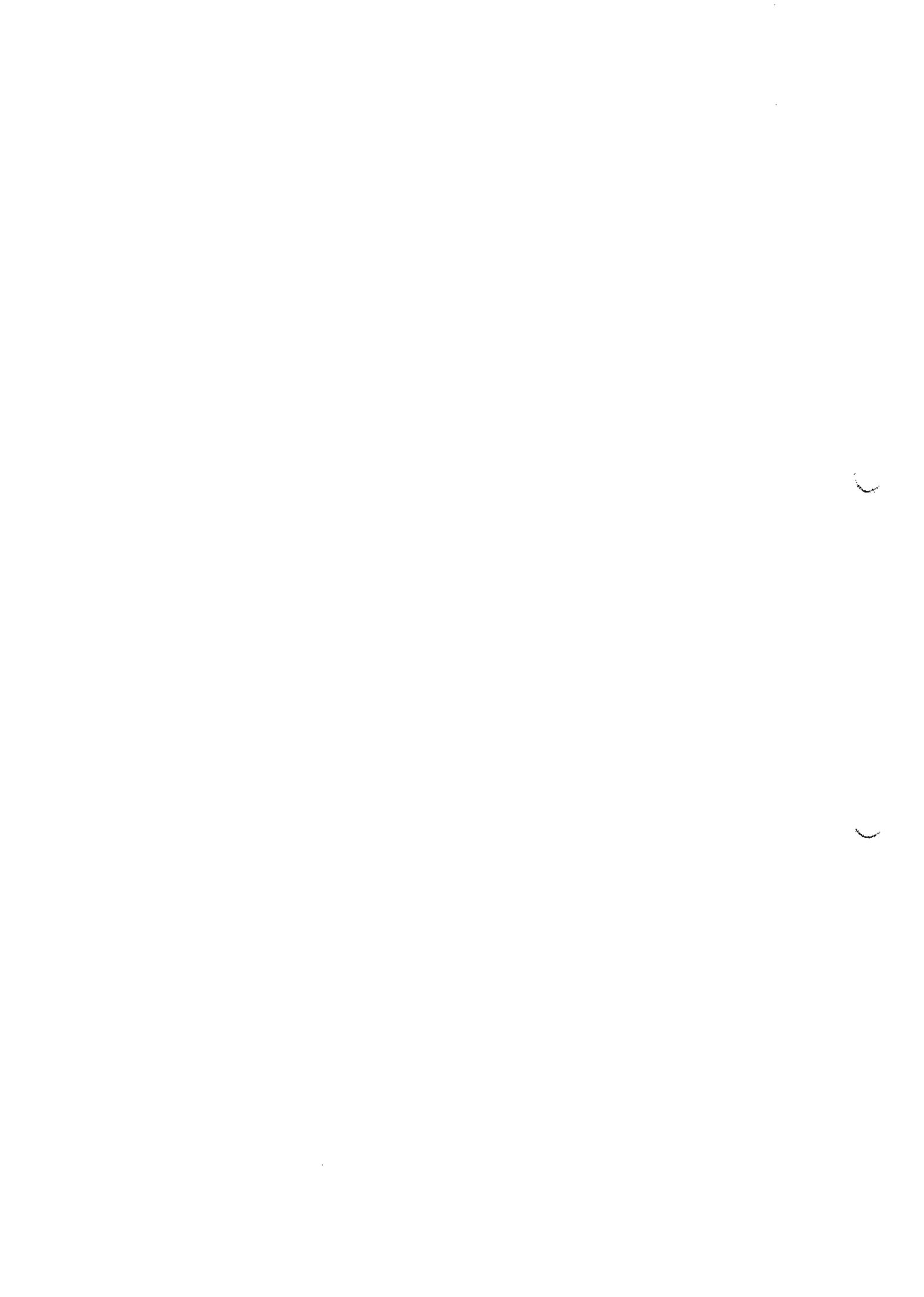
Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2020-01-03 16:11:26 (GMT-5)

Generado por: Walter Javier Morán Cerezo

Información del Documento			
No. Documento:	CFN-B.P.-SCOP-2019-0804-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sra. Abg. Andrea Paola Mera Servigon, Subgerente de Compras Públicas, Corporación Financiera Nacional B.P.	Para:	Sra. Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos, Gerente Administrativo, Corporación Financiera Nacional B.P.
Asunto:	SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA - SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE USUARIOS - WEBINSPECT	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2019-12-24 (GMT-5)	Fecha Registro:	2019-12-24 (GMT-5)

Ruta del documento.						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
Subgerencia de Compras Públicas	Andrea Paola Mera Servigon (CFN-B.P.)	2019-12-26 11:57:27 (GMT-5)	Reasignar	Walter Javier Morán Cerezo (CFN-B.P.)	2	Walter, para conocimiento y registro en el respectivo expediente.
Gerencia Administrativa	Grace Ivonne Rodríguez Barcos (CFN-B.P.)	2019-12-24 13:05:53 (GMT-5)	Reasignar	Andrea Paola Mera Servigon (CFN-B.P.)	0	se autoriza la contratación del SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE USUARIOS - WEBINSPECT - Mínima Cuantía RIMCS-CFNGYE-041-2019 - por \$5.700.00 con el proveedor SAGGAAC S.A.
Subgerencia de Compras Públicas	Andrea Paola Mera Servigon (CFN-B.P.)	2019-12-24 12:46:24 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
Subgerencia de Compras Públicas	Andrea Paola Mera Servigon (CFN-B.P.)	2019-12-24 12:46:24 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
Subgerencia de Compras Públicas	Andrea Paola Mera Servigon (CFN-B.P.)	2019-12-24 12:45:58 (GMT-5)	Registro	Grace Ivonne Rodríguez Barcos (CFN-B.P.)	0	Grace, para tu aprobación. Se remite expediente de forma física.



Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0804-M

Guayaquil, 24 de diciembre de 2019

PARA: Sra. Ing. Grace Ivonne Rodriguez Barcos
Gerente Administrativo

ASUNTO: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA - SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE USUARIOS - WEBINSPECT

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2019-0346-M de fecha 17 de abril de 2019, suscrito por el Ing. José Játiva Ubillús, Gerente de Tecnologías de la Información, mediante el cual solicitó la contratación del **SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE USUARIOS - WEBINSPECT**, cúmplame para los fines pertinentes informar lo siguiente:

1.- SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2019-0346-M de fecha 17 de abril de 2019 el Ing. José Játiva Ubillús, Gerente de Tecnologías de la Información, solicitó a la Gerencia Administrativa, el inicio del trámite respectivo para la contratación del **SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE USUARIOS - WEBINSPECT**, remitiendo para el efecto la documentación de respaldo firmada (términos de referencia), con fecha 28 de noviembre de 2019.

2.- ESTUDIO DE MERCADO REALIZADO POR EL FUNCIONARIO ENCARGADO DEL PROCESO

Una vez revisadas los términos de referencia y demás documentación remitida por la Gerencia de Tecnologías de la Información, y a fin de cumplir con lo establecido en el artículo 28 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., Título II Normas Comunes a todos los procedimientos de contratación "*Expediente del Proceso de Contratación*", el Ing. Walter Morán Cerezo, funcionario a cargo del proceso de contratación, puso a conocimiento de la Jefatura de Adquisiciones, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0786-M de fecha 19 de diciembre de 2019, el informe de estudio de mercado para la contratación del **SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE USUARIOS - WEBINSPECT**, sugiriendo como presupuesto referencial el valor de USD\$5,700.00 (Cinco mil setecientos 00/100 Dólares Americanos) más IVA, en razón de la cotización presentada por el proveedor SAGGAAC S.A., y recomendó continuar el respectivo proceso de contratación, observando para el efecto el procedimiento previsto en los artículos 36 y 45 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., que establecen la modalidad de contratación de **Mínima Cuantía**.

3.- CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE FONDOS PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN

Mediante Certificación de Fondos Nro. 2019-GPCR2-00771, fecha 23 de diciembre de 2019, el Mgs. Francisco López Mendieta, Gerente de Presupuesto y Control, en atención a lo solicitado por la Subgerencia de Compras Públicas, certificó que existen los fondos suficientes dentro de la partida 45071502 denominada "*Mantenimiento Equipo de Computación*" para la contratación del **SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE USUARIOS - WEBINSPECT**.

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.

Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.

Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

www.cfn.fin.ec

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0804-M

Guayaquil, 24 de diciembre de 2019

4.- PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN

La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Corporación Financiera Nacional B.P. aprobado y reformado para el año 2019.

5.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Por los antecedentes expuestos, esta Subgerencia de Compras Públicas, al amparo de lo establecido en los artículos 36 y 45 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., toda vez que se da por finalizada la etapa correspondiente, solicita se autorice la contratación del **SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE USUARIOS - WEBINSPECT**, mediante el procedimiento de Mínima Cuantía Nro. **RIMCS-CFNGYE-041-2019**, con un presupuesto referencial USD\$5,700.00 (Cinco mil setecientos 00/100 Dólares Americanos) más IVA, con el proveedor **SAGGAAC S.A.**, con **RUC 1792499682001**, por haber presentado la propuesta económica más conveniente a los fines institucionales, debiendo para el efecto emitirse la respectiva Resolución Administrativa.

Consecuente con lo anterior, y en razón de las atribuciones delegadas a usted mediante Resolución Nro. **CFN-B.P.-GG-2019-0041-R** del 22 de abril de 2019, remito de forma física el expediente del proceso de contratación que contiene los términos de referencia, así como el estudio de mercado realizado para obtener el presupuesto referencial, y demás documentación relevante para su respectiva aprobación y suscripción.

Con sentimientos de distinguida consideración,

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Andrea Paola Mera Servigon
SUBGERENTE DE COMPRAS PUBLICAS

Copia:

Sra. Ing. Kerly María Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

Sr. Ing. Walter Javier Morán Cerezo
Especialista Técnico de Avalúos

wmi/km



Firmado electrónicamente por:
ANDREA PAOLA
MERA SERVIGON

**CERTIFICACION DE FONDOS
RPPR-05**

2019-GPCR2-00771

Guayaquil, diciembre 23 del 2019

Señores:
SUBGERENTE DE COMPRAS PUBLICAS

En atención al memorando CFN-B.P.-SCOP-2019-0789-M, de fecha 20 de diciembre del 2019, mediante el cual, el/la SUBGERENTE DE COMPRAS PUBLICAS, solicita certificar el valor de USD. **3,000.00** a fin de proceder con **SERVICIO TECNICO Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE USUARIOS - WEBINSPECT PARA EL AÑO 2020 Y USD. 3,384.00 PARA EL AÑO 2021 DANDO UN TOTAL DE USD. 6,384.00**. Al respecto se emite la presente certificación con la aplicación a las partidas y valores descritos a continuación:

COMPROMISO FUTURO: AÑO 2020

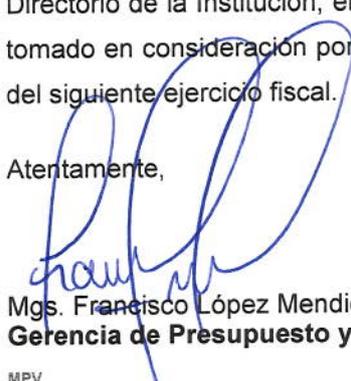
AREA: 2020-CRP562
PARTIDA: MANT EQUIPO DE COMPUTACION **CUENTA** 45071502
VALOR: \$3,000.00 (SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO. 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)

COMPROMISO FUTURO: AÑO 2021

AREA: 2021-CRP562
PARTIDA: MANT EQUIPO DE COMPUTACION **CUENTA** 45071502
VALOR: \$3,384.00 (SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO. 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)

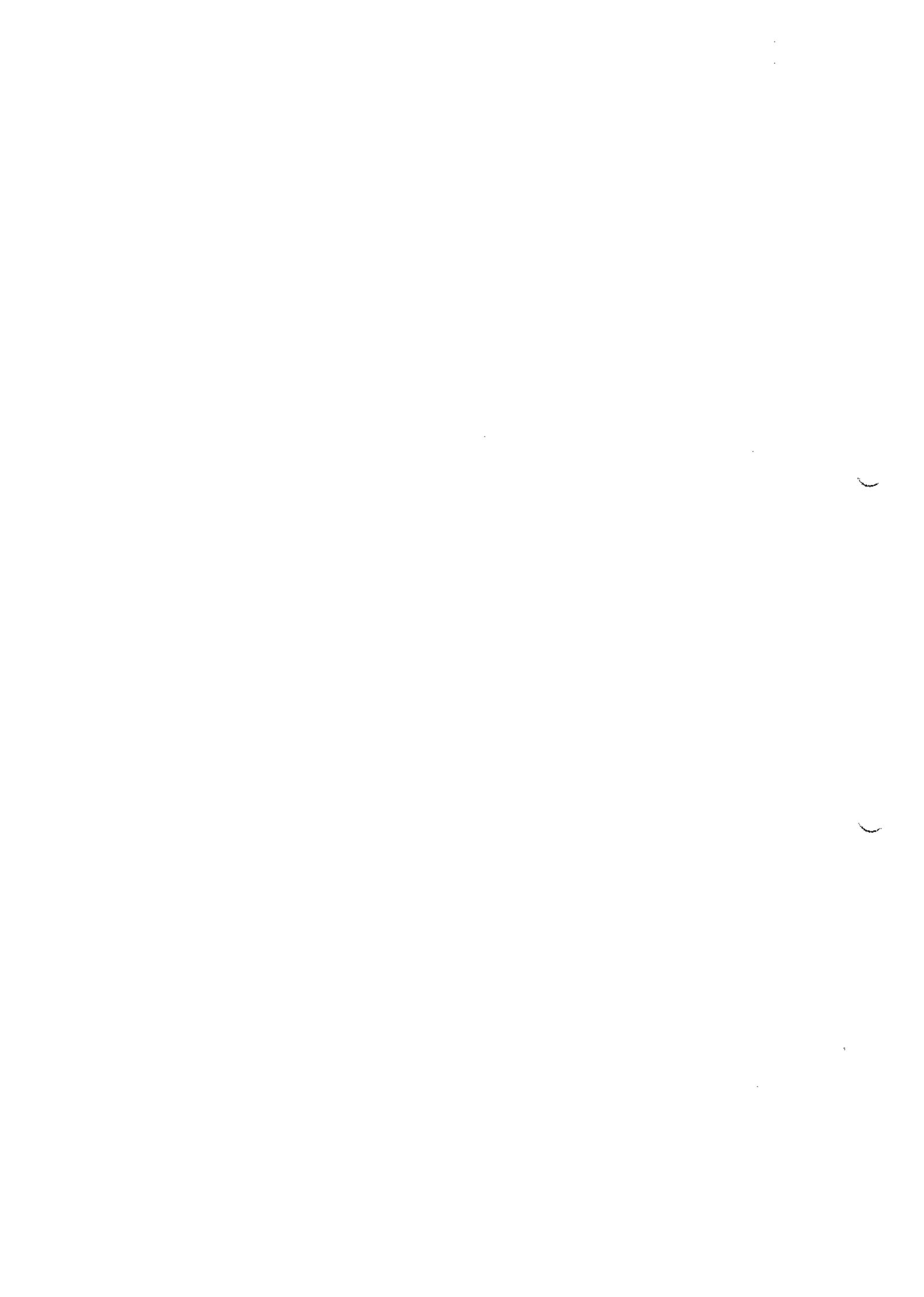
Es importante mencionar que el presupuesto 2020 se encuentra formulado y aprobado por el Directorio de la Institución, el monto que cubrirá la obligación para los años mencionados, será tomado en consideración por cada Administrador para ser registrado en el POA y Presupuesto del siguiente ejercicio fiscal.

Atentamente,



Mgs. Francisco López Mendieta
Gerencia de Presupuesto y Control

MPV



Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0789-M

Guayaquil, 20 de diciembre de 2019

PARA: Sr. Mgs. Francisco Xavier Lopez Mendieta
Gerente de Presupuesto y Control

Sr. Ing. José André Játiva Ubillús
Gerente de Tecnologías de la Información

ASUNTO: SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE FONDOS - SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE USUARIOS - WEBINSPECT.

De mi consideración:

Con el propósito de atender lo solicitado por el Ing. José Játiva Ubillús, Gerente de Tecnologías de la Información, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2019-0346-M, y toda vez que se cuenta con el respectivo informe de estudio de mercado emitido por el Ing. Walter Morán Cerezo, funcionario a cargo del proceso de contratación, mucho agradeceré de acuerdo al ámbito de sus competencias, se sirva remitir a esta Subgerencia de Compras Públicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, la respectiva certificación de fondos, de acuerdo al siguiente detalle:

OBJETO DE CONTRATACIÓN	SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE USUARIOS - WEBINSPECT.
PROCEDIMIENTO A OBSERVARSE	MÍNIMA CUANTÍA
CÓDIGO DEL PROYECTO	SNST19-09
MONTO DE LA CONTRATACIÓN	\$5,700.00
IVA 12%	\$ 684.00
TOTAL	\$6,384.00

A continuación se detalla el desglose de los valores correspondientes:

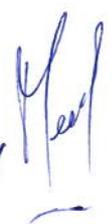
	CÓDIGO PROYECTO	AÑO 2020	AÑO 2021	TOTAL
SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE USUARIOS - WEBINSPECT.	SNST19-09	\$3,000.00	\$3,384.00	\$6,384.00
TOTAL		\$3,000.00	\$3,384.00	\$6,384.00

En razón de lo anterior, agradeceré a ustedes para que en el ámbito de sus competencias, se realicen las acciones correspondientes que permitan a la Subgerencia de Compras Públicas, continuar con el trámite respectivo para la contratación del **SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE USUARIOS - WEBINSPECT.**

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Recibido
Día. 23-2019
Hr. 09:13 AM*



Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0789-M

Guayaquil, 20 de diciembre de 2019

Documento firmado electrónicamente

Abg. Andrea Paola Mera Servigon
SUBGERENTE DE COMPRAS PUBLICAS

Cópia:

Sra. Ing. Kerly María Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

Sra. Ing. Marjorie Arelis Puma Villamar
Analista de Presupuesto 1

Sr. Ing. Walter Javier Morán Cerezo
Especialista Técnico de Avalúos

wm



Firmado electrónicamente por:
**ANDREA PAOLA
MERA SERVIGON**

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

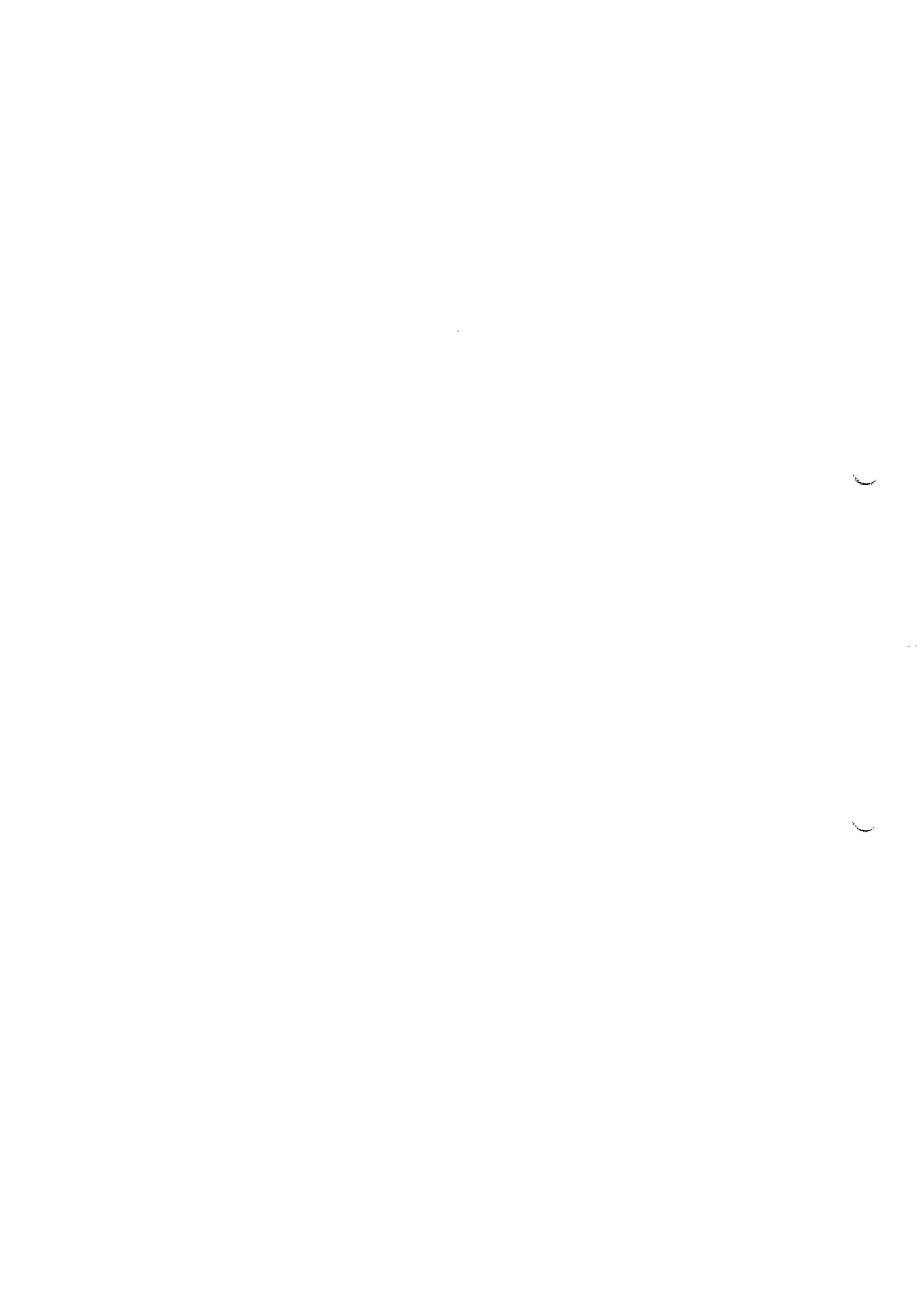
Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2020-01-15 10:57:17 (GMT-5)

Generado por: Walter Javier Morán Cerezo

Información del Documento			
No. Documento:	CFN-B.P.-SCOP-2019-0786-M	Doc. Referencia:	-
De:	Sr. Ing. Walter Javier Morán Cerezo, Especialista Técnico de Avalúos, Corporación Financiera Nacional B.P.	Para:	Sra. Ing. Kerly María Moreno Peñaherrera, Jefe de Adquisiciones, Corporación Financiera Nacional B.P.
Asunto:	INFORME DE ESTUDIO DE MERCADO - SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE USUARIOS - WEBINSPECT.	Descripción Anexos:	-
Fecha Documento:	2019-12-19 (GMT-5)	Fecha Registro:	2019-12-19 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
Subgerencia de Compras Públicas	Andrea Paola Mora Servigon (CFN-B.P.)	2019-12-19 17:45:20 (GMT-5)	Reasignar	Walter Javier Morán Cerezo (CFN-B.P.)	0	Walter, favor continuar con el trámite respectivo y solicitar la correspondiente certificación presupuestaria.
Subgerencia de Compras Públicas	Kerly María Moreno Peñaherrera (CFN-B.P.)	2019-12-19 17:43:09 (GMT-5)	Reasignar	Andrea Paola Mora Servigon (CFN-B.P.)	0	Revisado el informe de estudio de mercado, se recomienda continuar con el proceso de Mínima Cuantía para la contratación del SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE USUARIOS - WEBINSPECT, con un presupuesto referencial de USD\$5,700.00 más IVA.
Subgerencia de Compras Públicas	Walter Javier Morán Cerezo (CFN-B.P.)	2019-12-19 17:41:15 (GMT-5)	Envío Manual del Documento		0	
Subgerencia de Compras Públicas	Walter Javier Morán Cerezo (CFN-B.P.)	2019-12-19 17:41:08 (GMT-5)	Adjuntar Archivo		0	em_firmado.pdf
Subgerencia de Compras Públicas	Walter Javier Morán Cerezo (CFN-B.P.)	2019-12-19 17:30:59 (GMT-5)	Registro	Kerly María Moreno Peñaherrera (CFN-B.P.)	0	



Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0786-M

Guayaquil, 19 de diciembre de 2019

PARA: Srta. Ing. Kerly Maria Moreno Peñaberrera
Jefe de Adquisiciones

ASUNTO: INFORME DE ESTUDIO DE MERCADO - SERVICIO DE SOPORTE Y
MANTENIMIENTO DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE USUARIOS -
WEBINSPECT.

De mi consideración:

En relación al asunto de la referencia, y con la finalidad de atender lo requerido por la Gerencia de Tecnologías de la Información en Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2019-0346-M, de fecha 17 de abril de 2019, mediante el cual solicité el inicio de la contratación del Servicio del Soporte y Mantenimiento de licenciamiento de software de usuarios – Webinspect; el suscrito pone a conocimiento de la Jefatura de Adquisiciones, el informe que contiene el Estudio de Mercado realizado para la contratación antes indicada.

1.- ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Con Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2019-0346-M, de fecha 17 de abril de 2019, el Ing. José Játiva Ubillús, Gerente de Tecnologías de la Información, solicitó a la Gerencia Administrativa, gestionar el inicio del proceso de contratación del Servicio de Soporte y Mantenimiento de licenciamiento de software de usuarios - Webinspect, remitiendo para el efecto los términos de referencia con fecha 28 de noviembre de 2019.

Al respecto, y sobre la justificación de la antes referida contratación, en el Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2019-0346-M, en su parte pertinente indica lo siguiente:

"[...] La Corporación Financiera Nacional B.P., es una institución financiera pública, cuya misión es impulsar el desarrollo de los sectores productivos y estratégicos del Ecuador, a través de múltiples servicios financieros y no financieros alineados a las políticas públicas.

Para poder cumplir con sus objetivos institucionales, usa diferentes servicios y herramientas tecnológicas para de esta manera servir a sus clientes de manera eficiente, ágil y oportuna. [...]

"[...] La Gerencia de Tecnologías de la Información de la CFN B.P. dentro de su plan estratégico y considerando la demanda de soluciones informáticas requeridas por el negocio, requiere mantener y actualizar la plataforma financiera y no financiera de la entidad, mediante la contratación/ desarrollo de soluciones complementarias de negocio y el mantenimiento evolutivo de las funcionalidades existentes, con la finalidad de proveer soporte tecnológico a los nuevos productos requeridos por el negocio de manera flexible, oportuna y adecuada a sus necesidades y requerimientos. [...]"

"[...] Uno de los objetivos que persigue la Gerencia de Tecnologías de la Información de la CFN B.P., es garantizar un rendimiento adecuado de los aplicativos Institucionales a través de la herramienta informática WebInspect para el análisis de vulnerabilidades en aplicativos Web, de manera óptima y confiable; evitando interrupciones en la operación Web, de manera óptima y confiable, evitando interrupciones en las operaciones; y, asegurar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de las aplicaciones para una apropiada toma de decisiones a través de la disponibilidad de servicios especializados para la gestión y la operación técnica de los sistemas de información disponible. [...]"

Finalmente, la Gerencia de Tecnologías de la Información, en el Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2019-0346-M señaló que es necesario continuar el proceso de contratación del **SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE USUARIOS - WEBINSPECT.**

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0786-M

Guayaquil, 19 de diciembre de 2019

2.- VERIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Con la finalidad de conocer si los servicios requeridos constan en el Catálogo Electrónico a cargo del SERCOP, a mejores costos que los establecidos en el mercado, se realizó la verificación en la herramienta, confirmando que los mismos no se encuentran catalogados; para constancia de lo indicado se adjunta las pantallas de verificación correspondientes.

3.- ESTUDIO DE MERCADO

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 numeral 9 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., aprobado mediante Regulación DIR-014-2019, y publicado en el RO Edición Especial No. 841 del 29 de marzo de 2019, en el presente estudio de mercado se ha considerado lo siguiente:

3.1. ANÁLISIS DEL BIEN O SERVICIO A SER ADQUIRIDO

3.1.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Los términos de referencia con las características técnicas del servicio requerido fueron proporcionados por el área requerente, esto es, la Gerencia de Tecnologías de la Información.

3.1.2. ORIGEN (NACIONAL, IMPORTADO O AMBOS)

Nacional: SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE USUARIOS - WEBINSPECT.

3.1.3. FACILIDAD DE ADQUISICIÓN EN EL MERCADO

De acuerdo a la investigación de mercado realizada, y de las cotizaciones recibidas, se confirmó que en el mercado existe la oferta para el servicio requerido por la institución.

3.1.4. NÚMERO DE OFERENTES (COTIZACIONES SOLICITADAS)

Con la finalidad de elaborar el presente estudio de mercado, se procedió a solicitar cotizaciones a distintos proveedores, cuya actividad económica registrada en el RUC, se relacione con el objeto de la presente contratación.

3.1.5. RIESGO CAMBIARIO EN CASO DE QUE EL PRECIO NO ESTÉ EXPRESADO EN DÓLARES

No aplica para la presente contratación, ya que se realizará en dólares americanos.

3.2. CONSIDERAR LOS MONTOS DE CONTRATACIONES SIMILARES

Dado que con la promulgación del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P. expedido mediante Regulación No. DIR-014-2019 publicado en el RO Edición Especial No. 841 del 29 de marzo del 2019, se regula los procedimientos de contratación que deberá observar la CFN B.P., y en el Título VI Disposiciones Complementarias, artículo 120, se señala que en todo lo previsto en el referido Reglamento Interno se aplicará, de manera complementaria, las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento de aplicación, normativa expedida por el SERCOP, entre otras, se realizó la búsqueda en el portal institucional SERCOP de contrataciones similares durante el año 2017 y 2018, obteniéndose el siguiente resultado:

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0786-M

Guayaquil, 19 de diciembre de 2019

CÓDIGO	ENTIDAD	OBJETO	TIEMPO DE CONTRATO	ESTADO	PRESUPUESTO SIN IVA	PUBLICACIÓN	OBSERVACION
SIE-BCE-037-2017	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO DE LA PLATAFORMA HP; ALM. FUNCTIONAL TESTING Y WEBINSPECT	15 DÍAS	FINALIZADA	USD \$34,948.35	16/08/2017	De acuerdo a lo establecido en los términos de referencia de este proceso de contratación, el servicio y el plazo de ejecución de la contratación difieren de lo requerido actualmente por la institución.

3.3. VARIACIÓN DE PRECIOS LOCALES E/O IMPORTADOS

No aplica, ya que no existen procesos similares ejecutados en el año 2017 y 2018.

3.4. POSIBILIDAD DE LA EXISTENCIA DE PRODUCTOS O SERVICIOS SUSTITUTOS MÁS EFICIENTES

De conformidad con las cotizaciones obtenidas, se corroboró que no existen servicios sustitutos más eficientes.

3.5. PROFORMAS DE PROVEEDORES DE LAS OBRAS, BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR

En el presente estudio de mercado se recibieron las siguientes cotizaciones:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	OPERENTES		OPERENTES		OPERENTES	
			SAGGAAC S.A.	BUSINESSINSIGHTS S.A.	BUSINESSINSIGHTS S.A.	NOVIGOTEK CIA. LTDA.	BUSINESSINSIGHTS S.A.	NOVIGOTEK CIA. LTDA.
			RUC:	RUC:	RUC:	RUC:	RUC:	RUC:
			1792499682001	1793012493001	1792534798001	1792534798001	1792534798001	1792534798001
			Fecha cotización					
			12/12/2019	18/12/2019	18/12/2019	18/12/2019	18/12/2019	18/12/2019
			V. UNITARIO	V. TOTAL	V. UNITARIO	V. TOTAL	V. UNITARIO	V. TOTAL
	Servicio de Soporte y Mantenimiento de licenciamiento de software de usuarios - Webspect (100 horas destinadas para soporte y mantenimiento de la herramienta Webspect).	100	\$ 57.00	\$ 5,700.00	\$ 66.00	\$ 6,600.00	\$ 20.00	\$ 2,000.00
	SUBTOTAL			\$ 5,700.00		\$ 6,600.00		\$ 2,000.00
	IVA 12 %			\$ 684.00		\$ 792.00		\$ 840.00
	TOTAL			\$ 6,384.00		\$ 7,392.00		\$ 2,840.00
	SESS		AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES					
	ESTADO RUC		NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO
	REGISTRO DE INCUMPLIDOS		NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO

Es importante mencionar que adicionalmente mediante correo electrónico institucional de fecha 29 de noviembre de 2019, se solicitó cotización a diferentes proveedores, sin embargo se recibieron solo las cotizaciones detalladas en el cuadro anterior.

4.- PRESUPUESTO REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0786-M

Guayaquil, 19 de diciembre de 2019

De las cotizaciones recibidas, se puede observar que la mejor propuesta económica es la presentada por el valor de USD\$5,700.00 (Cinco mil setecientos 00/100 Dólares Americanos) más IVA, por lo que se recomienda establecer este monto como presupuesto referencial para la contratación del **SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE USUARIOS – WEBINSPECT**.

5.- PROCESO DE CONTRATACIÓN A OBSERVARSE

El Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., Título III, de los Procedimientos de Contratación, en su Artículo 36 establece *"De las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios.- La Corporación Financiera Nacional B.P. para las contrataciones de ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, exceptuando los de consultoría, sometidos al amparo del presente Reglamento Interno, deberán observar para el efecto los siguientes procedimientos de contratación:"*

1. Mínima Cuantía.- Cuando el presupuesto referencial de la contratación, sea inferior o igual a los USD \$ 10.000,00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) [...]".

El mismo instrumento legal, Capítulo I, que norma el procedimiento de Mínima Cuantía para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, en su Artículo 45 establece:

"Contrataciones de Mínima Cuantía.- Las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, exceptuando los de consultoría, cuyo presupuesto referencial sea inferior o igual a los USD \$ 10.000,00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), se las realizará de forma directa con un proveedor seleccionado por la Institución sin que sea necesario que éste conste inscrito en el RUP [...]".

Por lo expuesto, y en cumplimiento de la normativa aplicable, se determina que el procedimiento de contratación a observar para el presente proceso corresponde a una **Mínima Cuantía**.

6.- VERIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Con la finalidad de dar continuidad al presente proceso de contratación, y dando cumplimiento al artículo 25 del Reglamento a la Ley Orgánica Sistema Nacional

Contratación Pública, que indica *"El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec [...]"*, se verificó que el proceso de contratación para el **SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE USUARIOS - WEBINSPECT**, sí se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones para el año 2019.

7.- VERIFICACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

En el numeral 7 de las directrices emitidas por la Subgerencia General de Gestión Institucional, Mediante Circular Nro. CFN-B.P.-SGGI-2019-0001-C de fecha 18 de junio de 2019, se establece: *"Toda contratación de obras, bienes y servicios incluidos los de consultoría serán autorizadas siempre y cuando exista la certificación de disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la respectiva contratación [...]"*.

Dando cumplimiento a lo indicado, se procedió a realizar la validación de la línea del POA perteneciente a la Gerencia de Tecnologías de la Información, inherente al **SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE USUARIOS - WEBINSPECT**, verificando que dicha contratación se encuentra debidamente programada.

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0786-M

Guayaquil, 19 de diciembre de 2019

8.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En razón de lo expuesto, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 36 y 45 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., se recomienda continuar con el proceso de **Mínima Cuantía** para la contratación del **SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE USUARIOS - WEBINSPECT**, con un presupuesto referencial de USD\$5,700.00 (Cinco mil setecientos 00/100 Dólares Americanos) más IVA, con el proveedor **SAGGAAC S.A.**, con RUC **1792499682001**, por cumplir con lo solicitado por el área requirente, y presentar la propuesta más conveniente para los fines institucionales, de acuerdo a lo establecido en el numeral 17 del artículo 7 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.

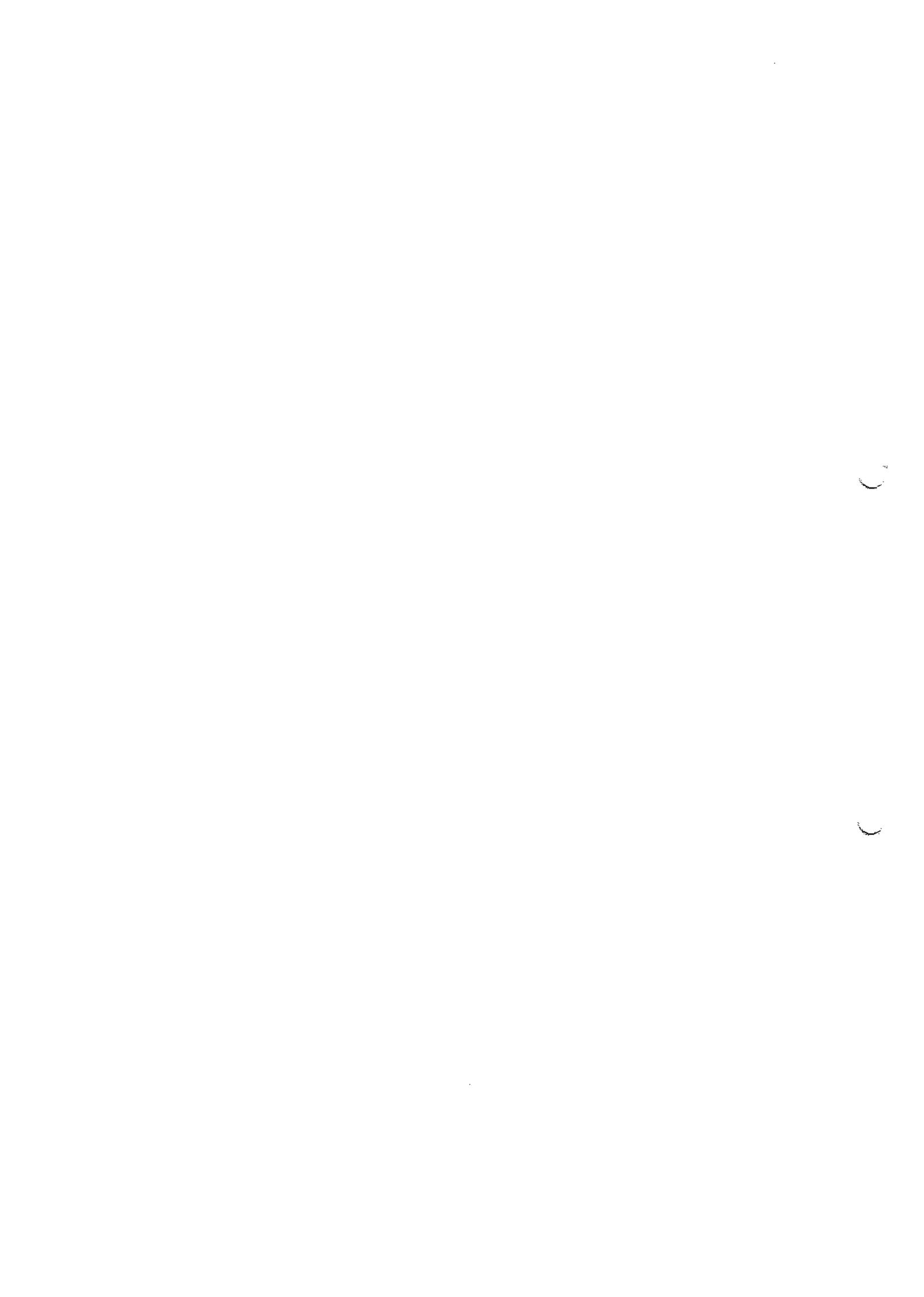
Adjunto para el efecto, sírvase encontrar la documentación que sirvió de sustento para el respectivo informe de estudio de mercado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Ing. Walter Javier Morán Cerezo
ESPECIALISTA TÉCNICO DE AVALÚOS



CUADRO COMPARATIVO

Fecha: 19 de diciembre de 2019
 Objeto de contratación: SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE USUARIOS - WEBSPECT.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	OFERENTES			RAZÓN SOCIAL:	RAZÓN SOCIAL:
			RAZÓN SOCIAL:	RAZÓN SOCIAL:	RAZÓN SOCIAL:		
1	Servicio de Soporte y Mantenimiento de licenciamiento de software de usuarios - Webspect (100 horas destinadas para soporte y mantenimiento de la herramienta Webspect).	100	SAGGAAC S.A.	BUSINESSINSIGHTS S.A.	NOVIGOTEK CIA. LTDA.	NOVIGOTEK CIA. LTDA.	
			NOMBRE COMERCIAL: SAGGAAC S.A.	NOMBRE COMERCIAL: BUSINESSINSIGHTS S.A.	NOMBRE COMERCIAL: NOVIGOTEK CIA. LTDA.	NOMBRE COMERCIAL: NOVIGOTEK CIA. LTDA.	
			RUC: 1792499682001	RUC: 1793012493001	RUC: 1792534798001	RUC: 1792534798001	
			Fecha cotización 02/12/2019	Fecha cotización 18/12/2019	Fecha cotización 18/12/2019	Fecha cotización 18/12/2019	
			V. UNITARIO	V. UNITARIO	V. UNITARIO	V. TOTAL	
			\$ 57.00	\$ 66.00	\$ 70.00	\$ 7,000.00	
			\$ 5,700.00	\$ 6,600.00	\$ 7,000.00	\$ 7,000.00	
			\$ 684.00	\$ 792.00	\$ 840.00	\$ 840.00	
			\$ 6,384.00	\$ 7,392.00	\$ 7,840.00	\$ 7,840.00	
			AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES			REGISTRO OBLIGACIONES PATRONALES EN MORA	
			AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES			AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES	
			NINGUNO			NINGUNO	
			ESTADO RUC			NINGUNO	
			REGISTRO DE INCUMPLIDOS			NINGUNO	

OBSERVACIONES	Se seleccionó al oferente SAGGAAC S.A., con RUC 1792499682001 por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por el área requerente, y presentar la oferta económica más conveniente para los fines institucionales.	OFERENTE SELECCIONADO	SAGGAAC S.A.
		VALOR DE LA OFERTA	\$ 5,700.00


ELABORADO POR:
 ING. WALTER MORÁN CEREZO
 ESPECIALISTA TÉCNICO DE AVALÚOS


REVISADO POR:
 ING. KERLY MORENO PEÑAHERRERA
 JEFE DE ADQUISICIONES


AUTORIZADO POR:
 AB. ANDREA MERA SERVIÓN
 SUBGERENTE DE COMPRAS PÚBLICAS

2

2

PROFORMA

Señores
 CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.
 Presente.-

FECHA:	18/12/2019	INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL PROVEEDOR	
NOMBRE DEL OFERENTE:	NOVIGOTEK CIA LTDA	Nombre:	Alex Martínez
RUC:	1792534798001	E-mail:	alex.martinez@novigotek.com
DIRECCIÓN:	AV. AMAZONAS E IÑAQUITO, EDIF. TORRE DE MARFIL, OFICINA 505	Teléfono:	098 726 8884
CIUDAD:	QUITO		
TELÉFONOS:	02 6011702 / 02 2433797		

NRO. ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE USUARIOS - WEBINSPECT.					
1.	Servicio de Soporte y Mantenimiento de licenciamiento de software de usuarios - WebInspect (100 horas destinadas para soporte y mantenimiento de la herramienta WebInspect).	U	100	70	\$ 7,000.00

Nota: La proforma incluye la aceptación de las condiciones y especificaciones establecidas en el documento términos de referencia.

SUBTOTAL 1	\$ 7,000.00
DESCTO.	\$ -
SUBTOTAL 2	\$ 7,000.00
IVA 12%	\$ 840.00
TOTAL	\$ 7,840.00

FIRMA DEL PROVEEDOR, REPRESENTANTE LEGAL,
 APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)





**Propuesta de Horas de
Soporte y Mantenimiento de
Licenciamiento WebInspect -
CFN B.P.**



Índice

<i>SERVICIOS OFERTADOS</i>	1
HORAS DE SOPORTE LOCAL HERRAMIENTA WEBINSPECT	1
PRECIO	3
CONDICIONES DE PAGO	3



GENERALIDADES

- Vigencia de Treinta (30) días continuos a partir del 12 de diciembre de 2019.
- El servicio tendrá una vigencia de dos (2) años calendario contado a partir de la firma del contrato.

SERVICIOS OFERTADOS

HORAS DE SOPORTE LOCAL HERRAMIENTA WEBINSPECT

ALCANCE:

- Servicio de Soporte y Mantenimiento de licenciamiento de software de usuarios - WebInspect (100 horas destinadas para soporte y mantenimiento de la herramienta WebInspect), las horas podrán ser utilizadas entre otras actividades para lo siguiente:
 - Parametrización, reinstalación, afinamiento de la herramienta WebInspect.
 - Análisis de vulnerabilidades sobre aplicativos web.
 - Interpretación de resultados,
 - Elaboración de informes de resultados.
 - Reuniones con especialistas de seguridades de la CFN B.P. para revisión de resultados y recomendaciones.
 - Entre otros.

ENTREGABLES:

- Informe semestral de las horas efectivas entregadas.

EXCLUSIONES:

- El servicio no incluye actualizaciones de versiones ni aplicación de parches ni apertura de tickets de soporte ni alguna otra actividad que requiera intervención de Micro Focus (fabricante de la herramienta WebInspect), tomando en cuenta que no se está renovando el soporte con el fabricante, se trata de horas de soporte local con NOVIGOTEK CIA LTDA.
- No incluye hardware ni software.



ASUNCIONES:

- CFN B.P. debe asignar personal técnico para trabajar en conjunto con el especialista de NOVIGOTEK CIA LTDA durante la entrega del servicio.
- NOVIGOTEK CIA LTDA no realizará la corrección de las vulnerabilidades encontradas.

ESPECIALISTAS:

- Para la entrega del servicio, NOVIGOTEK CIA LTDA asignará el personal técnico solicitado en los términos de referencia.



PRECIO

SERVICIO	PRECIO
100 horas destinadas para soporte y mantenimiento de la herramienta WebInspect	\$ 7.000,00
IVA 12%	\$840,00
TOTAL	\$ 7.840,00

Los valores no consideran el IVA.

CONDICIONES DE PAGO

- Cuatro pagos semestrales hasta la culminación del servicio contratado.



🏠 > RUC > Consulta de RUC

Consulta de RUC

RUC	Razón social
1792534798001	NOVIGOTEK CIA LTDA

Estado contribuyente en el RUC	Nombre comercial
ACTIVO	NOVIGO

	Representante legal
Nombre:	MARTINEZ RAMOS ALEX
Cédula/RUC:	171-1459337

Actividad económica principal	PRESTACIÓN DE ASESORAMIENTO Y AYUDA A LAS EMPRESAS Y LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN MATERIA DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, EFICIENCIA Y CONTROL, INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA, ETCÉTERA.
--------------------------------------	---

Tipo contribuyente	Subtipo contribuyente
SOCIEDAD	BAJO CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Clase contribuyente	Obligado a llevar contabilidad
OTROS	SI

Fecha inicio actividades	Fecha actualización	Fecha cese actividades
06/11/2014	26/04/2019	

Imprimir esta información

[Redacted]

2

3



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) MARTINEZ RAMOS ALEX, representante legal de la empresa NOVIGOTEK CIA LTDA con RUC Nro. 1792534798001 y dirección LA FLORESTA. AV. 6 DE DICIEMBRE. N30-105. ALPALLANA. PARADA LA PAZ., Si registra obligaciones patronales en mora por un valor de USD 1,516.13; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.



José Ricardo Herrera Falcones

Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera.

Emitido el 18 de diciembre de 2019

Validez del Certificado 30 días



CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: No ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado
CÓDIGO DE CERTIFICADO: CIOAF-12-19-5041
FECHA DE EMISIÓN: Quito, Miércoles 18 de Diciembre del 2019
PERSONA JURÍDICA: NOVIGOTEK CIA LTDA
RUC: 1792534798001
REPRESENTANTE LEGAL: MARTINEZ RAMOS ALEX
CÉDULA/RUC: 1711459337

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no se encuentra reportado como contratista incumplido o adjudicatario fallido.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión



Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.



Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 18 de Diciembre del 2019 11:16

RUC: 1760003090001 | Entidad: CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P. | Usuario: wjmoran | [[Cerrar Sesión](#)]

[Inicio](#) | [Datos Generales](#) | [Consultar](#) | [Entidad Contratante](#) | [Administración](#)

» **Buscar Empresas**



PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL	
ECUADOR	..Todas	..Todas	..Todas	1792534798001		buscar

UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM. IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP.	INFORMACIÓN ADICIONAL
QUITO	<u>NOVIGOTEK CIA LTDA</u>	1792534798001	2015-01-27	Habilitado	Mostrar

Copyright © 2008 - 2019 Servicio Nacional de Contratación Pública.







RE: SOLICITUD COTIZACIÓN - SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE USUARIOS - WEBINSPECT.

alex.martinez

para:

'Walter Moran'

12/18/2019 04:03 p. m.

cc:

""Kerly Moreno""

Ocultar detalles

De: <alex.martinez@novigotek.com>

Para: ""Walter Moran"" <wmoran@cfn.fin.ec>

cc: ""Kerly Moreno"" <kemoreno@cfn.fin.ec>

2 Attachments



image001.gif Copy of NOVIGOTEK PROPUESTA ECONOMICA 20191218.pdf



NOVIGOTEK PROPUESTA CFN 18_12_2019.pdf

Estimado Walter, remito lo solicitado

From: Walter Moran <wmoran@cfn.fin.ec>

Sent: Wednesday, December 18, 2019 10:06 AM

To: alex.martinez@novigotek.com

Cc: Kerly Moreno <kemoreno@cfn.fin.ec>

Subject: SOLICITUD COTIZACIÓN - SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE USUARIOS - WEBINSPECT.

Estimados **NOVIGOTEK CIA. LTDA.**,

Reciba un cordial saludo de parte de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Por este medio solicito su gentil colaboración con la cotización para la contratación del **SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE USUARIOS - WEBINSPECT**, de acuerdo a las condiciones establecidas en el archivo "TDR Webinspect_CFN" que se adjunta.

Agradezco de antemano su ayuda completando la información correspondiente en el archivo excel adjunto, y remitiéndola por este mismo medio con la respectiva **firma y sello** de responsabilidad.

Por cualquier consulta que tenga respecto a la información remitida, no dude en comunicarse conmigo, con mucho gusto atenderé sus inquietudes.

Saludos,

Walter Morán

**ESPECIALISTA TÉCNICO DE AVALÚOS
SUBGERENCIA DE COMPRAS PÚBLICAS
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.**

• Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha.

• Telf.: + (593 4) 259 1800 • Ext. 1214

www.cfn.fin.ec

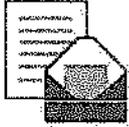
Guayaquil - Ecuador.



EL DESARROLLO
ES AHORA

"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo deberá realizarse previa autorización de la Corporación Financiera Nacional Banca Pública (CFN BP). Este correo debe ser utilizado únicamente para fines administrativos de la CFN B.P. La información enviada desde este correo electrónico, cumple con todas las normas legales establecidas en la LA LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS ELECTRÓNICAS Y MENSAJES DE DATOS y su Reglamento General, vigente en el Ecuador."

Si usted no desea recibir este tipo de e-mails por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P., favor envíe un correo con este detalle a bloqueo@cfn.fin.ec.



**SOLICITUD COTIZACIÓN - SERVICIO DE SOPORTE Y
MANTENIMIENTO DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE
USUARIOS - WEBINSPECT.**

Walter Moran para: alex.martinez
cc: Kerly Moreno

12/18/2019 10:06 a. m.

Estimados NOVIGOTEK CIA. LTDA.,

Reciba un cordial saludo de parte de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Por este medio solicito su gentil colaboración con la cotización para la contratación del **SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE USUARIOS - WEBINSPECT**, de acuerdo a las condiciones establecidas en el archivo "TDR WebInspect_CFN" que se adjunta:

Agradezco de antemano su ayuda completando la información correspondiente en el archivo excel adjunto, y remitiéndola por este mismo medio con la respectiva firma y sello de responsabilidad.

Por cualquier consulta que tenga respecto a la información remitida, no dude en comunicarse conmigo, con mucho gusto atenderé sus inquietudes.



TDR WebInspect_CFN.pdf PROPUESTA ECONOMICA.xlsx

Saludos,

Walter Morán
ESPECIALISTA TÉCNICO DE AVALÚOS
SUBGERENCIA DE COMPRAS PÚBLICAS
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.
• Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha.
• Telf.: + (593 4) 259 1800 • Ext. 1214
www.cfn.fin.ec
Guayaquil - Ecuador.



**EL DESARROLLO
ES AHORA**

"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo deberá realizarse previa autorización de la Corporación Financiera Nacional Banca Pública (CFN BP). Este correo debe ser utilizado únicamente para fines administrativos de la CFN B.P. La información enviada desde este correo electrónico, cumple con todas las normas legales establecidas en la LA LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS ELECTRÓNICAS Y MENSAJES DE DATOS y su Reglamento General, vigente en el Ecuador."

Si usted no desea recibir este tipo de e-mails por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P., favor envíe un correo con este detalle a bloqueo@cfn.fin.ec.

2

3

PROFORMA

Señores
 CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL S.P.
 Presente.-

FECHA:	18/12/19	INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL PROVEEDOR
NOMBRE DEL OFERENTE:	BUSINESSINSIGHTS S.A.	Nombre: Alvaro Armiños
RUC:	1793012493001	E-mail: alvaro.armijos@business-insights-digital.com
DIRECCIÓN:	AV. 6 DE DICIEMBRE N30-105 Y ALPALLANA,	Teléfono: 099 876 9556
CIUDAD:	EDIFICIO GAYAL 2. OF 501	
TELÉFONOS:	QUITO 02 254 3362	

NRO. ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE USUARIOS - WEBINSPECT.				
	Servicio de Soporte y Mantenimiento de licenciamiento de software de usuarios - Webinspect (100 horas destinadas para soporte y mantenimiento de la herramienta Webinspect).	U	100	66	\$ 6,600.00

Nota: La proforma incluye la aceptación de las condiciones y especificaciones establecidas en el documento términos de referencia.

SUBTOTAL 1	\$ 6,600.00
DESCTO.	\$
SUBTOTAL 2	\$ 6,600.00
IVA 12%	\$ 792.00
TOTAL	\$ 7,392.00


 FIRMA DEL PROVEEDOR REPRESENTANTE LEGAL,
 APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)

c

c



BUSINESS INSIGHTS

Seguridad de la Información

PROPUESTA DE SERVICIOS
HORAS DE SOPORTE WEBINSPECT
CFN B.P.

18 DE DICIEMBRE DE 2019

TABLA DE CONTENIDO

IMPORTANTE AVISO DE CONFIDENCIALIDAD	1
RESTRICCIONES DE USO Y DIVULGACION	2
ALCANCE	3
RECURSO TÉCNICO	4
OFERTA ECONÓMICA	5
Consideraciones	5
DATOS DE CONTACTO	6

IMPORTANTE AVISO DE CONFIDENCIALIDAD

La información contenida en todas las páginas de este documento/propuesta constituye información confidencial de Business Insights S.A. (en lo sucesivo "Business Insights") y se proporciona para efectos de evaluación únicamente. Como contraprestación de la recepción de este documento, el receptor conviene en mantener dicha información en confidencia y no reproducirla o de otra manera divulgarla a ninguna persona fuera del grupo directamente responsable por la evaluación del contenido, a menos que Business Insights lo haya autorizado de otra manera por escrito. No existe obligación de mantener la confidencialidad de cualquier parte de dicha información que haya sido conocida sin ninguna restricción por el receptor antes de la recepción de este documento, como se demuestre mediante registros comerciales por escrito; o de aquella información que sea públicamente conocida sin que el receptor haya incurrido en ninguna falta; o la que sea recibida por el receptor de un tercero sin restricción. En caso de tener cualquier duda o requerir cualquier aclaración respecto de este Aviso de Confidencialidad, por favor contacte a su representante de ventas.

RESTRICCIONES DE USO Y DIVULGACIÓN

Este documento, incluyendo cualquier anexo y apéndice, contiene información y estructura que constituyen secretos de marca y/o información financiera o comercial que es catalogada de carácter confidencial para Business Insights. Esta información es entregada a CFN B.P., en el entendimiento de que no será utilizada para otros fines que no sean la evaluación de la propuesta y gestión de la misma.

Todos los derechos son reservados, ninguna parte de este documento puede ser fotocopiada, reproducida, divulgada o traducida sin la autorización expresa de Business Insights.

a) OBJETIVO Y AUDIENCIA

La audiencia objetivo para este documento es personal de Business Insights y CFN B.P., que está involucrado en la definición de la propuesta comercial.

OFERTA DE SERVICIOS PARA HORAS DE SOPORTE WEBINSPECT

ALCANCE

El servicio contempla 100 horas de soporte y mantenimiento por un plazo de 2 años calendario en el horario laboral de 8:30am a 5:30pm en la Sucursal Mayor Quito de la Corporación Financiera Nacional B.P., donde se encuentra el servidor con la herramienta WebInspect instalada, sin embargo, también se podrían realizar conexiones remotas, por si se requiere algún soporte para el personal de la Matriz Guayaquil.

Como parte de las 100 horas de soporte y mantenimiento de la herramienta WebInspect se ejecutarán, entre otras, las siguientes actividades de acuerdo a la cantidad de horas disponibles contratadas:

- Optimización del servidor a nivel de configuraciones del software.
- Inducción en temas relacionados de la herramienta WebInspect de la CFN B.P.
- Escaneo de vulnerabilidades de las aplicaciones web de la CFN B.P.
- Interpretación de reportes de escaneo de vulnerabilidades.
- Solución de errores que se presenten en la herramienta WebInspect.
- Otros servicios relacionados con la herramienta WebInspect, como por ejemplo:
 - Generación de reportes y su debida interpretación.

Cabe destacar, que el proyecto no incluye la adquisición de hardware ni software (ninguna clase de licenciamiento ni suscripción) por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P., BUSINESSINSIGHTS S.A. utilizará la herramienta WebInspect con que la CFN B.P. cuenta para el análisis de vulnerabilidades. El alcance del servicio tampoco incluye la corrección de los resultados de los escaneos de vulnerabilidades realizados.

RECURSO TÉCNICO

Para la ejecución de la Orden de Servicio BUSINESSINSIGHTS S.A. contará con el siguiente personal:

- 1 Supervisor de la Orden de Servicio.
- 1 Especialista Técnico de WebInspect.

OFERTA ECONÓMICA

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Servicio de Horas de Soporte y Mantenimiento de Licenciamiento de Software de Usuarios – Webinspect	100 horas	USD \$66,00	USD \$6.600,00
	IVA (12%)		USD \$792,00
	TOTAL		USD \$7.392,00

CONSIDERACIONES

- Los montos están expresados en Dólares Americanos (USD)
- Los pagos serán de forma semestral (en total 4 pagos), de acuerdo a las horas efectivas recibidas.
- La presente oferta tiene una vigencia de 30 días calendario a partir de su fecha de entrega.

DATOS DE CONTACTO

ALVARO ARMIJOS

GERENTE

Tel. 593 9 9876 9556

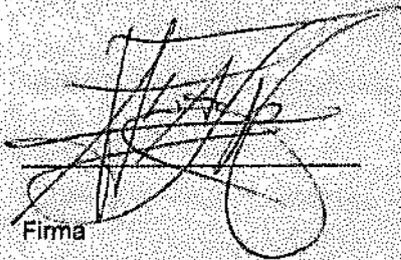
E-mail: alvaro.armijos@business-insights.digital

Razón Social: BUSINESSINSIGHTS S.A.

RUC: 1793012493001

Av. 6 de Diciembre N30-105 y Alpañana Edificio Gayal 2, Oficina 501, Quito, Ecuador.

Tel. 593 2 2543362


Firma



Inicio > RUC > Consulta de RUC

Consulta de RUC

RUC
1793012493001

Razón social
BUSINESSINSIGHTS S.A.

Estado contribuyente en el RUC
ACTIVO

Nombre comercial

Representante legal

Nombre: ARMIJÓS LEON ALVARO AUGUSTO
Cédula/RUC: 1711693885

Actividad económica principal

J620220 SERVICIOS DE GESTIÓN Y MANEJO IN SITU DE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y/O INSTALACIONES DE PROCESAMIENTO DE DATOS DE LOS CLIENTES, Y SERVICIOS DE APOYO CONEXOS.

Tipo contribuyente SOCIEDAD	Subtipo contribuyente BAJO CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
---------------------------------------	--

Clase contribuyente OTROS	Obligado a llevar contabilidad SI
-------------------------------------	---

Fecha inicio actividades 20/08/2019	Fecha actualización 05/11/2019	Fecha cese actividades
---	--	-------------------------------



)

,

)



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) **ARMIJOS LEON ALVARO AUGUSTO**, representante legal de la empresa **BUSINESSINSIGHTS S.A.** con RUC Nro. 1793012493001 y dirección **LA PAZ AV. 6 DE DICIEMBRE ALPALLANA**, **NO** registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.



José Ricardo Herrera Falcones

Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera.

Emitido el 18 de diciembre de 2019

Validez del Certificado 30 días

)

)



CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: No ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado
CÓDIGO DE CERTIFICADO: CIOAF-12-19-5029
FECHA DE EMISIÓN: Quito, Miércoles 18 de Diciembre del 2019
PERSONA JURÍDICA: BUSINESSINSIGHTS S.A.
RUC: 1793012493001
REPRESENTANTE LEGAL: ARMIJOS LEON ALVARO AUGUSTO
CÉDULA/RUC: 1711693885

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no se encuentra reportado como contratista incumplido o adjudicatario fallido.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión.



CIOAF-12-19-5029

Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.



Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 18 de Diciembre del 2019 11:01

RUC: 1760003090001 | Entidad: CORPORACION FINANCIERA NACIONAL S.P. | Usuario: wjmorán | [[Cerrar Sesión](#)]

[Inicio](#) | [Datos Generales](#) | [Consultar](#) | [Entidad Contratante](#) | [Administración](#)

» [Buscar Empresas](#)

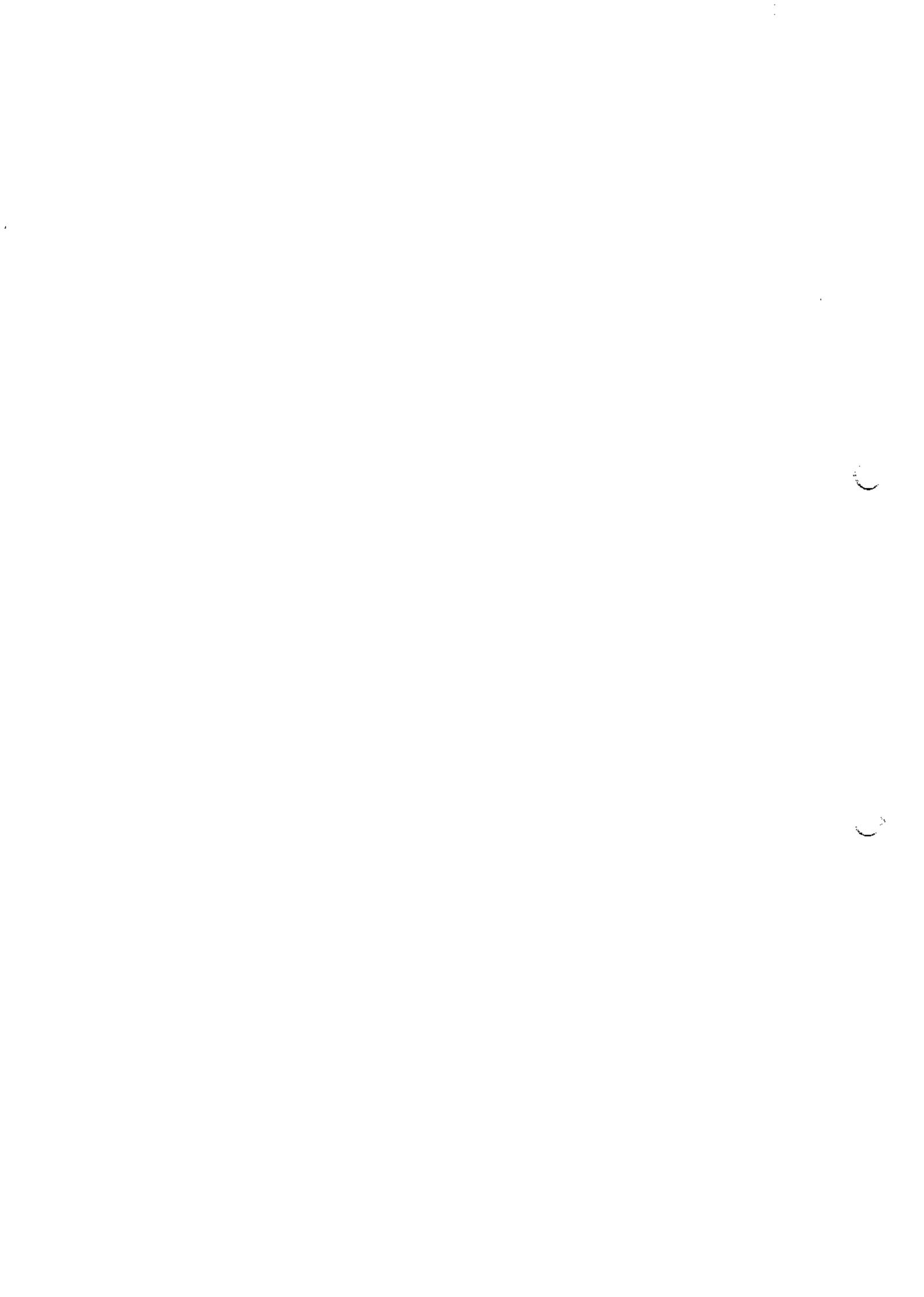


PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL	
ECUADOR	Todas	Todas	Todos	1793012493001		buscar

UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM. IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
QUITO	BUSINESSINSIGHTS S.A.	1793012493001	2019-09-04	Habilitado	Mostrar

Copyright © 2008 - 2019 Servicio Nacional de Contratación Pública.







Re: SOLICITUD COTIZACIÓN - SERVICIO DE SOPORTE Y
MANTENIMIENTO DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE USUARIOS -
WEBINSPECT.

Alvaro Armijos para: Walter Moran
cc: Kerly Moreno

12/19/2019 04:31 p. m.

1 anexo



Reduced-Escanear.pdf

Ing. Alvaro Armijos
Correo: alvaro.armijos@business-insights.digital
Móvil: +593 9 9876 9556
Fijo: +593 2 254 3362 ext 120
Av. 6 de Diciembre N30-105 y Alpallana
Edificio Gayal 2, piso 5, oficina 501

El 19 dic. 2019, a las 15:05, Alvaro Armijos <alvaro.armijos@business-insights.digital>
escribió:

Ing. Alvaro Armijos
Correo: alvaro.armijos@business-insights.digital
Móvil: +593 9 9876 9556
Fijo: +593 2 254 3362 ext 120
Av. 6 de Diciembre N30-105 y Alpallana
Edificio Gayal 2, piso 5, oficina 501

Inicio del mensaje reenviado:

De: Alvaro Armijos <alvaro.armijos@business-insights.digital>
Asunto: Re: SOLICITUD COTIZACIÓN - SERVICIO DE SOPORTE Y
MANTENIMIENTO DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE
USUARIOS - WEBINSPECT.
Fecha: 19 de diciembre de 2019, 11:20:36 ECT
Para: Walter Moran <wmoran@cfn.fin.ec>
Cc: Kerly Moreno <kemoreno@cfn.fin.ec>

Estimado Walter anexo el documento actualizado

Ing. Alvaro Armijos
Correo: alvaro.armijos@business-insights.digital
Móvil: +593 9 9876 9556
Fijo: +593 2 254 3362 ext 120
Av. 6 de Diciembre N30-105 y Alpallana
Edificio Gayal 2, piso 5, oficina 501

El 18 dic. 2019, a las 15:25, Alvaro Armijos <alvaro.armijos@business-insights.digital> escribió:
Estimado Walter, anexo encontraras la oferta de - SERVICIO DE SOPORTE Y
MANTENIMIENTO DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE USUARIOS -

WEBINSPECT.

Agradecemos de antemano la invitación y quedamos atentos a sus comentarios y/o requerimientos

Ing. Alvaro Armijos

Correo: alvaro.armijos@business-insights.digital

Móvil: +593 9 9876 9556

Fijo: +593 2 254 3362 ext 120

Av. 6 de Diciembre N30-105 y Alpallana

Edificio Gayal 2, piso 5, oficina 501

El 18 dic. 2019, a las 10:01, Walter Moran <wmoran@cfn.fin.ec> escribió:

Estimados BUSINESSINSIGHTS S.A.,

Reciba un cordial saludo de parte de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Por este medio solicito su gentil colaboración con la cotización para la contratación del **SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE USUARIOS - WEBINSPECT**, de acuerdo a las condiciones establecidas en el archivo "TDR: Webinspect_CFN" que se adjunta.

Agradezco de antemano su ayuda completando la información correspondiente en el archivo excel adjunto, y remitiéndola por este mismo medio con la respectiva **firma y sello** de responsabilidad.

Por cualquier consulta que tenga respecto a la información remitida, no dude en comunicarse conmigo, con mucho gusto atenderé sus inquietudes.

Saludos,

Walter Morán

<Escanear.pdf>

**ESPECIALISTA TÉCNICO DE AVALÚOS
SUBGERENCIA DE COMPRAS PÚBLICAS
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.**

• Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha,

• Telf.: + (593 4) 259 1800 • Ext. 1214

www.cfn.fin.ec

Guayaquil - Ecuador.

<Archivo adjunto al mensaje.gif>

"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo deberá realizarse previa autorización de la Corporación Financiera Nacional Banca Pública (CFN BP). Este correo debe ser utilizado únicamente para fines administrativos de la CFN B.P. La información enviada desde este correo electrónico, cumple con todas las normas legales establecidas en la LA LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS ELECTRÓNICAS Y MENSAJES DE DATOS"

y su Reglamento General, vigente en el Ecuador."

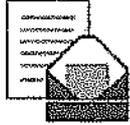
<Untitled_20191217_161647.pdf>

*Si usted no desea recibir este tipo de e-mails por parte de la
Corporación Financiera Nacional B.P., favor envíe un correo con este
detalle a bloqueo@cfn.fin.ec .*

<TDR WebInspect_CFN.pdf><PROPUESTA ECONOMICA.xlsx>

3

4



**SOLICITUD COTIZACIÓN - SERVICIO DE SOPORTE Y
MANTENIMIENTO DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE
USUARIOS - WEBINSPECT.**

Walter Moran para: alvaro.armijos
cc: Kerly Moreno

12/18/2019 10:01 a. m.

Estimados **BUSINESSINSIGHTS S.A.**,

Reciba un cordial saludo de parte de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Por este medio solicito su gentil colaboración con la cotización para la contratación del **SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE USUARIOS - WEBINSPECT**, de acuerdo a las condiciones establecidas en el archivo "TDR WebInspect_CFN" que se adjunta.

Agradezco de antemano su ayuda completando la información correspondiente en el archivo excel adjunto, y remitiéndola por este mismo medio con la respectiva firma y sello de responsabilidad.

Por cualquier consulta que tenga respecto a la información remitida, no dude en comunicarse conmigo, con mucho gusto atenderé sus inquietudes.



TDR WebInspect_CFN.pdf PROPUESTA ECONOMICA.xlsx

Saludos,

Walter Morán
ESPECIALISTA TÉCNICO DE AVALÚOS
SUBGERENCIA DE COMPRAS PÚBLICAS
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.
• Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha.
• Telf.: + (593 4) 259 1800 • Ext. 1214
www.cfn.fin.ec
Guayaquil - Ecuador.



**EL DESARROLLO
ES AHORA**

"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo deberá realizarse previa autorización de la Corporación Financiera Nacional Banca Pública (CFN BP). Este correo debe ser utilizado únicamente para fines administrativos de la CFN B.P. La información enviada desde este correo electrónico, cumple con todas las normas legales establecidas en la LA LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS ELECTRÓNICAS Y MENSAJES DE DATOS y su Reglamento General, vigente en el Ecuador."

Si usted no desea recibir este tipo de e-mails por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P., favor envíe un correo con este detalle a bloquea@cfn.fin.ec.



PROFORMA

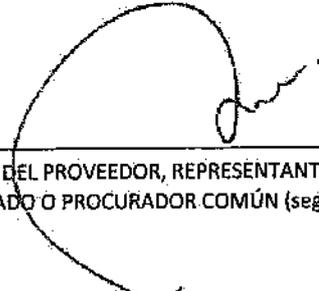
Señores
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.
Presente.-

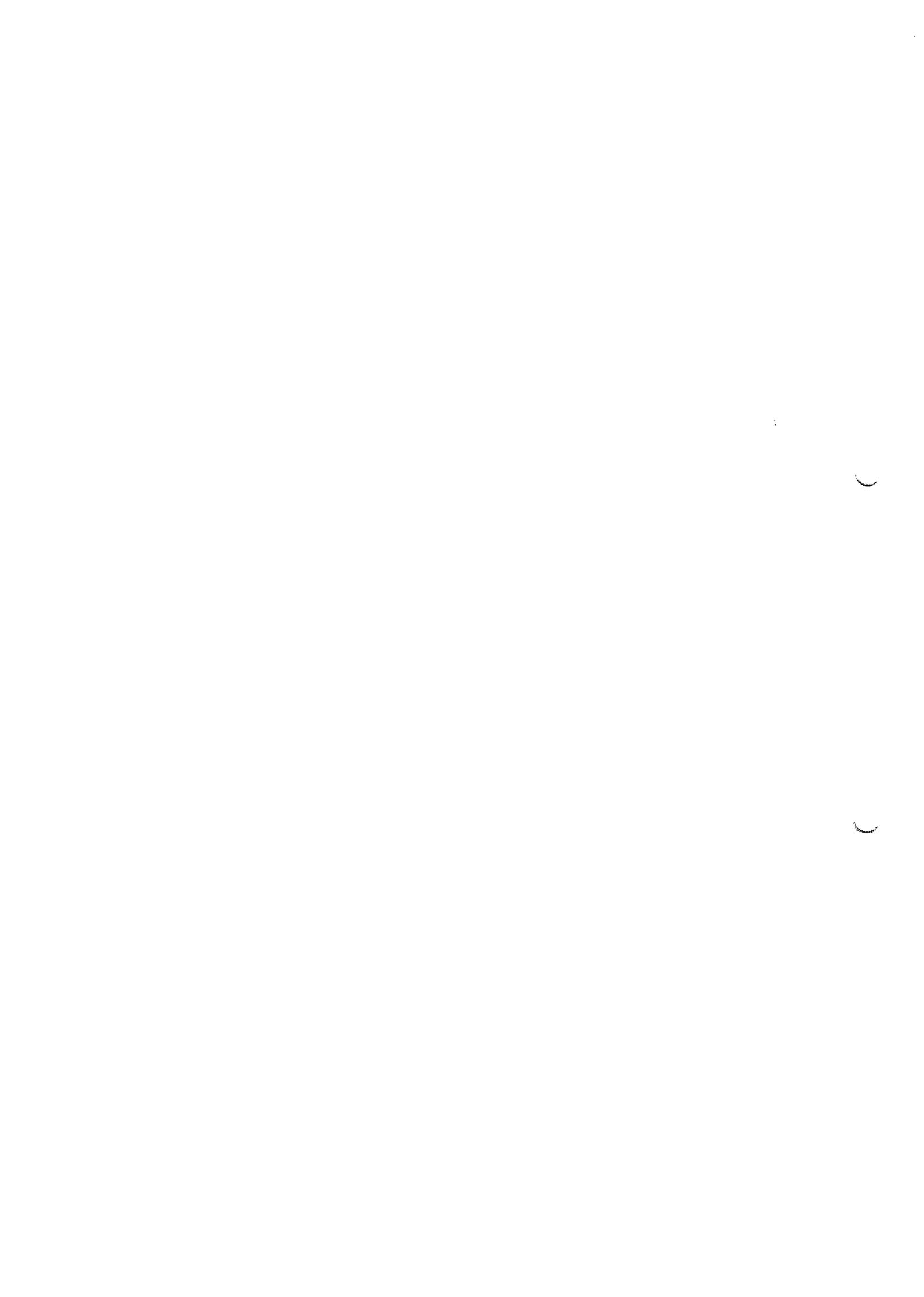
FECHA:	2/12/2019	INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL PROVEEDOR	
NOMBRE DEL OFERENTE:	SAGGAAC S.A.	Nombre:	María de los Ángeles Hidalgo C.
RUC:	1792499682001	E-mail:	hidalgo.maria@saggaac.com
DIRECCIÓN:	LA CORUÑA N27-36 Y ORELLANA	Teléfono:	098 681 5285
CIUDAD:	QUITO		
TELÉFONOS:	02 2520042		

NRO. ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE USUARIOS - WEBINSPECT.					
1	Servicio de Soporte y Mantenimiento de licenciamiento de software de usuarios - WebInspect (100 horas destinadas para soporte y mantenimiento de la herramienta WebInspect).	U	100	57	\$ 5,700.00

Nota: La proforma incluye la aceptación de las condiciones y especificaciones establecidas en el documento términos de referencia.

SUBTOTAL 1	\$ 5,700.00
DESCTO:	\$ -
SUBTOTAL 2	\$ 5,700.00
IVA 12%	\$ 684.00
TOTAL	\$ 6,384.00


 FIRMA DEL PROVEEDOR, REPRESENTANTE LEGAL,
 APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)





OFERTA REFERENCIAL DE SERVICIOS -
HORAS DE SOPORTE LOCAL -
HERRAMIENTA MICRO FOCUS WEBINSPECT

CFN B.P. 02/12/2019

Presentación Propuesta Referencial de Servicios SAGGA



EMPRESA SAGGA	4
1.1 Perfil de la Empresa SAGGA	4
1.2 Portafolio de Servicios de SAGGA.	4
1.3 colaboradores de SAGGA.	4
1. SERVICIO: HORAS DE SOPORTE LOCAL - HERRAMIENTA MICRO FOCUS WEBINSPECT	6
ALCANCE	6
PERSONAL TÉCNICO	7
DETALLE DE INVERSIÓN	8
FORMA DE PAGO	8
VIGENCIA DE LA PROPUESTA	8
SÚPUESTOS	9
INFORMACIÓN DE CONTACTO	10
INFORMACIÓN DE LA COMPAÑÍA	10

SAGA



IMPORTANTE AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

La información contenida en todas las páginas de este documento/propuesta constituye información confidencial de SAGGAAC S.A. (en lo sucesivo "SAGGA") y se proporciona para efectos de evaluación únicamente. Como contraprestación de la recepción de este documento, el receptor conviene en mantener dicha información en confidencia y no reproducirla o de otra manera divulgarla a ninguna persona fuera del grupo directamente responsable por la evaluación del contenido, a menos que SAGGA lo haya autorizado de otra manera por escrito. No existe obligación de mantener la confidencialidad de cualquier parte de dicha información que haya sido conocida sin ninguna restricción por el receptor antes de la recepción de este documento, como se demuestre mediante registros comerciales por escrito; o de aquella información que sea públicamente conocida sin que el receptor haya incurrido en ninguna falta; o la que sea recibida por el receptor de un tercero sin restricción.

Este documento incluye información respecto de los servicios solicitados por CFN B.P.

El término "Solución" en el contexto de la presente propuesta se define como aquellos servicios que se proponen. En virtud de que se pueda requerir información adicional de CFN B.P. para la configuración apropiada del proyecto, el término solución no implica que los servicios propuestos garantizan o cumplen con la información adicional requerida por CFN B.P.

La propuesta de SAGGA puede presentarse vía formato electrónico y un ejemplar físico para su conveniencia. En caso de que el contenido difiera entre la copia física y la electrónica, ÚNICAMENTE el contenido de la copia física será el que respetará SAGGA.

En caso de tener cualquier duda o requerir cualquier aclaración respecto de este Aviso de Confidencialidad, por favor contacte a su representante de ventas.

SAGGA



EMPRESA SAGGA

1.1 PERFIL DE LA EMPRESA SAGGA

SAGGAAC S.A. es una empresa especializada en Soluciones Integrales de Tecnología de Información (comercialización de productos, servicios, soporte, consultoría y adiestramiento). Para esto, contamos con recursos humanos altamente especializados, provenientes de las más importantes empresas multinacionales en Tecnología de Información de la Región.

En la actualidad, SAGGAAC S.A. posee una alianza estratégica de negocios (Business Partner) con Micro Focus (anteriormente Hewlett-Packard Enterprise Software), Silver Partner Aranda Software y Gold Partner Oracle, de las principales y más reconocidas Empresas proveedoras de Soluciones Tecnológicas a nivel mundial.



Nuestro principal objetivo es entregar soluciones con los más altos Estándares de Calidad sobre la base de Metodologías Globales y Estándares en Gerencia de Proyectos y Procesos utilizados en las mejores prácticas de la industria.

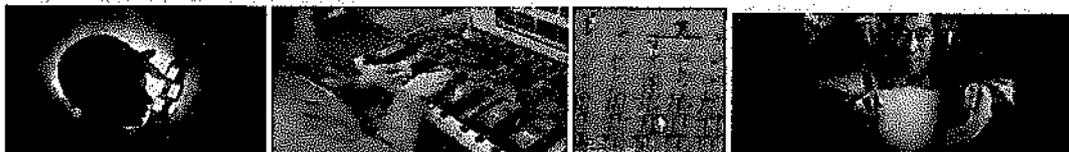
Cabe resaltar que operamos en Ecuador. En la actualidad, nos encontramos desarrollando estrategias para ampliar nuestros horizontes hacia otras regiones de Centro América, Andina y del Caribe.

1.2 PORTAFOLIO DE SERVICIOS DE SAGGA.

Ofrecemos un amplio portafolio de servicios especializados que incluyen soporte a Clientes, consultoría e integración, servicios HW SW y formación. Los servicios de SAGGA pueden integrarse en cualquier punto del ciclo de vida, para diseñar, construir, integrar, administrar y desarrollar una solución personalizada para dirigir los requisitos específicos de negocio de los Clientes.

1.3 COLABORADORES DE SAGGA.

SAGGA cuenta con Recursos calificados y certificados en diferentes Tecnologías, Metodologías y Procesos para garantizar que el servicio o resultado requerido supere las expectativas de nuestros Clientes.



El personal de SAGGA ha dirigido y participado en múltiples proyectos de servicios y consultoría en diferentes industrias de Latinoamérica, tales como Banca y Finanzas, Manufactura, Petróleo y Tecnología; ésta experiencia acumulada a lo largo de los años, habilitan a SAGGA para la entrega de soluciones ajustadas a las necesidades de sus Clientes.



RESTRICCIONES DE USO Y DIVULGACIÓN

Este documento, incluyendo cualquier anexo y apéndice, contiene información y estructura que constituyen secretos de marca y/o información financiera o comercial que es catalogada de carácter confidencial para SAGGAAC S.A. Esta información es entregada a CFN B.P., en el entendimiento de que no será utilizada para otros fines que no sean la evaluación de la propuesta y gestión de la misma.

Todos los derechos son reservados, ninguna parte de este documento puede ser fotocopiada, reproducida, divulgada o traducida sin la autorización expresa de SAGGAAC S.A.

OBJETIVO Y AUDIENCIA

La audiencia objetivo para este documento es personal de SAGGAAC S.A y CFN B.P., que está involucrado en la definición de la propuesta comercial.

SAGA





1. SERVICIO: HORAS DE SOPORTE LOCAL - HERRAMIENTA MICRO FOCUS WEBINSPECT

ALCANCE

Este servicio provee un número máximo de 100 horas para soporte sobre la herramienta Micro Focus Webinspect durante los dos (2) años del servicio contratado. El tiempo máximo para consumir la totalidad de horas de soporte es de 2 años a partir de la firma de la orden de compra, contrato u oficio de adjudicación.

Dentro de las actividades que pueden ser utilizadas por la bolsa de horas contratadas están:

Escaneo de Vulnerabilidades sobre Aplicaciones Web

- Ejecución inicial (base) que incluirá:
 - Grabación de macro con credenciales de acceso (de ser necesario)
 - Ejecución del escaneo
 - Informe de resultados:
 - Análisis de resultados
 - Conclusiones
 - Recomendaciones
- Ejecución de validación (sobre el mismo aplicativo web evaluado en la ejecución base y con las mismas parametrizaciones). No aplica la grabación de nueva macro de credenciales de acceso.

CONSIDERACIONES

- La solución Micro Focus Webinspect debe estar configurada y funcional al 100%.
- Las actividades de soporte serán realizadas en conjunto con personal de la CFN B.P., esto debido a que se debe realizar configuraciones de credenciales con permisos de acceso y seguridades a los aplicativos que serán evaluados, lo cual permitirá la consecución exitosa del servicio.
- Si CFN B.P. requiere actividades adicionales sobre la solución Micro Focus WebInspect, estas deben ser validadas y acordadas entre SAGGA y CFN B.P, y también serán descontadas de las horas de soporte.
- Las horas utilizadas en la elaboración del Informe de Resultados también serán descontadas de la bolsa de horas de soporte contratadas.
- Cualquier actividad relacionada con la puesta en funcionamiento de la solución WebInspect también será descontada de las horas de soporte, estas actividades son:
 - Reinstalación de la solución.
 - Configuraciones sobre la solución que CFN B.P. ya tiene implementada.
 - Recomendaciones basadas en Smart Practices de experiencia del personal de SAGGA para el correcto funcionamiento y rendimiento de las herramientas.
- No está considerado como soporte, actividad alguna relacionada con la actualización de la solución Micro Focus WebInspect.
- Las horas de soporte no podrán ser utilizadas en otra actividad que no sean las indicadas en el presente documento.
- El servicio no incluye la remediación de los defectos encontrados.



- Las horas de soporte pueden ser en forma presencial en las oficinas de CFN B.P. Quito, mediante conexión remota o asistencia telefónica, si fuera necesario.
- El horario de atención es en modalidad 8x5 de lunes a viernes de 8:30am a 5:30pm. Cabe destacar, que 1 hora en horario normal se descuenta en la misma proporción y 1 hora en horarios extendidos, fines de semana o feriados se descuenta como 1.5h.
- El tiempo de respuesta es de 2 horas en forma remota. Para el soporte presencial se le deberá sumar el tiempo de transporte que se establecerá al momento de requerirse el soporte.
- El costo por hora de servicio se establece en función de estas dos opciones:
 - o El tiempo mínimo a registrarse para la solución de cualquier incidente es de 2 horas.
 - o La consideración anterior indica el tiempo mínimo a registrarse, posterior a las 2 horas mínimas, se registrará el tiempo efectivo de trabajo redondeado a la hora superior, por ejemplo, 2H30m se registrarán como 3 horas.

Entregables

- Registro mensual de las horas consumidas debidamente firmadas por la persona que solicitó o acompañó al soporte.
- Documentación de aceptación de entregables.

PERSONAL TÉCNICO

SAGGAAC S.A. para la ejecución de los servicios contará con los siguientes recursos:

- o 1 Supervisor de la Orden de Servicio, tercer nivel con título de Ingeniero de Sistemas Informáticos.
- o 1 Especialista Técnico de WebInspect, tercer nivel con título de Ingeniero en Sistemas e Informática, con certificado Micro Focus Fortify WebInspect Technical Presentation Training.



DETALLE DE INVERSIÓN

Descripción	Valor (*)
Horas de Soporte Local para la Herramienta Micro Focus WebInspect de acuerdo a lo indicado en la sección ALCANCE del presente documento.	USD \$5,700.00
IVA 12%	USD \$684.00
TOTAL (INCLUIDO IVA 12%)	USD \$6,384.00

- (*) Vigencia de los servicios: 24 meses calendario.

FORMA DE PAGO

- 25% del valor total cada 6 meses, a partir de la firma de la orden de compra/contrato/oficio de adjudicación, hasta completar el 100%.

VIGENCIA DE LA PROPUESTA

La presente propuesta referencial tiene una vigencia de 30 días calendario a partir de su fecha de presentación.

SAGA



SUPUESTOS

- Todo el servicio se realizará en la ciudad de Quito, en caso de requerirse movilidad para una localidad diferente el cliente deberá honrar los viáticos sobre la base de los estándares de SAGGA.
- El cliente debe garantizar el aprovisionamiento de conectividad a internet, los permisos de red necesarios, el hardware y acceso a la solución sobre la que se realizará el servicio.
- Se firmará acuerdo de confidencialidad que cubra las particularidades de seguridad de la información y que garantice los requerimientos del servicio. Toda la información sensible (passwords, número de cuentas, etc) será tratada de manera confidencial, incluyendo en la ejecución de las herramientas que forman parte de nuestros servicios.
- El horario del servicio es 8x5 de lunes a viernes de 8:30am a 5:30pm. Para actividades fuera del horario establecido, incluyendo fines de semana y feriados, deberán ser coordinados y aprobados entre las partes.
- Los documentos que emitirá el proveedor serán en formato digital y entregado al cliente únicamente a través de correo electrónico.
- El cliente deberá proporcionar al menos dos puestos de trabajo que incluya: silla, escritorio, PC y acceso a la solución para el afinamiento y ejecución inicial del servicio.
- Las horas de soporte serán registradas en el formato de atención al cliente entregado por el proveedor y serán acordadas con el cliente.
- El soporte telefónico y vía correo electrónico serán medios de registro de la solicitud del mismo.
- Los productos o componentes que no aparezcan en esta propuesta no están soportados.
- No se incluye hardware ni software para la ejecución del servicio contratado.
- En caso que CFN B.P. decida prescindir de los servicios antes de la culminación del mismo deberá cancelar a SAGGA el 50% del saldo pendiente.



INFORMACIÓN DE CONTACTO

MARIA HIDALGO
EJECUTIVO COMERCIAL

Tel. 593 98 681 5285

hidalgo.maria@saggaac.com

SAGGAAC
Maria Hidalgo
Firma Autorizada

INFORMACIÓN DE LA COMPAÑÍA

RUC: 1792499682001

RAZÓN SOCIAL: SAGGAAC S.A.

Quito, Ecuador

Av. La Coruña N27-36 y Francisco de Orellana

Edificio La Moraleja - Oficina 405

Tel. 593 2 2520042

www.linkedin.com/company/sagga

SAGA





Home > RUC > Consulta de RUC

Consulta de RUC

RUC
1792499682001

Razón social
SAGGAAC S.A.

Estado contribuyente en el RUC
ACTIVO

Nombre comercial
SAGGAAC S.A.

Representante legal

Nombre: CAICEDO LESCANO DIEGO TRAJANO
Cédula/RUC: 1709608119

Actividad económica principal		ANÁLISIS Y COMERCIALIZACIÓN DE SOFTWARE Y EQUIPOS DE COMPUTACION Y ELECTRONICA.	
Tipo contribuyente	Subtipo contribuyente		
SOCIEDAD	BAJO CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS		
Clase contribuyente		Obligado a llevar contabilidad	
OTROS		SI	
Fecha inicio actividades	Fecha actualización	Fecha cese actividades	
20/05/2014	09/10/2018		







CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) CAICEDO LESCANO DIEGO TRAJANO, representante legal de la empresa SAGGAAC S.A. con RUC Nro. 1792499682001 y dirección EL BATAN. AV. LA CORUÑA . N27-36. FRANCISCO DE ORELLANA. FRENTE A LAN., NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.



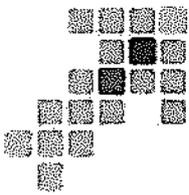
José Ricardo Herrera Falcones

Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera.

Emitido el 18 de diciembre de 2019

Validez del Certificado 30 días





CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: No ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado.
CÓDIGO DE CERTIFICADO: CIOAF-12-19-5016
FECHA DE EMISIÓN: Quito, Miércoles 18 de Diciembre del 2019.
PERSONA JURÍDICA: SAGGAAC S.A.
RUC: 1792499682001
REPRESENTANTE LEGAL: CAICEDO LESCANO DIEGO TRAJANO
CÉDULA/RUC: 1709608119

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no se encuentra reportado como contratista incumplido o adjudicatario fallido.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión



Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.



Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 18 de Diciembre de 2019 | 10:23

RUC: 1760003090001 | Entidad: CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P. | Usuario: wjmoran | [\[Cerrar Sesión \]](#)

[Inicio](#) | [Datos Generales](#) | [Consultar](#) | [Entidad Contratante](#) | [Administración](#)

» Buscar Empresas



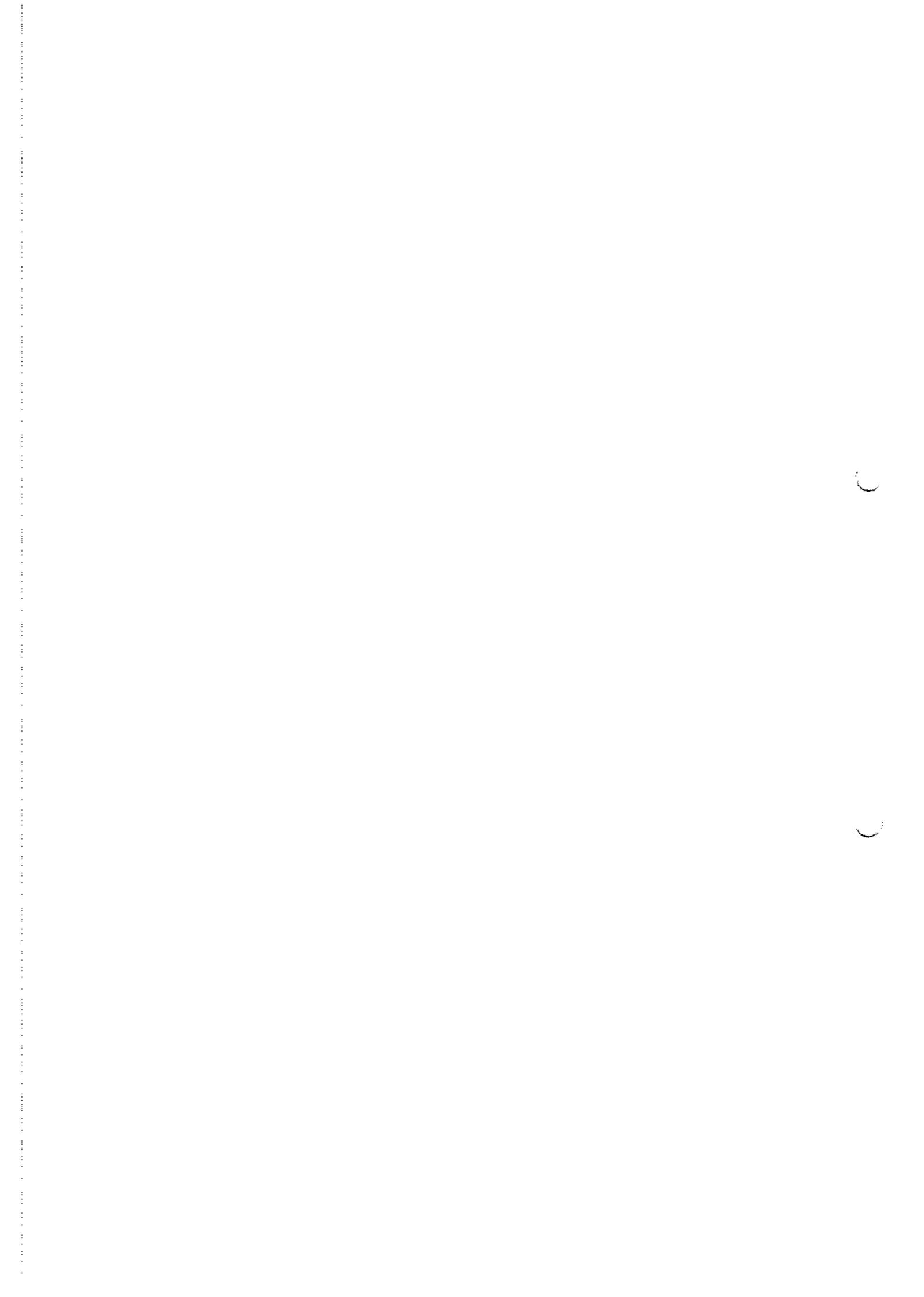
PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL
ECUADOR	..Todas	..Todas	..Todos	1792499682001	



UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM. IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
QUITO	SAGGAAC S.A.	1792499682001	2014-05-20	Habilitado	Mostrar

Copyright © 2008 - 2019 Servicio Nacional de Contratación Pública.







Re: SOLICITUD COTIZACIÓN - SERVICIO DE SOPORTE Y
MANTENIMIENTO DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE USUARIOS -
WEBINSPECT.

SAGGA-María Hidalgo para: Walter Moran

12/02/2019 07:57 p. m.

cc: Kerly Moreno, SAGGA-Alex Ponce, SAGGA-Diego Caicedo

Buenas noches, estimado Walter

Ante todo un cordial saludo y muchas gracias por la invitación, de acuerdo a lo conversado envío adjunto nuestra cotización para la contratación del SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE USUARIOS - WEBINSPECT.

Quedo atenta a cualquier comentario al respecto.

De antemano muchas gracias.

Saludos Cordiales

--

María de los Ángeles Hidalgo Cadenas

Av. La Coruña N27-36 y Francisco de Orellana
Edificio La Moraleja Business Center | Oficina 405

Tel: 593 22 52 00 42

Cel: 593 98 681 5285

593 99 273 0693

<http://saggaac.com>

El vie., 29 nov. 2019 a las 11:14, Walter Moran (<wmoran@cfn.fin.ec>) escribió:

Estimados SAGGAAC S.A.

Reciba un cordial saludo de parte de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Por este medio solicito su gentil colaboración con la cotización para la contratación del SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE USUARIOS - WEBINSPECT, de acuerdo a las condiciones establecidas en el archivo "TDR WebInspect_CFN" que se adjunta.

Agradezco de antemano su ayuda completando la información correspondiente en el archivo excel adjunto, y remitiéndola por este mismo medio con la respectiva **firma y sello de responsabilidad**.

Por cualquier consulta que tenga respecto a la información remitida, no dude en comunicarse conmigo, con mucho gusto atenderé sus inquietudes.

Walter Morán

**ESPECIALISTA TÉCNICO DE AVALÚOS
SUBGERENCIA DE COMPRAS PÚBLICAS
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.**

• Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha.

• Telf.: + (593 4) 259 1800 • Ext.1214

www.cfn.fin.ec

Guayaquil - Ecuador.

"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo deberá realizarse previa autorización de la Corporación Financiera Nacional Banca Pública (CFN BP). Este correo debe ser utilizado únicamente para fines administrativos de la CFN B.P. La información enviada desde este correo electrónico, cumple con todas las normas legales establecidas en la LA LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS ELECTRÓNICAS Y MENSAJES DE DATOS y su Reglamento General, vigente en el Ecuador."

Si usted no desea recibir este tipo de e-mails por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P., favor envíe un correo con este detalle a bloqueo@cfn.fin.ec.

La información contenida en esta comunicación y cualquiera de sus archivos anexos son confidenciales y reservados. Está destinada solamente para uso de la persona a la que va dirigida y a otras autorizadas a recibirla. Si usted no es la persona destinataria de esta información le notificamos que cualquier revelación, distribución, reproducción por cualquier medio para su difusión, o cualquier otra actuación ejecutada en relación con su contenido o aprovechando el conocimiento del mismo está estrictamente prohibida. Si usted no es el destinatario de esta información, por favor, notifíquelo inmediatamente al emisor y



elimínelo. noname CFN_PROP_Horas_Soporte_MFWI_20191202.pdf



PROPUESTA ECONOMICA SAGGA 20191202.pdf



**SOLICITUD COTIZACIÓN - SERVICIO DE SOPORTE Y
MANTENIMIENTO DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE
USUARIOS - WEBINSPECT.**

Walter Morán para: hidalgo.maria
cc: Kerly Moreno

11/29/2019 11:14 a. m.

Estimados SAGGAAC S.A.

Reciba un cordial saludo de parte de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Por este medio solicito su gentil colaboración con la cotización para la contratación del **SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE USUARIOS - WEBINSPECT**, de acuerdo a las condiciones establecidas en el archivo "TDR WebInspect_CFN" que se adjunta.

Agradezco de antemano su ayuda completando la información correspondiente en el archivo excel adjunto, y remitiéndola por este mismo medio con la respectiva firma y sello de responsabilidad.

Por cualquier consulta que tenga respecto a la información remitida, no dude en comunicarse conmigo, con mucho gusto atenderé sus inquietudes.



TDR WebInspect_CFN.pdf PROPUESTA ECONOMICA.xlsx

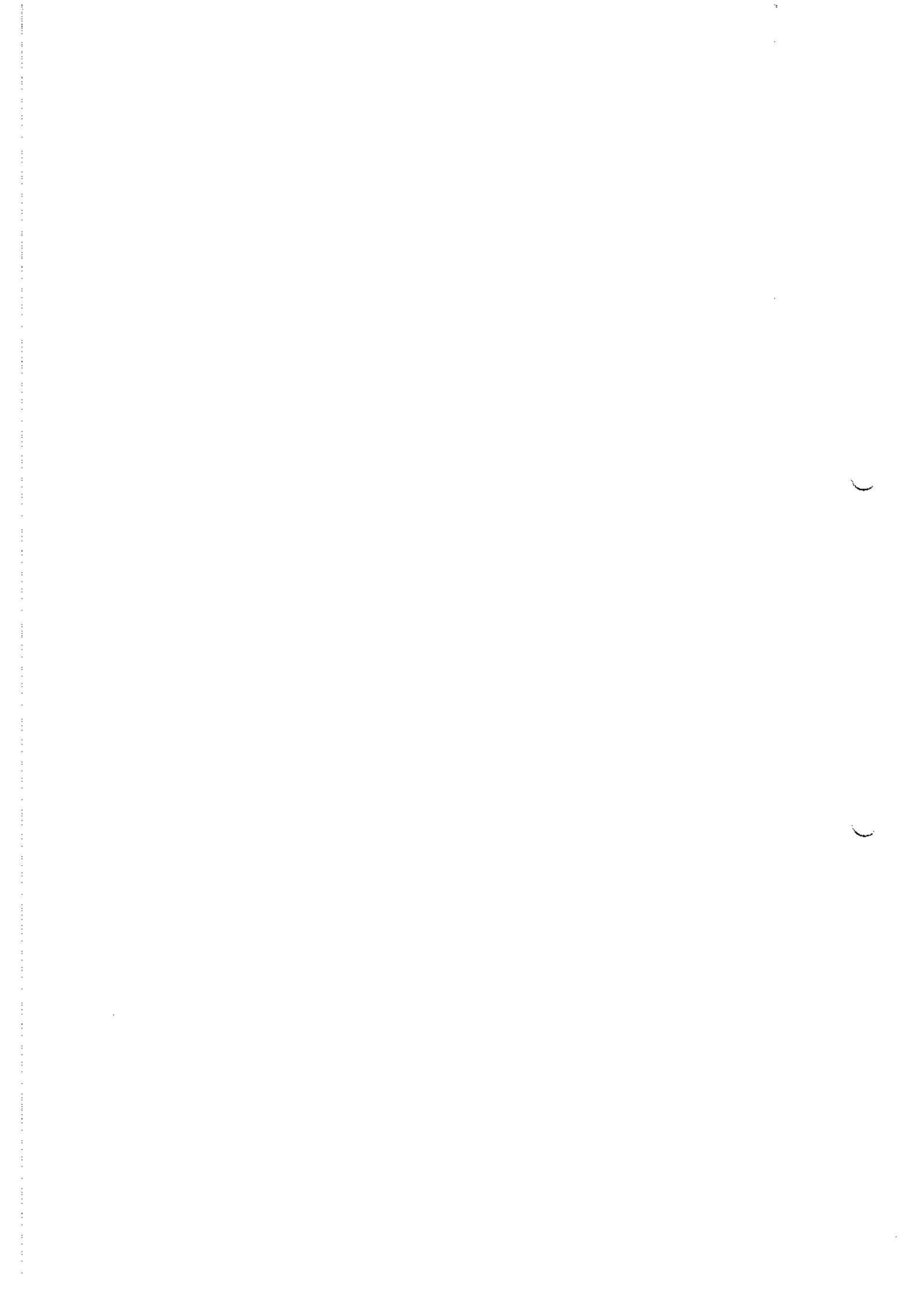
Walter Morán
ESPECIALISTA TÉCNICO DE AVALÚOS
SUBGERENCIA DE COMPRAS PÚBLICAS
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.
• Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha,
• Telf.: + (593 4) 259 1800 • Ext.1214
www.cfn.fin.ec
Guayaquil - Ecuador.



**EL DESARROLLO
ES AHORA**

"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo deberá realizarse previa autorización de la Corporación Financiera Nacional Banca Pública (CFN BP). Este correo debe ser utilizado únicamente para fines administrativos de la CFN B.P. La información enviada desde este correo electrónico, cumple con todas las normas legales establecidas en la LA LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS ELECTRÓNICAS Y MENSAJES DE DATOS y su Reglamento General, vigente en el Ecuador."

Si usted no desea recibir este tipo de e-mails por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P., favor envíe un correo con este detalle a bloqueo@cfn.fin.ec.





RE: Rm: SOLICITUD COTIZACIÓN - SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE USUARIOS - WEBINSPECT.

Nestor Calderón
para:
Richard Calderon
12/13/2019 03:34 p. m.
cc:
Walter Moran, Paulina Palma, Jose Jativa
Ocultar detalles
De: Nestor Calderón <nestor.calderon@itstk.com>
Para: Richard Calderon <rcaldero@cfm.fin.ec>
cc: Walter Moran <wmoran@cfm.fin.ec>, Paulina Palma <ppalma@cfm.fin.ec>, Jose Jativa <jjativa@cfm.fin.ec>

Richard:

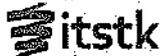
Buenas tardes. En los términos que me envían veo varias cosas que no se habían contemplado previamente y no hacen viable la respuesta a esta invitación:

1. El SW de Webinspect no se encuentra en soporte con el fabricante, por tanto no se pueden comprometer los ANS solicitados de tiempos de solución ante incidentes.
2. El servicio se podría prestar totalmente remoto, de hecho las versiones más recientes del fabricante se realizan de esta manera.
3. El pago de las horas es semestral, para este número de horas y con un plazo de 2 años, no es económicamente viable.

Agradecemos su invitación en esta actividad, pero con estas limitantes no vemos viable poderle hacer llegar nuestra propuesta.

Cordialmente (Best Regards),

Néstor Calderón Vera
Presidente



comprometidos con tus retos.

Cra 14 # 94A - 61 Ofc 406
Tel: (57-1) 6226189
Cel: (57) 316 7431609
www.itstk.com

Nota: Este correo o los archivos anejos pueden contener información propietaria o comercial que está protegida por derechos de propiedad y/o confidencialidad, de ITSTK o de sus socios de negocios. Todos los derechos son reservados. Ninguna parte de este documento puede ser fotocopiado, reproducido, divulgado o traducido sin la autorización expresa de ITSTK.

From: Richard Calderon <rcaldero@cfm.fin.ec>
Sent: Friday, December 13, 2019 2:10 PM
To: Nestor Calderón <nestor.calderon@itstk.com>
Cc: Walter Moran <wmoran@cfm.fin.ec>; Paulina Palma <ppalma@cfm.fin.ec>; Jose Jativa <jjativa@cfm.fin.ec>
Subject: Fw: Rm: SOLICITUD COTIZACIÓN - SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE USUARIOS - WEBINSPECT.

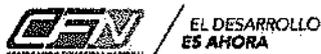
Estimado Nestor...

Por favor tu ayuda urgente con una cotización actualizada sobre Webinspect.

Saludos cordiales,

Ing. Richard Calderón Suárez, MBA
Especialista en Gestión de Proyectos Informáticas Gerencia de
Tecnologías de la Información

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL S.P.
• Ibaquito N-36A entre Av. Naciones Unidas y Corea
• Telf.: + (593 2) 393 5700 - ext 2243
www.cfn.fin.ec
Quito - Ecuador



Remitido por Richard Calderon/UIO/CFN con fecha 12/13/2019 02:09 p. m.

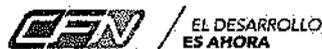
De: Walter Moran/GYE/CFN
Para: Richard Calderon/UIO/CFN@CFN, Paulina Palma/UIO/CFN@CFN, Jose Jativa/GYE/CFN@CFN
Fecha: 11/29/2019 11:39 a. m.
Asunto: Rm: SOLICITUD COTIZACIÓN - SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE USUARIOS - WEBINSPECT.

Estimados,

Para su conocimiento el correo que antecede.

Saludos,

Walter Morán
ESPECIALISTA TÉCNICO DE AVALÚOS
SUGERENCIA DE COMPRAS PÚBLICAS
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL S. P.
• Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha.
• Telf.: + (593 4) 259 1800 - Ext.
www.cfn.fin.ec
Guayaquil - Ecuador.



Remitido por Walter Moran/GYE/CFN con fecha 11/29/2019 11:37 a. m.

De: Walter Moran/GYECFN
 Para: carlos.gomez@itstk.com
 cc: Kety Moreno/GYECFN@CFN
 Fecha: 11/24/2019 11:09 a. m.
 Asunto: SOLICITUD COTIZACIÓN - SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE USUARIOS - WEBINSPECT.

Estimados ITSTK,

Reciba un cordial saludo de parte de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Por esta medio solicito su gentil colaboración con la cotización para la contratación del **SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE USUARIOS - WEBINSPECT**, de acuerdo a las condiciones establecidas en el archivo "TDR Webinspect_CFN" que se adjunta.

Agradezco de antemano su ayuda completando la información correspondiente en el archivo excel adjunto, y remitiéndola por este mismo medio con la respectiva firma y sello de responsabilidad.

Por cualquier consulta que tenga respecto a la información remitida, no dude en comunicarse conmigo, con mucho gusto atenderé sus inquietudes.

Saludos,

Walter Morán
 ESPECIALISTA TÉCNICO DE AVALÚOS
 SUBGERENCIA DE COMPRAS PÚBLICAS
 CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.
 • Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha.
 • Telf.: + (593 4) 259 1800 • Ext.1214
www.cfn.fin.ec
 Guayaquil - Ecuador,



"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo deberá realizarse previa autorización de la Corporación Financiera Nacional Banca Pública (CFN BP). Este correo debe ser utilizado únicamente para fines administrativos de la CFN B.P. La información enviada desde este correo electrónico, cumple con todas las normas legales establecidas en la LA LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS ELECTRÓNICAS Y MENSAJES DE DATOS y su Reglamento General, vigente en el Ecuador."

Si usted no desea recibir este tipo de e-mails por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P., favor envíe un correo con este detalle a bloqueo@cfn.fin.ec.

"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo deberá realizarse previa autorización de la Corporación Financiera Nacional Banca Pública (CFN BP). Este correo debe ser utilizado únicamente para fines administrativos de la CFN B.P. La información enviada desde este correo electrónico, cumple con todas las normas legales establecidas en la LA LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS ELECTRÓNICAS Y MENSAJES DE DATOS y su Reglamento General, vigente en el Ecuador."

Si usted no desea recibir este tipo de e-mails por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P., favor envíe un correo con este detalle a bloqueo@cfn.fin.ec.



**SOLICITUD COTIZACIÓN - SERVICIO DE SOPORTE Y
MANTENIMIENTO DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE
USUARIOS - WEBINSPECT.**

Walter Morán para: carlos.gomez
cc: Kerly Moreno

11/29/2019 11:09 a. m.

Estimados ITSTK,

Reciba un cordial saludo de parte de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Por este medio solicito su gentil colaboración con la cotización para la contratación del **SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE USUARIOS - WEBINSPECT**, de acuerdo a las condiciones establecidas en el archivo "TDR WebInspect_CFN" que se adjunta.

Agradezco de antemano su ayuda completando la información correspondiente en el archivo excel adjunto, y remitiéndola por este mismo medio con la respectiva firma y sello de responsabilidad.

Por cualquier consulta que tenga respecto a la información remitida, no dude en comunicarse conmigo, con mucho gusto atenderé sus inquietudes.



TDR WebInspect_CFN.pdf PROPUESTA ECONOMICA.xlsx
Saludos,

Walter Morán
ESPECIALISTA TÉCNICO DE AVALÚOS
SUBGERENCIA DE COMPRAS PÚBLICAS
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.

• Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha.
• Telf.: + (593 4) 259 1800 • Ext.1214

www.cfn.fin.ec

Guayaquil - Ecuador.



**EL DESARROLLO
ES AHORA**

"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo deberá realizarse previa autorización de la Corporación Financiera Nacional Banca Pública (CFN BP). Este correo debe ser utilizado únicamente para fines administrativos de la CFN B.P. La información enviada desde este correo electrónico, cumple con todas las normas legales establecidas en la LA LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS ELECTRÓNICAS Y MENSAJES DE DATOS y su Reglamento General, vigente en el Ecuador."

Si usted no desea recibir este tipo de e-mails por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P., favor envíe un correo con este detalle a bloqueo@cfn.fin.ec.

2

2



Re: SOLICITUD COTIZACIÓN - SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE USUARIOS - WEBINSPECT.

Martha Vanessa Pesantez

para:

Walter Moran

12/04/2019 09:06 a. m.

cc:

contacto, Kerly Moreno

Ocultar detalles

De: Martha Vanessa Pesantez <vanessa.pesantez@itcabarique.com>

Para: Walter Moran <wmoran@cfm.fin.ec>

cc: contacto@itcabarique.com, Kerly Moreno <kemoreno@cfm.fin.ec>

Seguridad:

Para garantizar la privacidad, se ha impedido la descarga de las imágenes procedentes de sedes remotas. Mostrar imágenes

Estimado Walter Moran,

Muy buenos días tenga usted.

Hemos revisado su requerimiento y lamentamos no poderlos apoyar en esta ocasión puesto que no somos partner del producto requerido.

Esperamos en algún otro momento poderles apoyar con alguna solución Oracle.

Aprovecho la oportunidad para poder solicitarles una reunión tanto a ustedes como al área de tecnología para poder revisar en conjunto nuestro portafolio de productos y servicios a fin de que en el próximo año podamos desarrollar proyectos juntos.

quedo atento a sus comentarios y a una respuesta afirmativa a mi solicitud.

Saludos cordiales,

Ing. Vanessa Pesantez

Consultor de Negocios - ITCabarique S.A.



E-mail: vanessa.pesantez@itcabarique.com

Tel: (5932)6034465 Celular: +593 0959995245 Personal +593 0998057163

Guayaquil - Ecuador

www.itcabarique.com

NOTA: La información detallada en este correo electrónico es CONFIDENCIAL, y de uso exclusivo de sus destinatarios con fines informativos solamente. La divulgación de este correo a terceros no está autorizada y solamente podría efectuarse con aprobación del remitente.

El vie., 29 nov. 2019 a las 11:28, Walter Moran (<wmoran@cfm.fin.ec>) escribió:

Estimados **ITCABARIQUE**,

Reciba un cordial saludo de parte de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Por este medio solicito su gentil colaboración con la cotización para la contratación del **SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE USUARIOS - WEBINSPECT**, de acuerdo a las condiciones establecidas en el archivo "TDR WebInspect_CFN" que se adjunta.

Agradezco de antemano su ayuda completando la información correspondiente en el archivo excel adjunto, y remitiéndola por este mismo medio con la respectiva **firma y sello** de responsabilidad.

Por cualquier consulta que tenga respecto a la información remitida, no dude en comunicarse conmigo, con mucho gusto atenderé sus inquietudes.

Saludos,

Walter Morán

**ESPECIALISTA TÉCNICO DE AVALÚOS
SUBGERENCIA DE COMPRAS PÚBLICAS
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.**

• Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha.
• Telf.: + (593.4) 259 1800 • Ext.1214

www.cfn.fn.ec

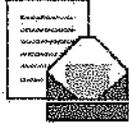
Guayaquil - Ecuador.



EL DESARROLLO
ES AHORA

"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo deberá realizarse previa autorización de la Corporación Financiera Nacional Banca Pública (CFN BP). Este correo debe ser utilizado únicamente para fines administrativos de la CFN B.P. La información enviada desde este correo electrónico, cumple con todas las normas legales establecidas en la LA LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS ELECTRÓNICAS Y MENSAJES DE DATOS y su Reglamento General, vigente en el Ecuador."

Si usted no desea recibir este tipo de e-mails por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P., favor envíe un correo con este detalle a bloqueo@cfn.fn.ec.



**SOLICITUD COTIZACIÓN - SERVICIO DE SOPORTE Y
MANTENIMIENTO DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE
USUARIOS - WEBINSPECT.**

Walter Moran para: contacto, vanessa.pesantez
cc: Kerly Moreno

11/29/2019 11:28 a. m.

Estimados ITCABARIQUE,

Reciba un cordial saludo de parte de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Por este medio solicito su gentil colaboración con la cotización para la contratación del **SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE USUARIOS - WEBINSPECT**, de acuerdo a las condiciones establecidas en el archivo "TDR WebInspect_CFN" que se adjunta.

Agradezco de antemano su ayuda completando la información correspondiente en el archivo excel adjunto, y remitiéndola por este mismo medio con la respectiva firma y sello de responsabilidad.

Por cualquier consulta que tenga respecto a la información remitida, no dude en comunicarse conmigo, con mucho gusto atenderé sus inquietudes.



TDR WebInspect_CFN.pdf PROPUESTA ECONOMICA.xlsx

Saludos,

Walter Morán

**ESPECIALISTA TÉCNICO DE AVALÚOS
SUBGERENCIA DE COMPRAS PÚBLICAS
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.**

- Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha.
- Telf.: + (593 4) 259.1800 • Ext.1214

www.cfn.fin.ec

Guayaquil - Ecuador.

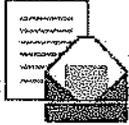


**EL DESARROLLO
ES AHORA**

"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo deberá realizarse previa autorización de la Corporación Financiera Nacional Banca Pública (CFN BP). Este correo debe ser utilizado únicamente para fines administrativos de la CFN B.P. La información enviada desde este correo electrónico, cumple con todas las normas legales establecidas en la LA LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS ELECTRÓNICAS Y MENSAJES DE DATOS y su Reglamento General, vigente en el Ecuador."

Si usted no desea recibir este tipo de e-mails por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P., favor envíe un correo con este detalle a bloqueo@cfn.fin.ec.





**SOLICITUD COTIZACIÓN - SERVICIO DE SOPORTE Y
MANTENIMIENTO DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE
USUARIOS - WEBINSPECT.**

Walter Moran para: auramaria.castro
cc: Kerly Moreno

11/29/2019 11:37 a. m.

Estimados LOGICALIS,

Reciba un cordial saludo de parte de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Por este medio solicito su gentil colaboración con la cotización para la contratación del **SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE USUARIOS - WEBINSPECT**, de acuerdo a las condiciones establecidas en el archivo "TDR WebInspect_CFN" que se adjunta.

Agradezco de antemano su ayuda completando la información correspondiente en el archivo excel adjunto, y remitiéndola por este mismo medio con la respectiva firma y sello de responsabilidad.

Por cualquier consulta que tenga respecto a la información remitida, no dude en comunicarse conmigo, con mucho gusto atenderé sus inquietudes.



TDR WebInspect_CFN.pdf PROPUESTA ECONOMICA.xlsx

Saludos,

Walter Morán
ESPECIALISTA TÉCNICO DE AVALÚOS
SUBGERENCIA DE COMPRAS PÚBLICAS
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.
• Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha.
• Telf.: + (593 4) 259 1800 • Ext.1214
www.cfn.fin.ec
Guayaquil - Ecuador.



EL DESARROLLO
ES AHORA

"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo deberá realizarse previa autorización de la Corporación Financiera Nacional Banca Pública (CFN BP). Este correo debe ser utilizado únicamente para fines administrativos de la CFN B.P. La información enviada desde este correo electrónico, cumple con todas las normas legales establecidas en la LA LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS ELECTRÓNICAS Y MENSAJES DE DATOS y su Reglamento General, vigente en el Ecuador."

Si usted no desea recibir este tipo de e-mails por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P., favor envíe un correo con este detalle a bloqueo@cfn.fin.ec.



Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 18 de Diciembre del 2019 13:46

[Ingresar al Sistema]

» Búsqueda de Procesos de Contratación

Para **Buscar Procesos**: Debe Presionar el botón 'Buscar Entidad', e ingresar el nombre de la Entidad que desea consultar.

Palabras claves	<input type="text" value="wabinspect"/>	Para encontrar procesos según palabras claves ingresadas; ej: "computador", "camarón".
Entidad Contratante		Presione el botón "Buscar Entidad", para encontrar el nombre de la Entidad Contratante, de la cual desea buscar Procesos.
Tipo de Contratación	<input type="text" value="TOCOS"/>	Que tipo de contratación es el proceso: Licitación, Subasta Inversa o Publicación u otro.
Tipo de compra		Qué tipo de compra se realizó en el proceso: Bienes, Obras o Servicios Incluidos Consultoría
Estado del Proceso		Seleccione el Estado en que se encuentren los procesos interesados.
Código del Proceso		Ingrese el código del proceso a buscar, ej: INCOP-SI-001
Por Fechas de Publicación (*)	Desde: <input type="text" value="2017-01-01"/> <input type="text" value="2017-06-30"/> Hasta: <input type="text" value="2017-06-30"/>	Seleccione el Período de la fecha de Publicación del Proceso. (Período válido 6 meses antes y 15 días después de la fecha de publicación)
Para una búsqueda más avanzada	Buscar en google	Esta opción permite buscar información e inclusive documentos que se encuentren en el Portal. Para acceder puede ingresar en el campo "Palabras claves" lo que necesita buscar y clic en el enlace.



Reload Captcha



No existen procesos para la consulta ingresada

Copyright © 2008 - 2019 Servicio Nacional de Contratación Pública.



Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 18 de Diciembre del 2019 15:49

[Ingresar al Sistema]

» Búsqueda de Procesos de Contratación

Para Buscar Procesos: Debe Presionar el botón "Buscar Entidad", e Ingresar el nombre de la Entidad que desea consultar.	
Palabras claves <input type="text" value="webinspect"/>	Para encontrar procesos según palabras claves Ingresadas; ej: "computador", "camarón".
Entidad Contratante: <input type="text"/>	 Presione el botón "Buscar Entidad", para encontrar el nombre de la Entidad Contratante, de la cual desea buscar Procesos.
Tipo de Contratación: <input type="text" value="TODOS"/>	Que tipo de contratación es el proceso: Licitación, Subasta Inversa o Publicación u otro.
Tipo de compra	Qué tipo de compra se realizó en el proceso: Bienes, Obras o Servicios Incluidos Consultoría
Estado del Proceso	Seleccione el Estado en que se encuentren los procesos interesados.
Código del Proceso:	Ingrese el código del proceso a buscar, ej: INCOP-SI-001
Por Fechas de Publicación (*) Desde: <input type="text" value="2017-07-01"/> <input type="text" value="2017-07-01"/> Hasta: <input type="text" value="2017-12-31"/> <input type="text" value="2017-12-31"/>	Seleccione el Período de la fecha de Publicación del Proceso. (Período válido 6 meses antes y 15 días después de la fecha de publicación)
Para una búsqueda más avanzada <input type="text" value="Buscar en google"/>	Esta opción permite buscar información e inclusive documentos que se encuentren en el Portal. Para acceder puede ingresar en el campo "Palabras claves" lo que necesita buscar y clic en el enlace.



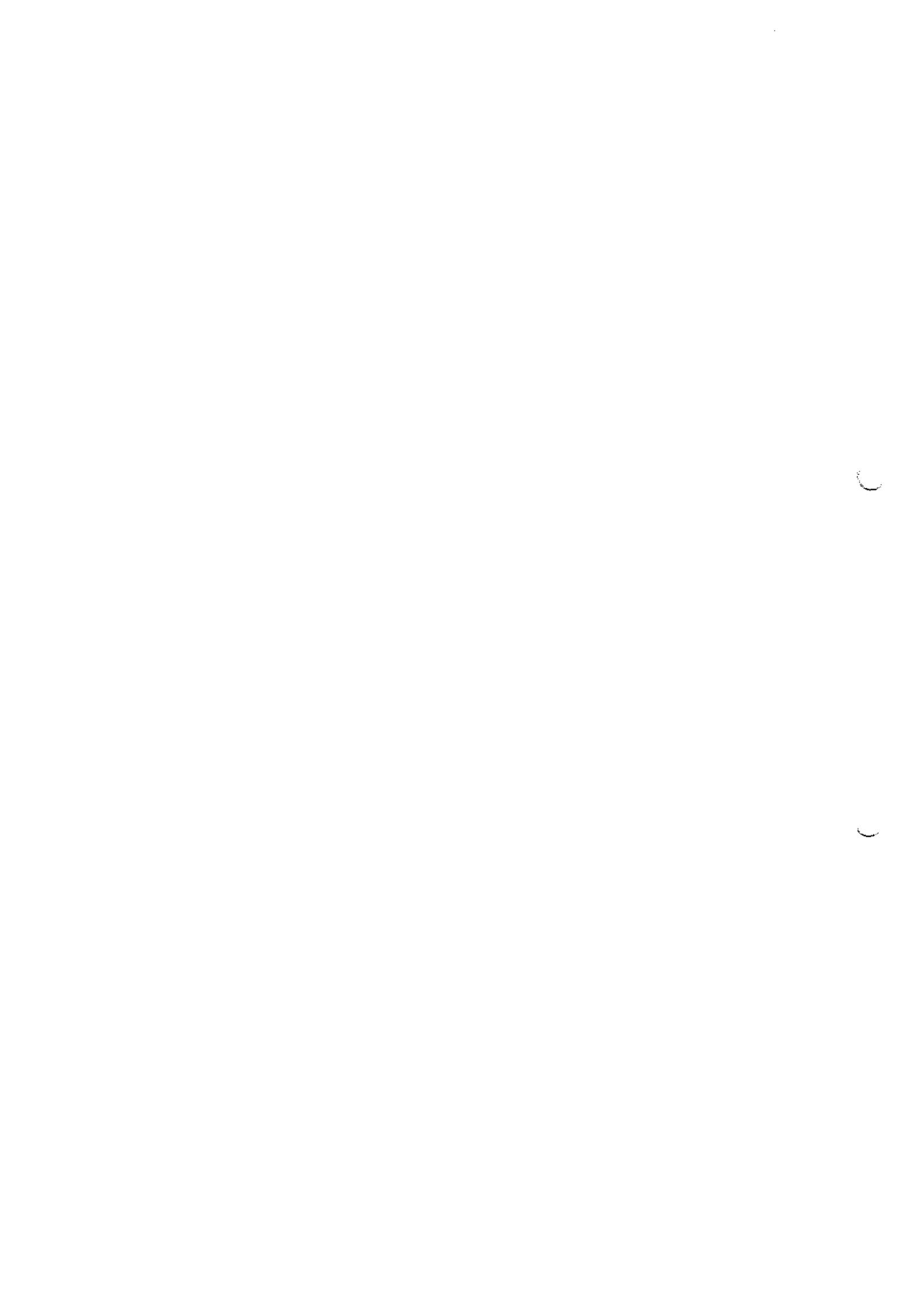
Reload Captcha



Código	Entidad Contratante	Objeto del Proceso	Estado del Proceso	Provincia/Cantón	Presupuesto Referencial Total(sin Iva)	Fecha de Publicación	Opciones
SIE-BCE-037-2017	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	SERVICIO DE SOPORTE TECNICO DE LA PLATAFORMA HP: ALM, FUNCIONAL TESTING Y WEBINSPECT	Finalizada	PICHINCHA / QUITO	\$34,948.35	2017-08-16 20:00:00	

Procesos del 1 al 1 de 1

Copyright © 2008 - 2019 Servicio Nacional de Contratación Pública.



Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 18 de Diciembre del 2019 15:50

[Ingresar al Sistema]

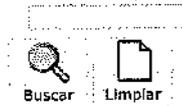
» Búsqueda de Procesos de Contratación

Para Buscar Procesos: Debe Presionar el botón "Buscar Entidad", e ingresar el nombre de la Entidad que desea consultar.

Palabras claves	<input type="text" value="webinspect"/>	Para encontrar procesos según palabras claves ingresadas; ej: "computador", "camarón".
Entidad Contratante		Presione el botón "Buscar Entidad", para encontrar el nombre de la Entidad Contratante, de la cual desea buscar Procesos.
Tipo de Contratación	TODOS	Que tipo de contratación es el proceso: Licitación; Subasta Inversa o Publicación u otro.
Tipo de compra		Qué tipo de compra se realizó en el proceso: Bienes, Obras o Servicios Incluidos Consultoría
Estado del Proceso		Seleccione el Estado en que se encuentren los procesos interesados.
Código del Proceso		Ingrese el código del proceso a buscar; ej: INCOPI-SI-001
Por Fechas de Publicación (*)	Desde: 2018-01-01 <input type="text"/> <input type="text"/> Hasta: 2018-06-30 <input type="text"/> <input type="text"/>	Seleccione el Período de la fecha de Publicación del Proceso. (Período válido 6 meses antes y 15 días después de la fecha de publicación)
Para una búsqueda más avanzada	Buscar en google	Esta opción permite buscar información e inclusive documentos que se encuentren en el Portal. Para acceder puede ingresar en el campo "Palabras claves" lo que necesita buscar y clic en el enlace.

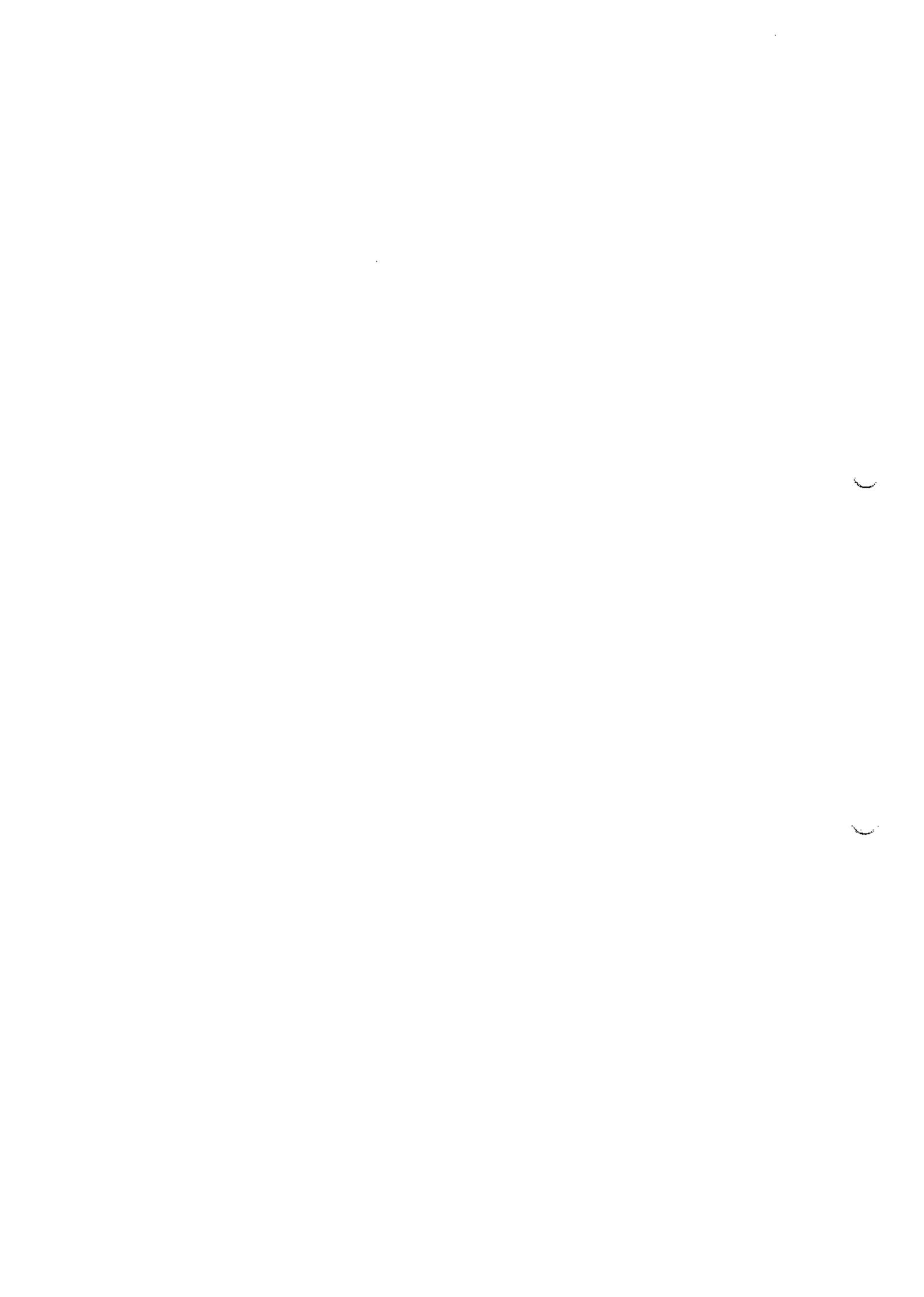


Reload Captcha



No existen procesos para la consulta ingresada

Copyright © 2008 - 2019 Servicio Nacional de Contratación Pública.



Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 18 de Diciembre del 2019 15:50

[Ingresar al Sistema]

» Búsqueda de Procesos de Contratación

Para Buscar Procesos: Debe Presionar el botón "Buscar Entidad", e ingresar el nombre de la Entidad que desea consultar.	
Palabras claves <input type="text" value="webinspect"/>	Para encontrar procesos según palabras claves ingresadas; ej: "computador", "cámara".
Entidad Contratante <input type="text"/>	 Presione el botón "Buscar Entidad", para encontrar el nombre de la Entidad Contratante, de la cual desea buscar Procesos.
Tipo de Contratación <input type="text" value=" TODOS"/>	Que tipo de contratación es el proceso: Licitación, Subasta Inversa o Publicación u otro.
Tipo de compra <input type="text"/>	Qué tipo de compra se realizó en el proceso: Bienes, Obras o Servicios incluidos Consultoría
Estado del Proceso <input type="text"/>	Seleccione el Estado en que se encuentren los procesos interesados.
Código del Proceso <input type="text"/>	Ingrese el código del proceso a buscar, ej: INCOP-SI-001
Por Fechas de Publicación (*) Desde: <input type="text" value="2018-07-01"/> <input type="text" value="2018-07-01"/> Hasta: <input type="text" value="2018-12-31"/> <input type="text" value="2018-12-31"/>	Seleccione el Período de la fecha de Publicación del Proceso. (Período válido 6 meses antes y 15 días después de la fecha de publicación)
Para una búsqueda más avanzada <input type="text" value="Buscar en google"/>	Esta opción permite buscar información e inclusive documentos que se encuentren en el Portal. Para acceder puede ingresar en el campo "Palabras claves" lo que necesita buscar y clic en el enlace.

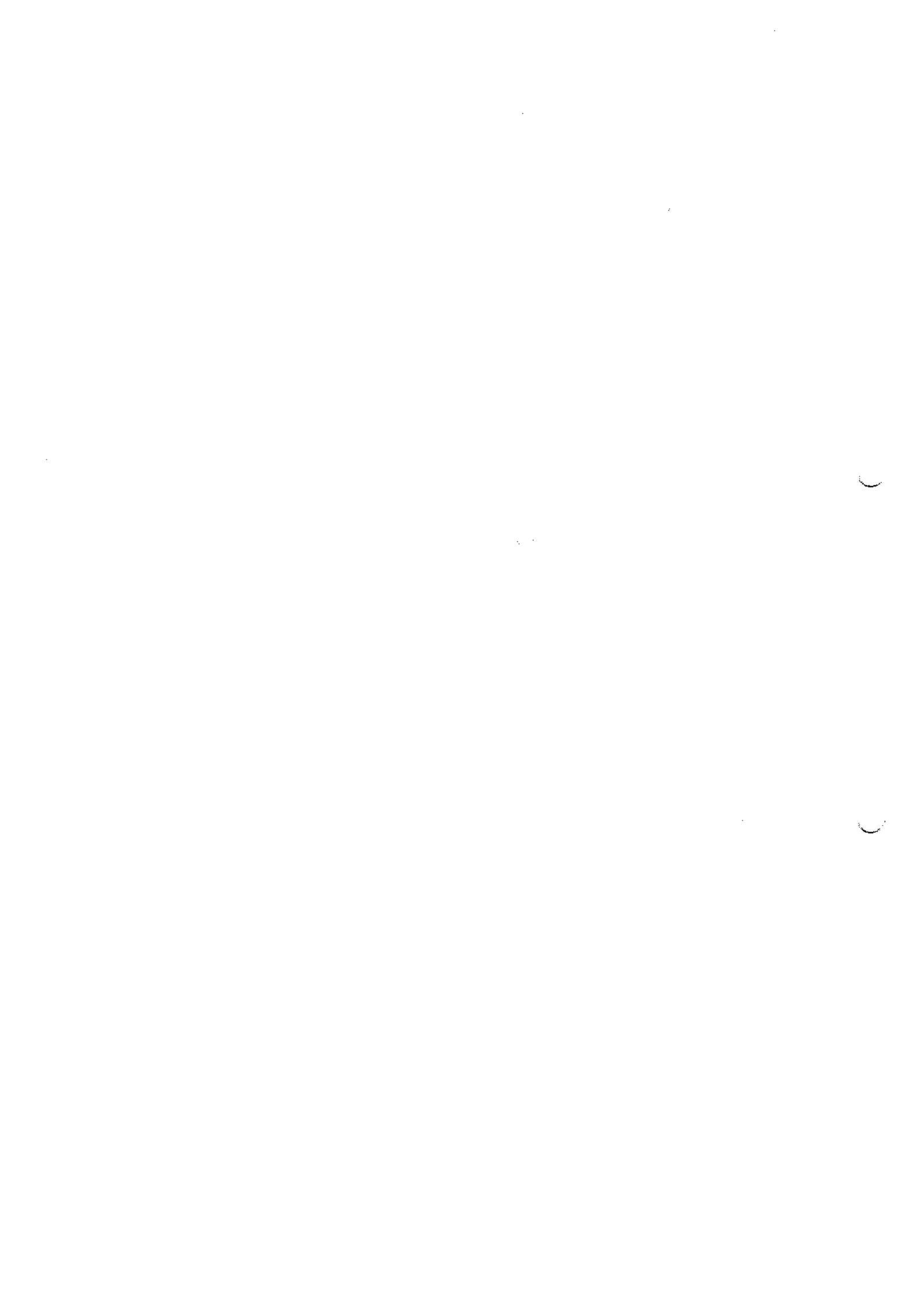


Reload Captcha



No existen procesos para la consulta ingresada

Copyright © 2008 - 2019 Servicio Nacional de Contratación Pública.



[Toggle navigation](#)

[Herramienta WebInspect](#)

[Catálogo Electrónico](#)

[Volver al SOCE](#)

- - **Usuario:**
WALTER JAVIER MORAN CEREZO
(wjmoran)
RUC:
1760003090001

-
- [Salir](#)

-
-
-

- [Lista de órdenes](#)
- [Lista de mantenimientos](#)
- [Programación de pujas](#)
-
- [Validar QR Medicamentos](#)
-
- [Salir](#)

- **Ordenes de Compra Generadas:**
000.000.001.739.217

[Volver](#)

No se encontraron elementos

Copyright © 2019 Servicio Nacional de Contratación Pública.



Cargando...



Toggle navigation

Software WebInspect

Catálogo Electrónico

Volver al SOCE

- - **Usuario:**
WALTER JAVIER MORAN CEREZO
(wjmoran)
RUC:
1760003090001
 - Salir
-
-
- - Lista de órdenes
 - Lista de mantenimientos
 - Programación de pujas
 -
 - Validar QR Medicamentos
 -
 - Salir
- **Ordenes de Compra Generadas**
000.000.001.739.217

Volver

No se encontraron elementos

Copyright © 2019 Servicio Nacional de Contratación Pública.



Cargando...

)

)

Toggle navigation

webinspect

Catálogo Electrónico

[Volver al SOCE](#)

- - **Usuario:**
WALTER JAVIER MORAN CEREZO
(wjmoran)
RUC:
1760003090001
 - [Salir](#)
-
-
- - [Lista de órdenes](#)
 - [Lista de mantenimientos](#)
 - [Programación de pujas](#)
 -
 - [Validar QR Medicamentos](#)
 -
 - [Salir](#)
- **Ordenes de Compra Generadas**
000.000.001.739.217

[Volver](#)

No se encontraron elementos

Copyright © 2019 Servicio Nacional de Contratación Pública.



Cargando...

1

2

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL
"SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE
USUARIOS - WEBINSPECT"**

Área Requiriente	Gerencia de Tecnologías de la Información
Responsable del Área	Ing. José Játiva
Delegado Precontractual	Ing. Paulina Palma
Fecha	28 de Noviembre 2019

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

La Corporación Financiera Nacional B.P., es una Institución Financiera Pública, cuya misión consiste en Impulsar el desarrollo de los sectores productivos y estratégicos del Ecuador, a través de múltiples servicios financieros y no financieros alineados a las políticas públicas.

Para poder cumplir con sus objetivos Institucionales, usa diferentes servicios y herramientas tecnológicas para de esta manera servir a sus clientes de manera eficiente, ágil y oportuna.

Una de las funciones de la Gerencia de Tecnologías de la Información, de la Corporación Financiera Nacional B.P. es asegurar la fiabilidad, confidencialidad, integridad y disponibilidad de los aplicativos Institucionales, como se describe a continuación:

- **Confidencialidad:** garantizar que la información sea accesible sólo a aquellas personas autorizadas a tener acceso a la misma.
- **Integridad:** salvaguardar la totalidad y exactitud de la información, así como, los métodos de procesamiento.
- **Disponibilidad:** garantizar que los usuarios autorizados tengan acceso a la información y a los recursos relacionados con la misma, siempre que lo requieran.

La Gerencia de Tecnologías de la Información de la CFN B.P. dentro de su plan estratégico y considerando la demanda de soluciones informáticas requeridas por el negocio, necesita mantener y actualizar la plataforma financiera y no financiera de la entidad, mediante la contratación/desarrollo de soluciones complementarias de negocio y el mantenimiento evolutivo de las funcionalidades existentes, con la finalidad de proveer soporte tecnológico a los nuevos productos requeridos por el negocio de manera flexible, oportuna y adecuada a sus necesidades y requerimientos.

El Core Bancario de la Institución cuenta con herramientas como son: Visual Basic 6.0, Visual Studio .Net 2010 (C#), PowerBuilder, Java, entre las principales.

Uno de los objetivos que persigue la Gerencia de Tecnologías de la Información de la CFN B.P., es garantizar un rendimiento adecuado de los aplicativos Institucionales (Core Bancario y Sistemas Satélites), a través de la herramienta informática WebInspect enfocada en el análisis de vulnerabilidades, escaneo de puntos críticos de seguridad en el desarrollo de aplicaciones

Web, de manera óptima y confiable, evitando interrupciones en la operación y asegurando la integridad, confidencialidad y disponibilidad de las aplicaciones.

JUSTIFICACIÓN:

NORMATIVA DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS:

En el "LIBRO I.- NORMAS DE CONTROL PARA LAS ENTIDADES DE LOS SECTORES FINANCIEROS PÚBLICO Y PRIVADO, TÍTULO IX. - DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, CAPÍTULO V.- NORMA DE CONTROL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO OPERATIVO":

SECCIÓN III. – FACTORES DEL RIESGO OPERATIVO, ARTÍCULO 10, Literal c. Tecnología de la información, Numeral iv: Con el objeto de garantizar que el proceso de adquisición, desarrollo, implementación y mantenimiento de las aplicaciones satisfagan los objetivos del negocio, las entidades controladas deben implementar:

- Una metodología que permita la administración y control del ciclo de vida de desarrollo y mantenimiento de las aplicaciones, acorde a las mejores prácticas internacionales; y, que en función de su naturaleza, considere aspectos como: Requerimientos funcionales aprobados por el área solicitante;
- Requerimientos técnicos y el análisis de la relación y afectación a la capacidad de la infraestructura tecnológica actual, aprobados por el área técnica;
- Técnicas de seguridad de la información en los procesos de desarrollo de las aplicaciones, con base en directrices de codificación segura a fin de que en estos procesos se contemple la prevención de vulnerabilidades;
- Levantamiento y actualización de la documentación técnica y de usuario de las aplicaciones de la entidad;
- Aseguramiento de la calidad de software que incluya pruebas técnicas y funcionales que reflejen la aceptación de los usuarios autorizados, así como la verificación del cumplimiento de estándares de desarrollo definidos por la entidad, aspectos que deben ser ejecutados por personal independiente al área de desarrollo y mantenimiento de software;
- Controles para el paso a producción y versionamiento de las aplicaciones, que considere su registro y autorizaciones respectivas e incluya los cambios emergentes;
- Seguimiento post-producción que permita verificar que el sistema puesto en producción funciona de manera estable;
- Para los casos de migración de información, la entidad debe determinar y aplicar controles para garantizar las características de integridad, disponibilidad y confidencialidad; y,
- En caso de que la entidad controlada contrate el servicio de desarrollo de software o adquiera un sistema informático, debe verificar que el proveedor cumple con las disposiciones descritas en los numerales precedentes.

SECCION VIII.- SEGURIDAD EN CANALES ELECTRÓNICOS, ARTÍCULO 17, Literal d inciso primero y segundo:

Realizar como mínimo una vez al año una prueba de vulnerabilidad y penetración a los equipos, dispositivos y medios de comunicación utilizados en la ejecución de transacciones por canales electrónicos; y, en caso de que se realicen cambios en la plataforma que podrían afectar la seguridad de los canales, se deberá efectuar una prueba adicional.

Las pruebas de vulnerabilidad y penetración deben ser efectuadas por personal independiente a la entidad, de comprobada competencia y aplicando estándares vigentes y reconocidos a nivel internacional. Las entidades deben definir y ejecutar planes de acción sobre las vulnerabilidades detectadas;

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO:

NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES, ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO Y PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO QUE DISPONGAN DE RECURSOS PÚBLICOS.

- 410-04 Políticas y procedimientos, Inciso tercero y cuarto:
Temas como la calidad, seguridad, confidencialidad, controles internos, propiedad intelectual, firmas electrónicas y mensajería de datos, legalidad del software, entre otros, serán considerados dentro de las políticas y procedimientos a definir, los cuales además, estarán alineados con las leyes conexas emitidas por los organismos competentes y estándares de tecnología de información."
"Se incorporarán controles, sistemas de aseguramiento de la calidad y de gestión de riesgos, al igual que directrices y estándares tecnológicos."
- 410-06 Administración de proyectos tecnológicos:
"La Unidad de Tecnología de Información definirá mecanismos que faciliten la administración de todos los proyectos informáticos que ejecuten las diferentes áreas que conformen dicha unidad". , Numeral 9. "Se establecerá un plan de control de cambios y un plan de aseguramiento de calidad que será aprobado por las partes interesadas."

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.: **NORMATIVA DE LA CFN.**

En el "LIBRO I: NORMATIVA SOBRE OPERACIONES, TÍTULO IV: ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, SUBTÍTULO V: SEGURIDAD DE INFORMACIÓN (DIR-032-2010), CAPÍTULO I: MANUAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, SECCIÓN IV: NORMAS Y ESTÁNDARES DE LA ADQUISICIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN, D NORMAS DE LA ADQUISICIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN":

6. Gestión de la vulnerabilidad técnica

d. Las pruebas de vulnerabilidad y penetración deberán ser efectuadas por personal independiente a la CFN, de comprobada competencia y aplicando estándares vigentes y reconocidos a nivel internacional. (DIR-011-2014)

e. Con los resultados de las pruebas de vulnerabilidad y penetración, el Departamento encargado del proceso de Seguridad de la Información deberá definir los planes de acción sobre las vulnerabilidades detectadas; y, deberá solicitar la implementación los mismos a la Gerencia de División de Informática. (DIR-011-2014).f. Los resultados de las pruebas de vulnerabilidad y penetración, sus planes de acción e implementaciones realizadas, deberán

estar a disposición de los organismos de control que los requieran formalmente, cumpliendo los procedimientos y normativas de CFN para el efecto. (DIR-011-2014).

7. Política de Fuga de Información

j. Es de competencia del personal de la Gerencia de División de Informática examinar los códigos fuentes (de acuerdo al procedimiento de aseguramiento y control de calidad) antes de utilizar los programas.

k. La Gerencia de División de Informática deberá controlar el acceso y las modificaciones al código instalado, de acuerdo al procedimiento de aseguramiento y control de calidad.

SECCIÓN V: NORMAS Y ESTÁNDARES DE LA GESTIÓN DE COMUNICACIONES Y OPERACIONES.

D. NORMAS DE LA GESTIÓN DE COMUNICACIONES Y OPERACIONES

Responsabilidades y procedimientos de operación

4. Los diferentes ambientes de procesamiento de información deberán estar separados a fin de reducir los riesgos de acceso o cambios no autorizados, tales ambientes serán de desarrollo, pruebas - control de calidad y producción.

- Ambiente de Pruebas – Control de Calidad

Este ambiente servirá para realizar pruebas integrales certificables de los sistemas y plataformas previas a implementarse en producción...

...Al ambiente de pruebas solo podrán acceder los servidores (personal) del Área de Producción y Control de la GDI, servidores (personal) responsables de la función de control de calidad (Quality Assurance), el Departamento encargado del proceso de Seguridad de la Información, los usuarios responsables definidos para probar y autorizar el pase a producción y servidores (personal) encargados de efectuar tareas de administración de los equipos con el perfil que corresponda.

- Ambiente de Producción... Antes de la salida a producción de una nueva plataforma, el Departamento encargado del proceso de operaciones de Seguridad de la Información deberá evaluar el cumplimiento de lo establecido en la sección IV, literal D – Normas de la adquisición, desarrollo y mantenimiento de sistemas de información, numeral 1 – Requisitos de seguridad de sistemas de información del presente manual, así como, los requerimientos de seguridad definidos en la etapa de conceptualización de la Metodología de Desarrollo de Proyectos de TI, y realizar un análisis de vulnerabilidades con el fin de minimizar la posibilidad que la nueva plataforma ingrese en producción con huecos de seguridad, dicho análisis se realizará de manera conjunta con el área responsable de la función de Control de Calidad de la GDI...

SITUACIÓN ACTUAL:

Mediante contrato 04700 del 6 de febrero de 2013 (Contrato de adquisición Herramienta para Gestionar vulnerabilidades y Calidad en el ciclo de vida del Desarrollo de Software), la Institución adquiere las licencias a perpetuidad del software HP ALM (WebInspect).

El último contrato que realizó la Corporación Financiera Nacional B.P., para el "Servicio de mantenimiento y renovación de licencias de software HP ALM WEBINSPECT CFN BP" fue el contrato No. 19851 de fecha 22 de agosto de 2016, mismo que venció el 5 de septiembre de 2017 (380 días a partir de la suscripción del contrato). Este contrato contemplaba 45 horas de soporte técnico de la solución.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de Soporte y Mantenimiento de licenciamiento de software de usuarios - Webinspect.

OBJETIVOS

- Contratar 100 horas para el soporte y mantenimiento de la herramienta Webinspect, durante dos años.
- Disponer de transferencia de conocimientos relacionada con la herramienta Webinspect.

ALCANCE

El servicio contempla el uso de 100 horas de soporte y mantenimiento por un plazo de 2 años (730 días calendario) en el horario laboral de la Institución.

El proveedor debe prestar sus servicios de manera presencial en la Sucursal Mayor Quito de la Corporación Financiera Nacional B.P., donde se encuentra el servidor con la herramienta Webinspect instalada; sin embargo, también se podrían realizar conexiones remotas, por si se requiere algún soporte para el personal de la Matriz Guayaquil.

Como parte de las 100 horas de soporte y mantenimiento de la herramienta Webinspect se deberán ejecutar según solicitud del Administrador de la Orden de Servicio, entre otras, las siguientes posibles actividades, de acuerdo a las necesidades institucionales:

- Optimización del servidor a nivel de configuraciones del software.
- Inducción en temas relacionados de la herramienta Webinspect, que el Administrador de la Orden de Servicio lo solicite en base a las necesidades del personal técnico de CFN B.P.
- Escaneo de vulnerabilidades, en las aplicaciones que sean requeridas por el Administrador de la Orden de Servicio en base a las necesidades del personal técnico de la CFN B.P.
- Interpretación de reportes de escaneo de vulnerabilidades.
- Solución de errores que se presenten en la herramienta Webinspect.
- Otros servicios relacionados con la herramienta Webinspect, como por ejemplo:
 - Ejecución inmediata de alguna prueba urgente por cambio de políticas, que involucre modificar algún aplicativo web.
 - Ejecutar la herramienta en un proceso crítico y urgente que deba ser pasado de manera inmediata a producción.
 - Generación de reportes y su debida interpretación.

El proyecto **no incluye la adquisición de hardware ni software** (ninguna clase de licenciamiento ni suscripción) por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Es responsabilidad del proveedor utilizar la herramienta Webinspect, con que la CFN B.P. cuenta para el análisis de vulnerabilidades o en su defecto algún software que ayude a la ejecución del soporte, sin que este tenga un valor adicional para la CFN B.P.



METODOLOGÍA DE TRABAJO

El soporte y mantenimiento de la herramienta WebInspect, se realizará a través del uso de 100 horas, las cuales deberán ser usadas dentro del plazo establecido de 2 años.

Si las 100 horas son consumidas antes del plazo definido, inmediatamente finalizaría el servicio; por el contrario si las 100 horas no son consumidas en el plazo, se le cancelará al proveedor únicamente las horas efectivas consumidas y que previamente hayan sido aprobadas por el Administrador de la Orden de Servicio.

Una vez que se firme la Orden de Servicio, se realizará una reunión inicial, en la cual se entregará toda la información necesaria para su ejecución, como por ejemplo la entrega de las plantillas y formatos para los documentos y/o informes que se requiere por parte del proveedor, etc.

Para solicitar las horas de soporte y mantenimiento de la herramienta WebInspect, se debe proceder de la siguiente manera:

1. El Administrador de la orden de servicio notificará al proveedor, a través de correo electrónico el requerimiento o incidente del soporte y mantenimiento requerido.
2. El Proveedor debe acudir a las oficinas de la CFN B.P., para analizar el requerimiento o incidente, en conjunto con el administrador de la orden de servicio (si se trata de incidentes, considerar los tiempos de ANS's detallados en el literal "a) Acuerdo de nivel de servicio (ANS's)").
3. El Proveedor planteará las horas necesarias para atender el requerimiento o incidencia, propuesta que deberá ser analizada y aprobada por el Administrador.
4. Una vez que el Administrador apruebe las horas, las deberá notificar al proveedor.
5. Previo a que el proveedor empiece el soporte y mantenimiento acordado, se deberá registrar una bitácora, en la cual se establezca fecha y hora de inicio y de la misma manera cuando termine el soporte y mantenimiento se deberá registrar fecha y hora de finalización. Estas bitácoras deberán tener las firmas del proveedor y del Administrador de la Orden de Servicio, ya que serán los respaldos de las horas efectivas consumidas del servicio.
6. Al finalizar el soporte y mantenimiento, es necesario que el proveedor presente un informe, en el cual se detalle: el requerimiento o incidente, las acciones realizadas, el tiempo utilizado para atenderlo (colocar el número exacto en horas y minutos), conclusiones y/o recomendaciones. Este informe deberá ser entregado máximo en los dos siguientes días hábiles.
7. Con la información de las acciones realizadas, será responsabilidad del proveedor ir actualizando una base de conocimiento de errores conocidos y su solución, la cual será entregada en el informe semestral.
8. La documentación que se genere como parte de la atención de un requerimiento o incidente por el proveedor debe constar en los formatos que fueron entregados en la reunión inicial de acuerdo a la metodología de proyectos de la CFN B.P.
9. Para los pagos semestrales, será obligación del proveedor presentar un informe que consolide todos los requerimientos e incidentes que se hayan generado durante el período. En este informe se deberá establecer la sumatoria de horas y minutos de todos los requerimientos e incidentes de dicho período, que servirá como sustento para el pago respectivo. Es importante mencionar que los minutos serán cancelados de acuerdo a una regla de tres en relación al valor unitario de cada hora y los minutos

respectivos). Los valores de las horas y minutos deberán estar de acuerdo a los informes emitidos por cada requerimiento o incidente.

10. En el caso que un requerimiento esté relacionado con la interpretación de resultados de un análisis de vulnerabilidades, solo se considerará como tiempo de servicio el que involucre la parametrización del escaneo, independiente del tiempo que la herramienta demore en realizar el escaneo y generar los reportes. La transferencia de conocimientos se realizará conforme lo descrito en el apartado b) Transferencia de Conocimientos, y este tiempo no será descontado como parte de las 100 horas de soporte y mantenimiento.

Requerimientos por gestión de Riesgo Operativo – SB:

a) Acuerdo de nivel de servicio (ANS's)

De conformidad a lo establecido en la NORMATIVA DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS, en el LIBRO I.- NORMAS DE CONTROL PARA LAS ENTIDADES DE LOS SECTORES FINANCIEROS PÚBLICO Y PRIVADO, TÍTULO IX.- DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, CAPÍTULO V.- NORMA DE CONTROL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO OPERATIVO, SECCIÓN VI.- SERVICIOS PROVISTOS POR TERCEROS, ARTICULO 14, Literal b):

“Establecer políticas, procesos y procedimientos que aseguren la contratación de servicios en función de los requerimientos de la entidad controlada, y garanticen que los contratos incluyan como mínimo las siguientes cláusulas:

- i. Niveles mínimos de calidad del servicio acordado;*
- ii. Garantías financieras y técnicas, tales como: buen uso del anticipo, fiel cumplimiento del contrato, buen funcionamiento y disponibilidad del servicio, entre otros;*
- iii. Multas y penalizaciones por incumplimiento;”*

El proveedor previa suscripción de la orden de servicio, deberá presentar debidamente suscrito el "ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO", donde se estipule como mínimo lo siguiente:

1. Niveles de incidentes y tiempos de atención

Cuando se presente un incidente relacionado con la herramienta WebInspect, de la misma manera que cualquier otro tipo de requerimiento sobre la herramienta, deberá proceder como se ha detallado en la sección de "Metodología", sin embargo el proveedor tendrá máximo 2 horas para acercarse a la CFN B.P. y los tiempos de atención (que de igual manera deben estar registrados en la bitácora correspondiente) deben enmarcarse de acuerdo a lo siguiente:

- **Incidentes de Nivel Críticos** (No permiten continuar con el trabajo, o existe pérdida o duplicidad de información trascendental para el subsistema): El proveedor deberá solucionar el inconveniente en un tiempo máximo de 4 horas laborables.

- **Incidentes de Nivel Alto** (No permiten continuar con el trabajo de una parte del sistema, sin que exista pérdida o duplicidad de información trascendental): El proveedor deberá solucionar el inconveniente en un tiempo máximo de 6 horas laborables.
- **Incidentes de Nivel Medio** (Puede salir el proceso como está y se puede corregir en el camino): El proveedor deberá solucionar el inconveniente en un tiempo máximo de 10 horas laborables.
- **Incidentes de Nivel Bajos** (Problemas que no afectan el funcionamiento del sistema y se puede seguir trabajando con normalidad): El proveedor deberá solucionar el inconveniente en un tiempo máximo de 16 horas laborables.

b) Transferencia de conocimientos

El proveedor deberá realizar la transferencia de conocimientos durante el primer semestre después de la suscripción de la orden y la fecha deberá ser coordinada por el Administrador del servicio, bajo las siguientes consideraciones:

De conformidad a lo establecido en la **NORMATIVA DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS**, en el **LIBRO I.- NORMAS DE CONTROL PARA LAS ENTIDADES DE LOS SECTORES FINANCIEROS PÚBLICO Y PRIVADO, TÍTULO IX.- DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, CAPÍTULO V.- NORMA DE CONTROL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO OPERATIVO, SECCIÓN VI.- SERVICIOS PROVISTOS POR TERCEROS ARTICULO 14, Literal b, numeral v: "Capacitación, en los casos que aplique, del servicio contratado y entrega de toda la documentación que soporta el proceso o servicio asociado a los procesos críticos;"**, el proveedor previa suscripción de la orden de servicio, deberá presentar debidamente suscrito el **"ACUERDO DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS"**, donde se estipulé como mínimo lo siguiente:

- El proveedor realizará la transferencia de conocimientos al equipo asignado por la CFN B.P., acerca de la funcionalidad y componentes de la herramienta WebInspect, su administración en lo referente a ejecución de la herramienta e interpretación de los reportes.
- La charla de transferencia de conocimientos se la realizará mínimo a 3 o máximo 20 funcionarios de la Corporación Financiera Nacional B.P.
- La transferencia de conocimientos se la realizará en las instalaciones de la CFN B.P. de Quito y mediante videoconferencia a Guayaquil y Sucursales, en el horario que la institución defina.
- La transferencia de conocimiento debe ser realizada por personal técnico especializado asignado por el proveedor, en las herramientas del software WebInspect.
- Como productos entregables de la transferencia de conocimientos, el proveedor deberá entregar a la CFN B.P. los certificados de participación en los cursos, emitido a los participantes.

- La transferencia de conocimientos tendrá como mínimo una duración de 8 horas.
- El tiempo dedicado a la transferencia de conocimientos, no podrá ser descontado de las 100 horas para soporte y mantenimiento de la herramienta webinspect.
- La transferencia de conocimiento deberá ser coordinada y ejecutada con el Administrador de la Orden de Servicio hasta máximo 180 días, a partir de la suscripción de la Orden de Servicio.

c) Acuerdo de confidencialidad de la información y datos

De conformidad a lo establecido en la NORMATIVA DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS, en el LIBRO I.- NORMAS DE CONTROL PARA LAS ENTIDADES DE LOS SECTORES FINANCIEROS PÚBLICO Y PRIVADO, TÍTULO IX.- DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, CAPÍTULO V.- NORMA DE CONTROL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO OPERATIVO, SECCIÓN VI.- SERVICIOS PROVISTOS POR TERCEROS, ARTICULO 14, Literal b, Numeral vi: "Confidencialidad de la información y datos;", el proveedor previa suscripción de la orden de servicio, deberá presentar debidamente suscrito el "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DATOS", donde se estipule como mínimo lo siguiente:

La confidencialidad de la información y datos se realizará considerando los puntos que se detallan a continuación:

- Será responsabilidad del proveedor el guardar absoluta reserva sobre la información y las aplicaciones de propiedad de la Corporación Financiera Nacional B.P. que acceda o le sean confiadas en virtud de la ejecución, desarrollo o cumplimiento de la orden de servicio, inclusive la información que pueda ser expuesta debido a vulnerabilidades en los sistemas de la CFN B.P.
- La inobservancia de lo manifestado dará lugar a que la Corporación Financiera Nacional B.P. ejerza las acciones legales, civiles y penales correspondientes y en especial las determinadas en el Código Orgánico Integral Penal vigente.
- El proveedor no podrá asistir a entrevistas o sustentar el caso ante ningún medio de comunicación, a menos que reciba autorización escrita del representante legal de la Corporación Financiera Nacional B.P., caso en el cual deberá preparar su exposición conjuntamente con la máxima autoridad, debiendo sustentar la posición institucional de la CFN B.P. con prudencia, evitando el menoscabo de la imagen institucional.
- El proveedor se compromete a que el personal a su cargo guarde el mismo nivel de confidencialidad sobre la información recibida con el mismo grado de cautela con el que protege su propia información.

d) Acuerdo de derechos de propiedad intelectual

De conformidad a lo establecido en la NORMATIVA DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS, en el LIBRO I.- NORMAS DE CONTROL PARA LAS ENTIDADES DE LOS

SECTORES FINANCIEROS PÚBLICO Y PRIVADO, TITULO IX.- DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, CAPITULO V.- NORMA DE CONTROL PARA LA GESTION DEL RIESGO OPERATIVO, SECCIÓN VI.- SERVICIOS PROVISTOS POR TERCEROS, ARTICULO 14, Literal b, numeral viii: "Derechos de propiedad intelectual, cuando aplique"; el proveedor previa suscripción de la orden de servicio, deberá presentar debidamente suscrito el "ACUERDO DE PROPIEDAD INTELECTUAL", donde se estipule como mínimo lo siguiente:

Los derechos de propiedad intelectual, se realizará considerando los puntos que se detallan a continuación:

- De ser aplicable, los informes, materiales didácticos, código fuente, conocimientos, productos, datos; e, información que resulten de la ejecución de la orden de servicio serán de propiedad exclusiva de la Corporación Financiera Nacional B.P. y no podrán ser divulgados total o parcialmente por el profesional y/o por los profesionales que participen en la ejecución de la orden de servicio.
- La Corporación Financiera Nacional B.P. podrá hacer uso que considere conveniente y sea aplicable, de los informes, materiales didácticos, código fuente, conocimientos, productos, datos; e, información que se generen durante la ejecución de la orden de servicio, de acuerdo a los intereses institucionales.
- La Corporación Financiera Nacional B.P. podrá realizar el registro en el Servicio Nacional de Derechos Intelectuales (SENADI) o quien haga sus veces cuando lo considere conveniente y sea aplicable, para los informes, materiales didácticos, código fuente, conocimientos, productos, datos; e, información que se generen durante la ejecución de la orden de servicio, de acuerdo a los intereses institucionales.

e) Definir el equipo y supervisor de la orden de servicio por parte del proveedor

De conformidad a lo establecido en la NORMATIVA DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS, en el LIBRO I.- NORMAS DE CONTROL PARA LAS ENTIDADES DE LOS SECTORES FINANCIEROS PÚBLICO Y PRIVADO, TITULO IX.- DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, CAPITULO V.- NORMA DE CONTROL PARA LA GESTION DEL RIESGO OPERATIVO, SECCIÓN VI.- SERVICIOS PROVISTOS POR TERCEROS, ARTICULO 14, Literal b; numeral viii: "Definición del equipo de contraparte y administrador del contrato tanto de la entidad controlada como del proveedor;", el proveedor previa suscripción de la orden de servicio, deberá presentar debidamente suscrito el "ACUERDO DEL EQUIPO DE TRABAJO Y SUPERVISOR DE LA ORDEN DE SERVICIO", donde se establezca y estipule como mínimo lo siguiente:

- Datos del supervisor de la orden de servicio.
- Datos del personal técnico que conforman el equipo de trabajo.

INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD

La Corporación Financiera Nacional B.P, actualmente dispone de:

Cantidad	Licencia	Detalle	Beneficios
1	Licencia de HP ALM WEB Inspect del fabricante Micro Focus	Licencia que puede ser utilizada por varios usuarios, no de manera concurrente, se debe liberar para que otro usuario pueda ingresar y ejecutar	Ayuda al escaneo de sitios Web y detecta vulnerabilidades que son alertadas y plasmadas en un informe, para su posterior corrección.

El fabricante de la herramienta inicialmente fue Hewlett-Packard -HP, sin embargo hace un tiempo atrás fue adquirido por MICRO FOCUS.

La última renovación del periodo de soporte y mantenimiento del licenciamiento de HP ALM WebInspect finalizó el 5 de septiembre de 2017.

Adicionalmente, se cuenta con las plantillas y formatos, que se encuentran debidamente aprobados, así como los procedimientos y metodologías para la ejecución de actividades o proyectos de la CFN B.P., mismos que serán entregados al proveedor en la reunión inicial, luego de firmada la Orden de Servicio.

PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS

Mediante esta contratación, la CFN B.P. tendrá disponible 100 horas destinadas para soporte y mantenimiento de la herramienta WebInspect, durante el plazo establecido de 2 años (730 días) y que han sido detallados en la sección "Alcance".

A continuación se detallan los aspectos que se generarán como parte del servicio:

- Soporte y mantenimiento relacionado con la herramienta WebInspect.
- Transferencia de conocimientos (de acuerdo a lo señalado en el literal "b. Transferencia de conocimientos" de los "Requerimientos por gestión de Riesgo Operativo – SB"),
- Bitácora en la cual se deben registrar las fechas y horas iniciales y finales de las atenciones de requerimientos e incidentes.
- Informe de atención por cada requerimiento o incidente atendido en el cual se detalle: la solicitud, las acciones realizadas, tiempo utilizado para atenderlo (colocar el número exacto en horas y minutos), conclusiones y/o recomendaciones.
- Interpretación de resultados de análisis de vulnerabilidades, en caso que se lo requiera.
- Base de conocimientos que deberá mantener actualizado el proveedor durante el plazo de la orden de servicio y que serán entregados de manera semestral a la CFN B.P.

PLAZO TOTAL DE LA CONTRATACIÓN (DÍAS)

El plazo total para la contratación del "Servicio de Soporte y Mantenimiento de Licenciamiento de Software de Usuarios – Webinspect" para la Corporación Financiera Nacional B.P., será de 730 días calendario contados a partir de la suscripción de la orden de servicio.

PERSONAL TÉCNICO / RECURSOS

Para la ejecución de la Orden de Servicio el proveedor deberá contar con el siguiente personal:

- 1 Supervisor de la Orden de Servicio.
Nivel de Estudio: Título de tercer nivel o superior, para lo cual deberá adjuntar copia del título o impresión del SENESCYT.
Titulación académica: Informática, Sistemas, Ciencias de la Computación o Administración de empresas.
Función: Coordinará las actividades, y entregables del proyecto para el cumplimiento de la orden del servicio, durante su vigencia.

- 1 Especialista Técnico de WebInspect.
Nivel de Estudio: Título de tercer nivel o superior, para lo cual deberá adjuntar copia del título o impresión del SENESCYT.
Titulación académica: Informática, Sistemas, Ciencias de la Computación.
Función: Gestionará las solicitudes y consultas de carácter técnico solicitadas durante la vigencia de la orden del servicio.
Certificación: Debe contar con certificación de la herramienta Webinspect, otorgada por el fabricante (no afecta la fecha en la cual fue otorgado el certificado).

FORMA DE PAGO

La Corporación Financiera Nacional B.P. pagará al proveedor el valor total de la orden de servicio de acuerdo al siguiente detalle:

- Los pagos se los realizará de forma semestral (en total 4 pagos), de acuerdo a las horas efectivas recibidas.
- Para los pagos se deben presentar los siguientes documentos:
 - Informe semestral presentado por el proveedor, en el que se consolida la atención de todos los requerimientos e incidentes del período y en el que consta la sumatoria de horas y minutos efectivos. Como anexo se debe presentar la base de conocimientos actualizada en el período.
 - Informe de conformidad del Administrador de la Orden de Servicio, en relación a los informes semestrales que presentará el proveedor. El valor de los minutos se lo realizará mediante una regla de tres considerando la relación entre el valor por hora y los minutos.
 - Para los 3 primeros pagos, Acta Entrega recepción del servicio, debidamente suscrita por el Administrador de la Orden y el proveedor del servicio.

- Para el último pago, el Acta Entrega Recepción definitiva, suscrita de conformidad con lo establecido en los artículos 115 y 116 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., en concordancia con lo dispuesto en el Art. 124 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- Factura presentada por el proveedor por el valor correspondiente al período de acuerdo al Acta Entrega Recepción.

** NOTA: Considerando que el plazo establecido para el presente proceso de contratación es de 730 días calendario, se deberá considerar la correspondiente certificación presupuestaria plurianual.*

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Obligaciones del Contratista

Son obligación del proveedor, las siguientes:

- Cumplimiento de los ítems objeto de la contratación, detallados en la sección: PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS de este documento.
- Designar un Supervisor de la orden de servicio, quien será el responsable de llevar el control del servicio de 100 horas de soporte y mantenimiento WebInspect y sus entregables.
- Designar a un Especialista técnico de WebInspect de la Orden de Servicio, quien será responsable de su atención.
- Servicio de soporte técnico de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia.
- El horario en el que estará disponible el servicio será hábil, de lunes a viernes en el horario laboral de la Institución, excepto los días que el gobierno determine como no laborables o decrete el cambio de horario por eventos específicos.
- El proveedor guardará absoluta confidencialidad tal como se lo detalla en el numeral c) Acuerdo de confidencialidad de la información y datos.
- Transferencia de Conocimientos según lo establecido en la orden de servicio y el acuerdo correspondiente de transferencia de conocimiento.
- Dar cumplimiento cabal a lo establecido en los términos y condiciones de la orden de servicio, respecto de los problemas que se presenten en la ejecución de dicha orden en forma ágil y oportuna.
- Dar solución a los incidentes que se presenten en la ejecución de la orden de servicio, en forma oportuna, según lo definido en los niveles de servicio.
- Suscribir el acta de entrega recepción definitiva de la Orden de Servicio, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Servicio.
- Generar una bitácora en la cual se deben registrar las fechas y horas iniciales y finales de las atenciones de los requerimientos e incidentes.
- Presentar un informe por cada atención de requerimientos e incidentes solicitados por la Institución.
- Presentar un informe semestral consolidando todos los requerimientos e incidentes atendidos en el período; adjuntando la actualización de la Base de Conocimientos del período.

Previo a la suscripción de la Orden de Servicio, el proveedor deberá entregar debidamente suscritos, los siguientes documentos requeridos por la Gestión de Riesgo Operativo -SBS:

- ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO - Anexo 1.
- ACUERDO DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS – Anexo 2.
- ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DATOS – Anexo 3.
- ACUERDO DE PROPIEDAD INTELECTUAL – Anexo 4.
- ACUERDO DEL EQUIPO DE TRABAJO Y SUPERVISOR DE LA ORDEN DE SERVICIO (adjuntando la copia del título o impresión del SENESCYT, según lo indicado en la sección: PERSONAL TÉCNICO / RECURSOS) – Anexo 5.

Así mismo, previo a la suscripción de la orden de servicio, el proveedor deberá entregar los siguientes documentos:

- GARANTÍA TÉCNICA (debidamente suscrita) – Anexo 6.
- INFORMACION DE CONTACTO DEL PROVEEDOR (debidamente suscrito) – Anexo 7.
- Dos (2) certificados que avalen la instalación y soporte técnico en otras empresas en los últimos 10 años.
- Certificado de ser partner autorizado del fabricante en Ecuador.

Obligaciones del Contratante

Son obligaciones del contratante, las siguientes:

- Brindar las facilidades y accesos correspondientes para que el personal técnico del contratista realice las actividades de conformidad a lo establecido en la Orden de Servicio.
- Designar un Administrador de la Orden de Servicio.
- Suscribir el acta de entrega recepción definitiva de la Orden de Servicio, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Servicio.
- Proporcionar las plantillas y formatos al contratista en la reunión inicial, sobre las cuales debe presentar los documentos y/o informes.
- Aprobar las horas de los requerimientos e incidentes.
- Establecer las fechas para la transferencia de conocimientos.
- Generar el informe de conformidad, en relación al informe semestral presentado por el proveedor.
- Validar la bitácora que se debe generar por cada requerimiento e incidente, especialmente en el registro efectivo de horas y fechas de inicio y de fin de atención.

GARANTÍAS

El proveedor adjudicado previo a la suscripción de la Orden de Servicio, deberá entregar una Garantía Técnica, en la que se avale el buen funcionamiento y disponibilidad del Servicio de Soporte y Mantenimiento de licenciamiento de software de usuarios - WebInspect; así como el cumplimiento de todos los servicios de soporte y mantenimientos; en base a los términos detallados en el presente documento, con vigencia de 730 días.

La garantía técnica debe estar vigente durante toda la ejecución de la orden de servicio.

Los gastos derivados del Servicio de Soporte y Mantenimiento de Licenciamiento de Software de Usuarios – WebInspect y así como para la atención de incidentes y/o servicios reportados, excepto la adquisición de hardware y/o software.

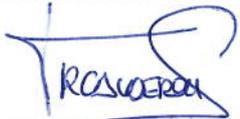
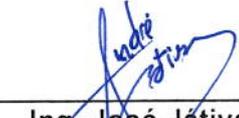
MULTAS

En caso de existir incumplimiento en los tiempos de atención o resolución de incidentes, definidos en el ANS, la Corporación Financiera Nacional B.P. descontará el valor equivalente al (uno x mil) 1 por 1000 del valor total de la orden de servicio, en los siguientes incumplimientos:

- Por cada día de retraso en la atención de los requerimientos e incidentes aprobados.
- De no realizarse la atención de incidentes según lo establecido en los ANS.
- Por cada día de retraso en la ejecución de la transferencia de conocimientos.

Es importante indicar que:

- Estos valores serán descontados de los pagos a realizarse en la orden de servicio.
- Si las multas superan el 5% del valor total de la orden de servicio, el contratante podrá declarar terminada anticipada y unilateralmente la orden de servicio.

Elaborado por:	Revisado/Aprobado por:
 <hr/> <p>Ing. Richard Calderón Especialista en Gestión de Proyectos Informáticos</p>	 <hr/> <p>Ing. José Játiva Gerente de Tecnologías de la Información</p>

1

1

1

Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2019-0346-M

Guayaquil, 17 de abril de 2019

PARA: Srá. Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos
Gerente Administrativo

ASUNTO: Solicitud Inicio contratación del "Soporte y Mantenimiento de licenciamiento de software de usuarios - Webinspect"

De mi consideración:

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN:

La Corporación Financiera Nacional B.P., es una Institución Financiera Pública, cuya misión consiste en impulsar el desarrollo de los sectores productivos y estratégicos del Ecuador, a través de múltiples servicios financieros y no financieros alineados a las políticas públicas.

Para poder cumplir con sus objetivos Institucionales, usa diferentes servicios y herramientas tecnológicas para de esta manera servir a sus clientes de manera eficiente ágil y oportuna.

Una de las funciones de la Gerencia de Tecnologías de la Información, de la Corporación Financiera Nacional B.P. es asegurar la fiabilidad, confidencialidad, integridad y disponibilidad de los aplicativos Institucionales, como se describe a continuación:

- **Confidencialidad:** garantizar que la información sea accesible sólo a aquellas personas autorizadas a tener acceso a la misma.
- **Integridad:** salvaguardar la totalidad y exactitud de la información, así como, los métodos de procesamiento.
- **Disponibilidad:** garantizar que los usuarios autorizados tengan acceso a la información y a los recursos relacionados con la misma, siempre que lo requieran.

La Gerencia de Tecnologías de la Información de la CFN B.P. dentro de su plan estratégico y considerando la demanda de soluciones informáticas requeridas por el negocio, requiere mantener y actualizar la plataforma financiera y no financiera de la entidad, mediante la contratación/ desarrollo de soluciones complementarias de negocio y el mantenimiento evolutivo de las funcionalidades existentes, con la finalidad de proveer soporte tecnológico a los nuevos productos requeridos por el negocio de manera flexible, oportuna y adecuada a sus necesidades y requerimientos.

En lo que se refiere al Desarrollo de Sistemas, la plataforma con que cuenta la institución dispone de funcionalidad que fundamentalmente se encuentra implementada sobre las plataformas de desarrollo Visual Basic 6.0, Visual Studio .Net 2010 (C#), PowerBuilder, Java y otras plataformas tecnológicas de desarrollo.

Uno de los objetivos que persigue la Gerencia de Tecnologías de la Información de la CFN B.P., es garantizar un rendimiento adecuado de los aplicativos Institucionales a través de la herramienta informática WebInspect para el análisis de vulnerabilidades en aplicativos Web, de manera óptima y confiable; evitando interrupciones en la operación; y, asegurar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de las aplicaciones para una apropiada toma de decisiones a través de la disponibilidad de servicios especializados para la gestión y la operación técnica de los sistemas de información disponibles.

Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2019-0346-M

Guayaquil, 17 de abril de 2019

Mediante proceso de contratación No. SIE-CFN-008-2016, se contrató el “Servicio de mantenimiento y renovación de licencias de software HP ALM WEBINSPECT”, y se suscribió el contrato No. 19851 el 22 de agosto de 2016.

2. MARCO NORMATIVO:

NORMATIVA DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS: **SECCION III: RIESGO OPERATIVO, ARTICULO 10**

iv. Con el objeto de garantizar que el proceso de adquisición, desarrollo, implementación y mantenimiento de las aplicaciones satisfagan los objetivos del negocio, las entidades controladas deben implementar:

- Una metodología que permita la administración y control del ciclo de vida de desarrollo y mantenimiento de aplicaciones, que describa las etapas del proceso, la documentación entregable en cada una de los estándares de desarrollo y aseguramiento de la calidad y considere al menos lo siguiente:

- Requerimientos funcionales aprobados por el área solicitante;
- Requerimientos técnicos y el análisis de la relación y afectación a la capacidad de la infraestructura tecnológica actual aprobados por el área técnica.
- Técnicas de seguridad de información en los procesos de desarrollo de las aplicaciones, con base en directrices de codificación segura a fin de que en estos procesos se contemple la prevención de vulnerabilidades;

Levantamiento y actualización de la documentación técnica y de usuario de las aplicaciones de la entidad;

Aseguramiento de la calidad de software que incluya pruebas técnicas y funcionales que reflejen la aceptación de los usuarios autorizados, así como la verificación del cumplimiento de estándares de desarrollo definidos por la entidad, aspectos que deben ser ejecutados por personal independiente al área de desarrollo y mantenimiento de software;

Controles para el paso a producción y versionamiento de las aplicaciones, que considere su registro y autorizaciones respectivas e incluya Los cambios emergentes;

Seguimiento post-producción que permita verificar que el sistema puesto en producción funciona de manera estable;

Para los casos de migración de información, la entidad debe determinar y aplicar controles para garantizar las características de integridad, disponibilidad y confidencialidad; y,

En caso de que la entidad controlada contrate el servicio de desarrollo de software o adquiera un sistema informático, debe verificar que el proveedor cumple con las disposiciones descritas en los numerales precedentes.

SECCION VIII.- SEGURIDAD EN CANALES ELECTRONICOS

ARTICULO 17.-

d. Realizar como mínimo una vez al año una prueba de vulnerabilidad y penetración a los equipos, dispositivos y medios de comunicación utilizados en la ejecución de transacciones por canales electrónicos; y, en caso de que se realicen cambios en la plataforma que podrían afectar la seguridad de los canales, se deberá efectuar una prueba adicional.

Las pruebas de vulnerabilidad y penetración deben ser efectuadas por personal independiente a la entidad, de comprobada competencia y aplicando estándares vigentes y reconocidos a nivel

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.

Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.

Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2019-0346-M

Guayaquil, 17 de abril de 2019

intencional. Las entidades deben definir y ejecutar planes de acción sobre las vulnerabilidades detectadas;

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO: NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES, ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO Y PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO QUE DISPONGAN DE RECURSOS PÚBLICOS

410-09 Mantenimiento y control de la infraestructura tecnológica

La Unidad de Tecnología de Información de cada organización definirá y regulará los procedimientos que garanticen el mantenimiento y uso adecuado de la infraestructura tecnológica de las entidades. Los temas a considerar son:

6. Se elaborará un plan de mantenimiento preventivo y/o correctivo de la infraestructura tecnológica sustentado en revisiones periódicas y monitoreo en función de las necesidades organizacionales (principalmente en las aplicaciones críticas de la organización), estrategias de actualización de hardware y software, riesgos, evaluación de vulnerabilidades y requerimientos de seguridad

410-10 Seguridad de tecnología de información

La Unidad de Tecnología de Información, establecerá mecanismos que protejan y salvaguarden contra pérdidas y fugas los medios físicos y la información que se procesa mediante sistemas informáticos, para ello se aplicarán al menos las siguientes medidas:

5. Implementación y administración de seguridades a nivel de software y hardware, que se realizará con monitoreo de seguridad, pruebas periódicas y acciones correctivas sobre las vulnerabilidades o incidentes de seguridad identificados

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.:

NORMATIVA DE LA CFN

LIBRO I: NORMATIVA SOBRE OPERACIONES

TÍTULO IV: ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

SUBTÍTULO V: SEGURIDAD DE INFORMACIÓN (DIR-032-2010)

CAPÍTULO I: MANUAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

6. Gestión de la vulnerabilidad técnica

Las pruebas de vulnerabilidad y penetración deberán ser efectuadas por personal independiente a la CFN, de comprobada competencia y aplicando estándares vigentes y reconocidos a nivel internacional, (DIR-011-2014) e. Con los resultados de las pruebas de vulnerabilidad y penetración, el Departamento encargado del proceso de Seguridad de la Información deberá definir los planes de acción sobre las vulnerabilidades detectadas; y, deberá solicitar la implementación los mismos a la Gerencia de División de Informática.

(DIR-011-2014).

f. Los resultados de las pruebas de vulnerabilidad y penetración, sus planes de acción e implementaciones realizadas, deberán estar a disposición de los organismos de control que los requieran formalmente, cumpliendo los procedimientos y normativas de CFN para el efecto. (DIR-011-2014)

3. PRESUPUESTO REFERENCIAL

El presupuesto referencial asignado a este proyecto se establece en: USD \$5.376,00 (Cinco mil trescientos setenta y seis con 00/ 100 dólares), valor que incluye I.V.A.

Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2019-0346-M

Guayaquil, 17 de abril de 2019

4. SOLICITUD

En base a los antecedentes y la justificación indicada, solicito a usted:

1. Gestionar el inicio del proceso de contratación del "SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA HERRAMIENTA WEBINSPECT"; acorde a la documentación habilitante que se remitirá en su momento en formato físico.
2. Realizar la reforma al PAC 2019 bajo el detalle antes mencionado

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. José André Játiva Ubillús

GERENTE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Copia:

Sr. Ing. Richard Alfonso Calderón Suárez
Especialista en Gestión de Proyectos Informáticos

Sra. Ing. Ximena Paulina Palma Guerrero
Especialista de Gestión de Proyectos Informáticos

pp/rc



Firmado electrónicamente por:

**JOSE ANDRE
JATIVA**

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.

Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.

Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

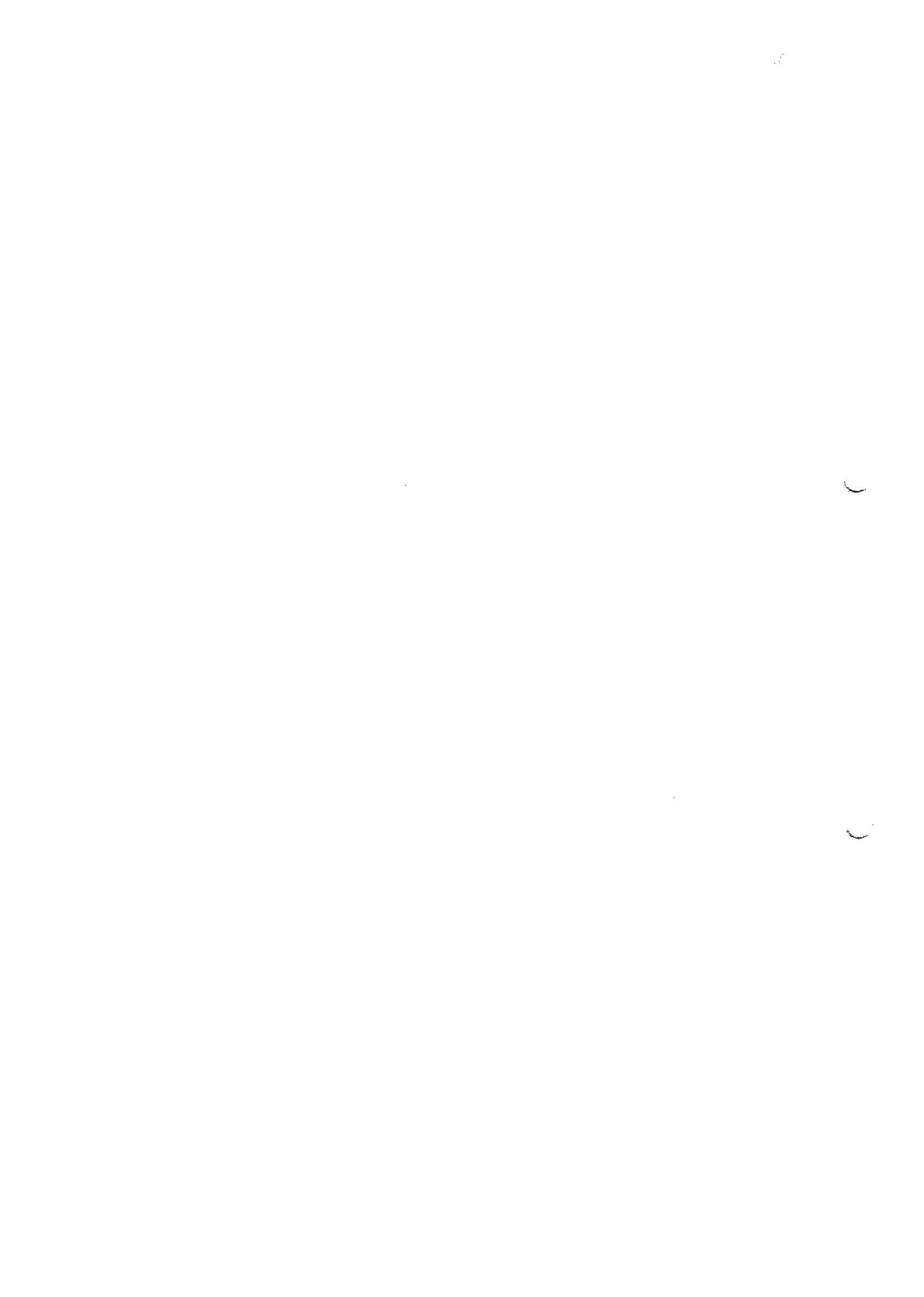
Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2019-10-02 12:04:10 (GMT-5)

Generado por: Walter Javier Morán Cerézo

Información del Documento			
No. Documento:	CFN-B.P.-GETI-2019-0346-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sr. Ing. José André Játiva Ubillus, Gerente de Tecnologías de la Información, Corporación Financiera Nacional B.P.	Para:	Sra. Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos, Gerente Administrativo, Corporación Financiera Nacional B.P.
Asunto:	Solicitud inicio contratación del "Soporte y-Mantenimiento de licenciamiento de software de usuarios - Webspect"	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2019-04-17 (GMT-5)	Fecha Registro:	2019-04-17 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
Subgerencia de Compras Públicas	Kerly María Moreno Peñaherrera (CFN-B.P.)	2019-09-06 14:54:05 (GMT-5)	Reasignar	Walter Javier Morán Cerézo (CFN-B.P.)	142	Walter, para gestionar de acuerdo a lo conversado. Favor solicitar documentación de respaldo al área requirente, revisar catálogo electrónico, revisar poa, revisar pac, revisar términos de referencia / especificaciones técnicas, elaborar estudio de mercado y demás gestiones pertinentes de acuerdo a la normativa vigente.
Subgerencia de Compras Públicas	Kerly María Moreno Peñaherrera (CFN-B.P.)	2019-09-06 14:52:29 (GMT-5)	Recuperar Documento desde Reasignación		142	Se recupera por asignación a nuevo analista. Se recuperó el documento desde Reasignación
Subgerencia de Compras Públicas	Kerly María Moreno Peñaherrera (CFN-B.P.)	2019-04-18 17:51:38 (GMT-5)	Reasignar	Andrea Verónica Espinoza Ruizoso (CFN-B.P.)	1	Andrea, gestionar. Favor solicitar la documentación de respaldo al área requirente, revisar catálogo electrónico, revisar poa, revisar pac, revisar términos de referencia, elaborar estudio de mercado y demás gestiones pertinentes.
Subgerencia de Compras Públicas	Andrea Paola Mejía Servigon (CFN-B.P.)	2019-04-17 15:28:14 (GMT-5)	Reasignar	Kerly María Moreno Peñaherrera (CFN-B.P.)	0	Kerly, favor asignar analista de adquisiciones y continuar con la respectiva etapa preparatoria.
Gerencia Administrativa	Grace Ivonne Rodríguez Barcos (CFN-B.P.)	2019-04-17 15:12:53 (GMT-5)	Reasignar	Andrea Paola Mejía Servigon (CFN-B.P.)	0	Para conocimiento y atención de Adquisiciones
Gerencia de Tecnologías de la Información	José André Játiva Ubillus (CFN-B.P.)	2019-04-17 14:57:39 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
Gerencia de Tecnologías de la Información	José André Játiva Ubillus (CFN-B.P.)	2019-04-17 14:57:39 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
Gerencia de Tecnologías de la Información	José André Játiva Ubillus (CFN-B.P.)	2019-04-17 14:55:20 (GMT-5)	Registro	Grace Ivonne Rodríguez Barcos (CFN-B.P.)	0	





OFERTA REFERENCIAL DE SERVICIOS -
HORAS DE SOPORTE LOCAL -
HERRAMIENTA MICRO FOCUS WEBINSPECT

CFN B.P. 18/02/2019

Presentación Propuesta Referencial de Servicios SAGGA



EMPRESA SAGGA	4
1.1 Perfil de la Empresa SAGGA	4
1.2 Portafolio de Servicios de SAGGA.	4
1.3 colaboradores de SAGGA.	4
1. SERVICIO: HORAS DE SOPORTE LOCAL - HERRAMIENTA MICRO FOCUS WEBINSPECT	6
ALCANCE	6
DETALLE DE INVERSIÓN	8
FORMA DE PAGO	8
VIGENCIA DE LA PROPUESTA	8
SUPUESTOS	9
INFORMACIÓN DE CONTACTO	10
INFORMACIÓN DE LA COMPAÑÍA	10

SAGA



IMPORTANTE AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

La información contenida en todas las páginas de este documento/propuesta constituye información confidencial de SAGGAAC S.A. (en lo sucesivo "SAGGA") y se proporciona para efectos de evaluación únicamente. Como contraprestación de la recepción de este documento, el receptor conviene en mantener dicha información en confidencia y no reproducirla o de otra manera divulgarla a ninguna persona fuera del grupo directamente responsable por la evaluación del contenido, a menos que SAGGA lo haya autorizado de otra manera por escrito. No existe obligación de mantener la confidencialidad de cualquier parte de dicha información que haya sido conocida sin ninguna restricción por el receptor antes de la recepción de este documento, como se demuestre mediante registros comerciales por escrito; o de aquella información que sea públicamente conocida sin que el receptor haya incurrido en ninguna falta; o la que sea recibida por el receptor de un tercero sin restricción.

Este documento incluye información respecto de los servicios solicitados por CFN B.P.

El término "Solución" en el contexto de la presente propuesta se define como aquellos servicios que se proponen. En virtud de que se pueda requerir información adicional de CFN B.P. para la configuración apropiada del proyecto, el término solución no implica que los servicios propuestos garantizan o cumplen con la información adicional requerida por CFN B.P.

La propuesta de SAGGA puede presentarse vía formato electrónico y un ejemplar físico para su conveniencia. En caso de que el contenido difiera entre la copia física y la electrónica, ÚNICAMENTE el contenido de la copia física será el que respetará SAGGA.

En caso de tener cualquier duda o requerir cualquier aclaración respecto de este Aviso de Confidencialidad, por favor contacte a su representante de ventas.

SAGGA



EMPRESA SAGGA

1.1 PERFIL DE LA EMPRESA SAGGA

SAGGAAC S.A. es una empresa especializada en Soluciones Integrales de Tecnología de Información (comercialización de productos, servicios, soporte, consultoría y adiestramiento). Para esto, contamos con recursos humanos altamente especializados, provenientes de las más importantes empresas multinacionales en Tecnología de Información de la Región.

En la actualidad, SAGGAAC S.A. posee una alianza estratégica de negocios (Business Partner) con Micro Focus (anteriormente Hewlett Packard Enterprise) y Gold Partner Oracle, dos de las principales y más reconocidas Empresas proveedoras de Soluciones Tecnológicas a nivel mundial.



Nuestro principal objetivo es entregar soluciones con los más altos Estándares de Calidad sobre la base de Metodologías Globales y Estándares en Gerencia de Proyectos y Procesos utilizados en las mejores prácticas de la industria.

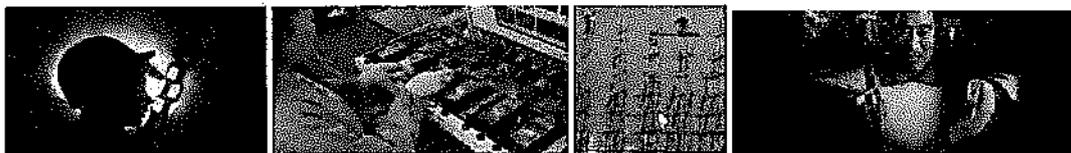
Cabe resaltar que operamos en Ecuador. En la actualidad, nos encontramos desarrollando estrategias para ampliar nuestros horizontes hacia otras regiones de Centro América, Andina y del Caribe.

1.2 PORTAFOLIO DE SERVICIOS DE SAGGA.

Ofrecemos un amplio portafolio de servicios especializados que incluyen soporte a Clientes, consultoría e integración, servicios HW/SW y formación. Los servicios de SAGGA pueden integrarse en cualquier punto del ciclo de vida, para diseñar, construir, integrar, administrar y desarrollar una solución personalizada para dirigir los requisitos específicos de negocio de los Clientes.

1.3 COLABORADORES DE SAGGA.

SAGGA cuenta con Recursos calificados y certificados en diferentes Tecnologías, Metodologías y Procesos para garantizar que el servicio o resultado requerido supere las expectativas de nuestros Clientes.



El personal de SAGGA ha dirigido y participado en múltiples proyectos de servicios y consultoría en diferentes industrias de Latinoamérica, tales como Banca y Finanzas, Manufactura, Petróleo y Tecnología; ésta experiencia acumulada a lo largo de los años, habilitan a SAGGA para la entrega de soluciones ajustadas a las necesidades de sus Clientes.



RESTRICCIONES DE USO Y DIVULGACIÓN

Este documento, incluyendo cualquier anexo y apéndice, contiene información y estructura que constituyen secretos de marca y/o información financiera o comercial que es catalogada de carácter confidencial para SAGGAAC S.A. Esta información es entregada a CFN B.P., en el entendimiento de que no será utilizada para otros fines que no sean la evaluación de la propuesta y gestión de la misma.

Todos los derechos son reservados, ninguna parte de este documento puede ser fotocopiada, reproducida, divulgada o traducida sin la autorización expresa de SAGGAAC S.A.

OBJETIVO Y AUDIENCIA

La audiencia objetivo para este documento es personal de SAGGAAC S.A y CFN B.P., que está involucrado en la definición de la propuesta comercial.

SAGA



1. SERVICIO: HORAS DE SOPORTE LOCAL - HERRAMIENTA MICRO FOCUS WEBINSPECT

ALCANCE

Este servicio provee un número máximo de 100 horas para soporte sobre la herramienta Micro Focus WebInspect durante los dos (2) años del servicio contratado. El tiempo máximo para consumir la totalidad de horas de soporte es de 2 años a partir de la firma de la orden de compra, contrato u oficio de adjudicación.

Dentro de las actividades que pueden ser utilizadas por la bolsa de horas contratadas están:

Escaneo de Vulnerabilidades sobre Aplicaciones Web

- Ejecución inicial (base) que incluirá:
 - Grabación de macro con credenciales de acceso (de ser necesario)
 - Ejecución del escaneo
 - Informe de resultados:
 - Análisis de resultados
 - Conclusiones
 - Recomendaciones
- Ejecución de validación (sobre el mismo aplicativo web evaluado en la ejecución base y con las mismas parametrizaciones). No aplica la grabación de nueva macro de credenciales de acceso.

CONSIDERACIONES

- La solución Micro Focus WebInspect debe estar configurada y funcional al 100%.
- Las actividades de soporte serán realizadas en conjunto con personal de la CFN B.P., esto debido a que se debe realizar configuraciones de credenciales con permisos de acceso y seguridades a los aplicativos que serán evaluados, lo cual permitirá la consecución exitosa del servicio.
- Si CFN B.P. requiere actividades adicionales sobre la solución Micro Focus WebInspect, estas deben ser validadas y acordadas entre SAGGA y CFN B.P. y también serán descontadas de las horas de soporte.
- Las horas utilizadas en la elaboración del Informe de Resultados también serán descontadas de la bolsa de horas de soporte contratadas.
- Cualquier actividad relacionada con la puesta en funcionamiento de la solución WebInspect también será descontada de las horas de soporte, estas actividades son:
 - Reinstalación de la solución.
 - Configuraciones sobre la solución que CFN B.P. ya tiene implementada.
 - Recomendaciones basadas en Smart Practices de experiencia del personal de SAGGA para el correcto funcionamiento y rendimiento de las herramientas.
- No está considerado como soporte, actividad alguna relacionada con la actualización de la solución Micro Focus WebInspect.
- Las horas de soporte no podrán ser utilizadas en otra actividad que no sean las indicadas en el presente documento.
- El servicio no incluye la remediación de los defectos encontrados.



- Las horas de soporte pueden ser en forma presencial en las oficinas de CFN B.P. Quito, mediante conexión remota o asistencia telefónica, si fuera necesario.
- El horario de atención es en modalidad 8x5 de lunes a viernes de 8:30am a 5:30pm. Cabe destacar, que 1 hora en horario normal se descuenta en la misma proporción y 1 hora en horarios extendidos, fines de semana o feriados se descuenta como 1.5h.
- El tiempo de respuesta es de 2 horas en forma remota. Para el soporte presencial se le deberá sumar el tiempo de transporte que se establecerá al momento de requerirse el soporte.
- El costo por hora de servicio se establece en función de estas dos opciones:
 - o El tiempo mínimo a registrarse para la solución de cualquier incidente es de 2 horas.
 - o La consideración anterior indica el tiempo mínimo a registrarse, posterior a las 2 horas mínimas, se registrará el tiempo efectivo de trabajo redondeado a la hora superior, por ejemplo, 2H30m se registrarán como 3 horas.

Entregables

- Registro mensual de las horas consumidas debidamente firmadas por la persona que solicitó o acompañó al soporte.
- Documentación de aceptación de entregables.

SAGA





DETALLE DE INVERSIÓN

Descripción	Valor (*)
Horas de Soporte Local para la Herramienta Micro Focus WebInspect de acuerdo a lo indicado en la sección ALCANCE del presente documento.	USD \$5,700.00
IVA 12%	USD \$684.00
TOTAL (INCLUIDO IVA 12%)	USD \$6,384.00

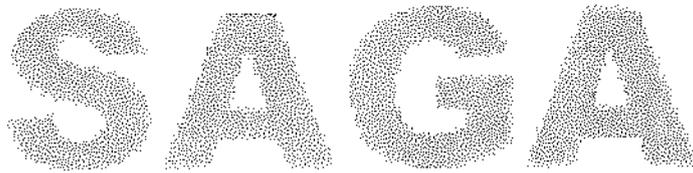
- (*) Vigencia de los servicios: 24 meses calendario.

FORMA DE PAGO

- 25% del valor total cada 6 meses, a partir de la firma de la orden de compra/contrato/oficio de adjudicación, hasta completar el 100%.

VIGENCIA DE LA PROPUESTA

La presente propuesta referencial tiene una vigencia de 30 días calendario a partir de su fecha de presentación.



SUPUESTOS

- Todo el servicio se realizará en la ciudad de Quito, en caso de requerirse movilidad para una localidad diferente el cliente deberá honrar los viáticos sobre la base de los estándares de SAGGA.
- El cliente debe garantizar el aprovisionamiento de conectividad a internet, los permisos de red necesarios, el hardware y acceso a la solución sobre la que se realizará el servicio.
- Se firmará acuerdo de confidencialidad que cubra las particularidades de seguridad de la información y que garantice los requerimientos del servicio. Toda la información sensible (passwords, número de cuentas, etc) será tratada de manera confidencial, incluyendo en la ejecución de las herramientas que forman parte de nuestros servicios.
- El horario del servicio es 8x5 de lunes a viernes de 8:30am a 5:30pm. Para actividades fuera del horario establecido, incluyendo fines de semana y feriados, deberán ser coordinados y aprobados entre las partes.
- Los documentos que emitirá el proveedor serán en formato digital y entregado al cliente únicamente a través de correo electrónico.
- El cliente deberá proporcionar al menos dos puestos de trabajo que incluya: silla, escritorio, PC y acceso a la solución para el afinamiento y ejecución inicial del servicio.
- Las horas de soporte serán registradas en el formato de atención al cliente entregado por el proveedor y serán acordadas con el cliente.
- El soporte telefónico y vía correo electrónico serán medios de registro de la solicitud del mismo.
- Los productos o componentes que no aparezcan en esta propuesta no están soportados.
- En caso que CFN B.P. decida prescindir de los servicios antes de la culminación del mismo deberá cancelar a SAGGA el 50% del saldo pendiente.

SAGA



INFORMACIÓN DE CONTACTO

MARIA HIDALGO
EJECUTIVO COMERCIAL

Tel. 593 98 681 5285

hidalgo.maria@saggaac.com

INFORMACIÓN DE LA COMPAÑÍA

RUC: 1792499682001

RAZÓN SOCIAL: SAGGAAC S.A.

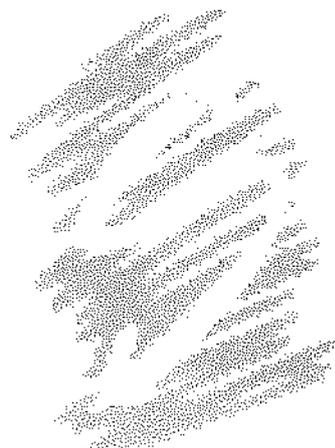
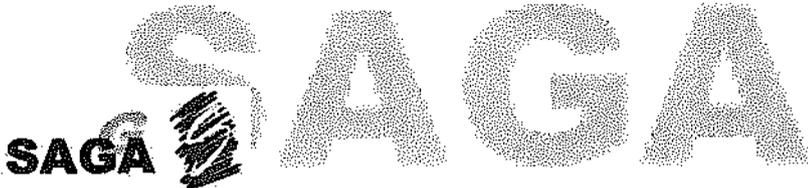
Quito, Ecuador.

Av. La Coruña N27-36 y Francisco de Orellana

Edificio La Moraleja - Oficina 405

Tel. 593 2 2520042

www.linkedin.com/company/sagga





RUC: 0992487828001
Dirección: Pasaje A #105 y Edmundo Carvajal Edificio Piazza - Planta Baja
Contacto: angie.bultrago@itstk.com
Teléfono: (593-2) 6043997

OFERTA TÉCNICA ECONÓMICA

Fecha: 14/03/2019
Cliente: Corporación Financiera Nacional B.P.
Contacto: Paulina Palma
Proyecto: Soporte y Mantenimiento de la herramienta - Webinspect

CONDICIONES COMERCIALES

- Los precios son válidos para la Corporación Financiera Nacional B.P.
- Los precios de los servicios se encuentran expresados en dólares americanos.
- Los precios no incluyen el 12% de IVA.
- La oferta tiene una validez hasta el 15 de Abril de 2019.
- La forma de pago será anual anticipado de los servicios prestados.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Soporte y Mantenimiento de la herramienta - Webinspect				
1	<p>Horas de Apoyo Técnico Programado para Webinspect en modalidad 5x8 por 2 años, de forma remota y/o en sitio.</p> <ul style="list-style-type: none">- Año 1: 63 horas de consumo primer año- Año 2: 37 horas de consumo segundo año. <p>Condiciones Especiales</p> <ul style="list-style-type: none">* Los servicios deben ser planificados y mediante solicitud de requerimiento por medio de mesa de ayuda, o los medios que ITSTK ponga a disposición de CFN para el propósito.* Incluye 25% de Gerente de Proyectos y 10% de Delivery Leader.* Aplica para servicios consultivos en horarios de oficina. <p>Nota: Este servicio no reemplaza el Soporte Premium del fabricante o Administración de Plataforma.</p>	100	\$ 48,00	4.800,00
TOTAL DEL PROYECTO SIN IVA				4.800,00
TOTAL DEL PROYECTO CON IVA				5.376,00

Cordialmente (Best Regards),

Angie Bultrago
Account Manager



comprometidos con tus retos

Pasaje A #105 y Edmundo Carvajal
Edificio Piazza - Planta Baja
Sector El Bosque
Tel: (593-2) 6043997
Cel: (593) 986183954
www.itstk.com





Fecha: 5/2/2019
Ciente: Corporación Financiera Nacional B.P.
Contacto: Paulina Palma
Proyecto: Soporte y Mantenimiento de la herramienta - Webinspect

Nº	Detalle Producto	Cantidad	Valor unitario	Valor Total TOTAL
1	Soporte y Mantenimiento de la herramienta - Webinspect por 2 años, en modalidad 5x8. Nota: Este servicio no activa o reemplaza el Soporte del fabricante de la solución.	100	\$ 66	\$ 6.600
TOTAL				6.600,00

Los precios no incluyen el 12% de IVA.
La oferta tiene una validez de 45 días contados a partir de la presente fecha.
El pago será de forma semestral luego de prestado los servicios.

Auramaria Castro
Account Manager





ITCABARIQUE S.A.

RUC 1792548292001

Dirección: Urb. El Condado, Calle S oe6-123. Quito - Ecuador

Teléfono: (+593) 2 6034465

COTIZACIÓN 20190205-OT-FG

Fecha: Quito, 05 de febrero de 2019

Cliente: Corporación Financiera Nacional B.P.

Atención: Ing. Paulina Palma

Proyecto: Soporte y Mantenimiento de la herramienta - WEBINSPECT

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	TOTAL
01	- Soporte y Mantenimiento de la herramienta - Webinspect por 2 años. - Los servicios consultivos serán en horarios de oficina. - Este servicio no reemplaza el Soporte del fabricante sobre la solución.	100	\$ 68.00	\$ 6,800.00
TOTAL				6,800.00

TÉRMINOS GENERALES

Precios expresados en Dólares de los Estados Unidos de América

Precios NO incluyen 12% del IVA

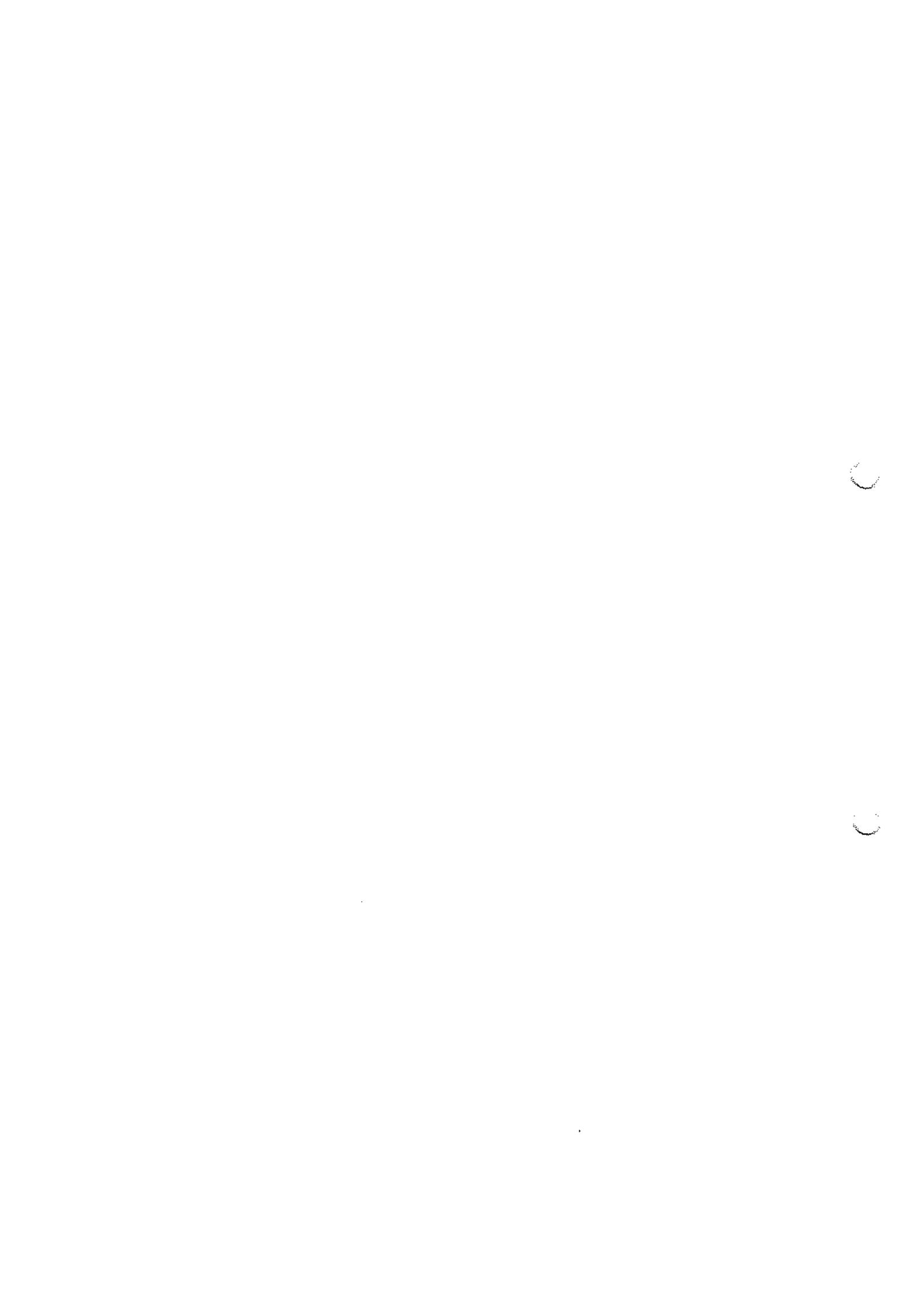
Vigencia de la oferta: 45 días contados a partir de la presente fecha.

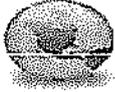
El pago sera de forma semestral una vez ejecutados los servicios.

Quedamos a su disposición para cualquier consulta que pudiera surgir de la revisión de esta oferta.

Cordial saludo,

Francisco García
CONSULTOR COMERCIAL
ITCABARIQUE S.A.





Documento
Paulina Palma para: Walter Moran

09/04/2019 04:34 p. m.



TDR.Webinspect pau (15 abr 2019).docx

Saludos

Ing. Paulina Palma Guerrero, MGIE
ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE PROYECTOS INFORMÁTICOS
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL BP

- Av Iñaquito N-36A entre Naciones Unidas y Corea
Edificio Platinun G
- Telf.: + (593 2) 3935 700 - Ext. 2223

www.cfn.fin.ec
Quito - Ecuador



CREANDO FUTURO NACIONAL

0

0